



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México, D. F., a 17 de abril del 2001.

No.12

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 2
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 2
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	Pag. 2
LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO QUE REGULA LA COMPARECENCIA DE FUNCIONARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 3
POSICIONAMIENTO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.	Pag. 4
COMPARECENCIA DE LA CONTADORA PÚBLICA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA, CONTRALORA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 15
INICIATIVA DE LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.	Pag. 50
EFEMÉRIDES EN RELACIÓN AL ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL GENERAL EMILIANO ZAPATA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HUMBERTO SERRANO PÉREZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 74

A las 12:00 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN.- Por instrucciones de la presidencia se procederá a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señor Presidente, hay una asistencia de 43 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 17 de abril del 2001.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Comparecencia de la Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal.
- 3.- Iniciativa de Ley de Establecimientos Mercantiles que presentan los diversos grupos parlamentarios.
- 4.- Asuntos generales.

Cumplida su instrucción señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sírvase la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante señora secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta señor Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMERAÑO DE EJERCICIO CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con veinticinco minutos, del día diez de abril del año dos mil uno, la presidencia declaró abierta la sesión, toda vez que la secretaría certificó una asistencia de 50 ciudadanos diputados y que hay quórum.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al orden del día, y en virtud de que se había repartido el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se consultó al Pleno y fue aprobada en votación económica.

La presidencia informó que en los términos del artículo 42 fracción XVII, inciso b del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10 fracción XVIII inciso b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa, de fecha veintiséis de marzo del año en curso, esta sesión tuvo por objeto recibir el informe de resultados anuales de las acciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y para introducir al salón de sesiones al maestro Leonel Godoy Rangel fue designada una comisión de cortesía.

Luego de que la presidencia dio la más cordial bienvenida a nombre de la Asamblea Legislativa a los invitados especiales que estuvieron presentes, instruyó a la secretaría a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno que normó la comparecencia del Secretario antes mencionado.

De conformidad con el punto primero del acuerdo en cuestión, y para fijar la posición de sus grupos parlamentarios, se concedió el uso de la palabra: a la diputada Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo; al diputado Raúl Antonio Nava Vega, del Partido Convergencia por la Democracia; al diputado José Luis Buendía Hegewisch, del Partido Democracia social; al diputado Camilo Campos López, del Partido Verde Ecologista de México; al diputado Edgar Rolando López Nájera, del Partido Revolucionario Institucional; al diputado Hiram Escudero Álvarez, del Partido Acción Nacional y a la diputada Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

Acto seguido, y en los términos de los artículos 42 fracción XVII, inciso b del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10 fracción XVIII inciso b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al maestro Leonel Godoy Rangel, con el fin de dar lectura a su informe.

Para dar inicio a las interrogantes, se concedió el uso de la palabra a las siguientes diputadas y diputados: Raúl Antonio Nava Vega, del Partido Convergencia por la Democracia; Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido Democracia Social; Ana Laura Luna Coria, del Partido Verde Ecologista de México; Edmundo Delgado Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional; Lorena Ríos Martínez, del Partido Acción Nacional y Adolfo López Villanueva, del Partido de la Revolución Democrática, quienes además, hicieron uso de su derecho de réplica.

La presidencia, luego de agradecer al ciudadano, maestro Leonel Godoy Rangel, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, el informe presentado al Pleno, así como de sus respuestas que se sirvió dar a las preguntas que le fueron formuladas por los diputados y diputadas de este órgano legislativo, solicitó a la comisión de cortesía designada, acompañar a su salida del recinto al funcionario antes mencionado.

Agotados los asuntos en cartera, se dio lectura al orden del día de la próxima sesión y siendo las quince horas con veinticinco minutos, se levantó la sesión plenaria y se citó para la que tendrá lugar el próximo diecisiete de abril del año en curso a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Ciudadanas y ciudadanos legisladores: en los términos de los artículos 42, fracción XVII, inciso d) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y artículo 10, fracción XVIII, inciso d) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa, de fecha 26 de marzo del año en curso, esta sesión tiene por objeto recibir el informe de resultados anuales de las acciones realizadas por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

Para tal efecto, se encuentra a las puertas de este recinto la ciudadana contadora pública Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal, y para acompañarla al salón de sesiones se designa en comisión de cortesía a los siguientes diputados: diputada Eugenia Flores Hernández, diputado Raúl Antonio Nava Vega, diputado José Luis Buendía Hegewisch, diputado Camilo Campos López, diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, diputado Iván Reynaldo Manjarrez Meneses y diputado Emilio Serrano Jiménez. Se solicita a la comisión designada cumpla con su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

Esta presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida a la contadora pública Bertha Elena Luján Uranga, y también agradece la presencia de todos los invitados a esta comparecencia.

Proceda la secretaría a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno que normará la comparecencia ante este Pleno, de la ciudadana Contralora General del Gobierno del Distrito Federal, contadora pública Berta Elena Luján Uranga.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL,
SEGUNDA LEGISLATURA**

COMISIÓN DE GOBIERNO

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO
PARA LA COMPARECENCIA DE LOS FUNCIONARIOS
A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XVIII DEL
ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

II.- Que con fundamento en lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Comisión de Gobierno proponer el formato conforme el cual se desarrollarán las sesiones del Pleno de la Asamblea.

III.- Que conforme a lo dispuesto por la fracción XVIII del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, durante el segundo periodo de sesiones el pleno de la Asamblea Legislativa, recibirá las comparecencias de los siguientes funcionarios del Gobierno del Distrito Federal:

- a) Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.
- b) Secretario de Seguridad Pública.
- c) Contralor General.
- d) Procurador General de Justicia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, recibirá las comparecencias de los funcionarios referidos en las sesiones ordinarias que adelante se indican.

FUNCIONARIO	FECHA DE COMPARECENCIA
1. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL D. F.	03 DE ABRIL DE 2001
2. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	10 DE ABRIL DE 2001
3. CONTRALORA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL	17 DE ABRIL DE 2001
4. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	24 DE ABRIL DE 2001

SEGUNDO.- Las sesiones darán inicio a las 11 de la mañana.

TERCERO.- En todos los casos, el formato de la comparecencia será el siguiente:

1. POSICIONAMIENTOS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.	10 MINUTOS
2. INFORME DEL FUNCIONARIO	20 MINUTOS
3. PRIMERA RONDA DE PREGUNTAS	5 MINUTOS
4. RESPUESTA DEL FUNCIONARIO	3 MINUTOS
5. SEGUNDA RONDA DE PREGUNTAS	5 MINUTOS

- 6. RESPUESTA DEL FUNCIONARIO 3 MINUTOS
- 7. RÉPLICA DEL DIPUTADO 3 MINUTOS

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 26 días del mes de marzo del 2001.

Firman: Diputado Raúl Armando Quintero Martínez; diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, diputada Patricia Garduño Morales, diputado Hiram Escudero Álvarez, diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, diputado Marco Antonio Michel Díaz, diputada María Guadalupe García Noriega, diputado Alejandro Agundis Arias, diputado José Luis Buendía Hegewisch, diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, diputado Raúl Antonio Nava Vega.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De conformidad con el punto primero del acuerdo que norma esta comparecencia, fijarán la posición a nombre de los grupos parlamentarios de este cuerpo colegiado, en un tiempo que no excederá de 10 minutos los siguientes diputados: diputada Eugenia Flores Hernández; diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia por la Democracia; diputado Jaime Guerrero Vázquez, de Democracia Social; diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del Partido Verde Ecologista de México; diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, del Partido Revolucionario Institucional; diputado Federico Doring Casar, del Partido Acción Nacional, y diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada Eugenia Flores Hernández.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Contadora Pública Bertha Luján Uranga; compañeras y compañeros diputados; invitados a este recinto:

Sintetizo por la poca disposición del tiempo que se le otorga al Partido del Trabajo en esta tribuna.

Del análisis que realizamos del informe que se nos presentó, se concluye que el inicio de su gestión ha sido, y esperamos que así continúe, eficaz; lo cual es congruente con la oferta política de campaña de nuestro titular del Ejecutivo local.

Vemos con buenos ojos el énfasis hacia una cultura de la prevención de la corrupción y no de la corrección, cuya intencionalidad es la de convertir a los contralores y auditores internos, en orientadores de una limpia Administración Pública en el Distrito Federal.

A partir del informe que nos ha facilitado, queremos manifestar nuestra especial preocupación respecto a los sobreejercicios detectados en las auditorías realizadas durante su ejercicio, ya que representan un impacto económico a la hacienda pública local, de una gran magnitud.

Pero más allá del reconocimiento manifestado, queremos dejar claro que existe un punto esencial en la oferta del Jefe de Gobierno, que no ha tenido cumplimiento: un sistema ciudadano de contraloría y fiscalización.

Al respecto contadora, ¿nos podría informar cuáles son las acciones que ya se han tomado tendientes a su real implantación y bajo qué criterios funcionará éste?

Por otro lado, la creación del “Consejo de Seguimiento a la Transparencia de las Finanzas Públicas, integrado por siete ciudadanos de reconocida honestidad”, creemos que carece de relevancia, ya que no tiene la figura de representación ciudadana, puesto que fue el mismo Gobierno el que los designó, lo cual no nos garantiza, con todo respeto de sus integrantes, la imparcialidad y objetividad que se requiere para dicha actividad.

Respecto al programa de Contralorías Ciudadanas, en su informe menciona que se han incorporado treinta ciudadanos a nueve órganos de Gobierno, al Comité Central y a siete subcomités de obras.

Señora Contralora, ¿nos puede informar cuáles fueron los criterios de asignación de estos treinta ciudadanos y la forma en la que garantiza su representatividad, objetividad e imparcialidad?

De los convenios de acuerdos con organizaciones de la sociedad civil, mencionados en el informe de referencia, no especifica cuántos se han llevado a cabo, bajo qué metodología y cuál será el impacto social de repercusión.

No se habla del mecanismo de incorporación de los comités ciudadanos, organizaciones no gubernamentales y en general de los sectores productivos y académicos de la ciudad.

Para el Partido del Trabajo es importante que los programas de gobierno encaminados a fortalecer los mecanismos de eliminación de la corrupción, sean incluyentes e involucren a todos y cada uno de los sectores que convergemos en ésta ciudad capital.

Contadora Bertha Luján, nos parece adecuada la información a la ciudadanía respecto al ejercicio del gasto mediante el sistema de Internet, sin embargo, no toda la población del Distrito Federal ...

EL C. PRESIDENTE.- Señora diputada, me permite un momento. Le ruego a todas las diputadas y diputados un

poco de su atención y al público asistente, para que se pueda seguir desarrollando esta sesión.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Muchas gracias, señor Presidente, continúo.

... repito, usted sabrá que no toda la gente en esta ciudad tiene acceso al internet, ¿qué otras medidas se tomarán para hacer llegar a la población, sobre todo de escasos recursos, el reporte del rendimiento de las cuentas.

Finalmente, en lo que respecta a los subcomités de adquisiciones gubernamentales y obra pública, en donde se menciona la participación de organismos ciudadanos, nuevamente no nos queda claro cuáles son los criterios y mecanismos para su incorporación. En principio no todos los ciudadanos cuentan con los elementos técnicos para emitir juicios en esta materia especializada. De hecho, tampoco la contraloría los ha desarrollado.

¿De qué manera la Contraloría pretende verificar que la calidad de los productos y servicios adquiridos sea la óptima y adecuada?

Esto es un punto muy importante, puesto que los índices de corrupción más graves y menos cuantificables se han dado en los procesos de adquisiciones y ejecución de obras.

Aunque sea también competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Oficialía Mayor, ¿nos podría su opinión sobre la creación de un sistema de normas técnicas de calidad en obras públicas y adquisiciones, que permite excluir a grandes proveedores transnacionales y que permita capacitar a micro y pequeños proveedores en el Distrito Federal?

Quedan en el tintero preguntas y propuestas que pueden ser de apoyo tanto para el desarrollo de su gestión, así como para el mejor trabajo legislativo. Reiteramos nuestra postura de fortalecer las instituciones con el combate frontal hacia la corrupción y la invitamos a que no ceje en el esfuerzo que está realizando.

Por su atención contadora, y por las respuestas que dé en su informe, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia por la Democracia.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Con su venia, señor Presidente.

Para Convergencia por la Democracia, ha sido, es y será una preocupación prioritaria la atención al combate a la corrupción y la instrumentación de un servicio público de calidad, honesto y responsable. Justamente por esto la

Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal representa un organismo clave para la regulación del buen desempeño de la administración pública de nuestra capital.

La Contraloría General del Distrito Federal, tiene la más alta encomienda de orientar sus capacidades administrativas al cuidado del manejo y destino de los recursos públicos, en la observación de las disposiciones de ley que rigen el ejercicio y definen las responsabilidades públicas de sus servidores.

La importancia que reviste la función de vigilar que los recursos de los contribuyentes se apliquen con apego a los requerimientos de racionalidad y austeridad en forma transparente y honesta, es fundamental para el desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México.

No olvidemos que los actos de corrupción son un mal que poco a poco lacera y deteriora todo régimen democrático, erosiona la legalidad y mina la estabilidad de las instituciones. Los actos de corrupción disminuyen la capacidad del Estado para hacer frente a los compromisos contraídos con la sociedad, incrementando el desencanto y escepticismo social sobre los asuntos públicos.

En este orden de ideas cabe destacar diversos aspectos relacionados con la actividad de la Contraloría del Distrito Federal; entre ellos, el seguimiento que se da a cada denuncia de corrupción por parte de la propia Contraloría; el resultado de cada una de las denuncias y la sanción aplicada a los casos concretos.

El número de irregularidades presentadas ante la Contraloría General del Distrito Federal es bastante amplia; sin embargo, no refleja la situación real de la administración pública en nuestra ciudad. En el informe presentado ante la Asamblea Legislativa se señalan incidencias comunes sobre casos de corrupción, entre los que destacan los documentos apócrifos, el extravío de bienes y documentos, el cambio de datos o manejo indebido de claves informáticas, el desvío de cheques, las solicitudes de dinero por parte de la ciudadanía y los faltantes de caja que se relacionan con cheques falsos. No obstante, la información proporcionada, no siempre es suficiente; se sugiere más que se dice, arrojando sombras de duda, como la que se arrojó en especial sobre el gobierno de Rosario Robles.

En el informe ejecutivo de actividades que nos fue remitido, se establece que se realizaron diversas auditorías en los ejercicios 1999-2000 a la policía auxiliar capitalina que arrojaron datos significativos sobre desvíos de fondos y de diversos materiales propiedad de la Secretaría de Seguridad Pública. Entre estos, se encuentra el robo de 538 armas de la Dirección General de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, de lo cual no se pudo recuperar el importe del monto de lo robado que asciende a 1,298,800 pesos; informándose además de que no se pudo recuperar el importe debido y a que no se contó con la póliza de aseguramiento. De igual

manera, se informa de un pago de la Policía Auxiliar a la Secretaría de la Defensa Nacional por 18,306,216 pesos, sin contar con la factura y la documentación soporte correspondiente. Por último, se hace mención de facturación cobrada y no depositada a cuentas bancarias por 21,948.000.00 pesos, pertenecientes a los agrupamientos 58, 63, 67, 68, 74 y 76.

Sin embargo, en toda esta información proporcionada, no se hace alusión a todo el combate que hubo en el último tramo del Gobierno anterior para erradicar la corrupción en la Policía Auxiliar. Es aquí, donde se arrojan sombras de duda, que no es conveniente que se manejen de esa forma y de esa manera.

Nosotros en Convergencia por la Democracia estamos comprometidos a fondo con el combate y con la denuncia de la corrupción y hemos dado muestras todos los días de esta vocación y de esta determinación.

Pero creemos que este combate debe ser llevado a cabo con las armas de la verdad, evitando caer en embrollos. Parecería ser que la Contraloría a su cargo es especialista en estos embrollos.

Recuerdo al principio de este gobierno, que usted le facilitó información a un asesor de un diputado, que luego se difundió profusamente, se utilizó de diversa manera y se dio toda una sombra de duda por el Director del Instituto de Cultura, sobre Alejandro Aura.

Después usted se encerró a piedra y lodo y no hubo manera de contactarla. Yo estuve intentando hablar con usted, traté de hablar con su secretaria particular y nunca fue posible. El asunto era muy elemental porque constituimos un grupo de trabajo aquí en la Asamblea Legislativa y se establecieron buzones en los módulos de atención a cargo de los diputados y la idea era establecer alguna mecánica para poder canalizar denuncias. Hasta la fecha, eso no ha sido posible llevarlo adelante, por esa actitud de usted.

Por eso digo que me parece, me da la impresión de que es especialista en embrollos y que sería muy importante que asuntos tan delicados como lo que tiene que ver con los 6 mil millones de pesos que se han señalado, que tienen irregularidades, se manejen con toda veracidad, con toda precisión, con todo rigor. Que se finquen las responsabilidades que haya que fincar, pero que se dé la información de manera muy clara, de manera muy transparente, para evitar estos embrollos y estas dificultades.

Quisiera también referirme, a un aspecto que ha sido señalado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la cual ha emitido recomendaciones a la Contraloría a fin de que se investiguen presuntas irregularidades en diversos campos de la Administración Pública.

La Comisión de Derechos Humanos ha informado sobre la inactividad por parte de la Contraloría General del Distrito

Federal, la cual en ocasiones ha dejado que transcurra el tiempo para que una conducta contraria a la ley prescriba, logrando con esto que los servidores públicos infractores de la norma, queden impunes. Esto mismo ha sido ventilado en las reuniones de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, con las denuncias presentadas por su actual titular la doctora María de la Luz Mijangos. Ha habido una práctica reiterada para que estas prescripciones se dejen correr y cuando se quiera actuar ya no se pueda hacer absolutamente nada, y esto es muy grave, porque evita que haya una adecuada fiscalización del gasto público que se ejerce en la ciudad de México.

Por esta razón, resulta indispensable que la Contraloría General informe también a la Asamblea Legislativa sobre estos asuntos, y nos dé información amplia y bastante sobre todo lo que ha rodeado a estas prescripciones.

Convergencia por la Democracia, ha entendido en diversas ocasiones la necesidad de contar con eficaces mecanismos de supervisión de la Administración Pública, en tal virtud y ante la falta de aplicación de normatividad por parte de instancias de la Administración Pública, se ha tenido que ver la necesidad de impulsar la creación de contralorías ciudadanas que permitan ubicar los casos de corrupción por parte de la propia población, y establecer un combate a la corrupción y a la aplicación de las sanciones correspondientes con la participación ciudadana.

Esta parte nos parece fundamental y creo que cualquier esfuerzo que se haga en ese sentido, es bienvenido. El esfuerzo o la decisión; por ejemplo, de incorporar a ciudadanos a la vigilancia de recursos en Dependencias públicas de la Ciudad de México, es una medida laudatoria que nosotros consideramos que debe de profundizarse y que debe ampliarse.

Esperamos que usted, señora Contralora, mantenga la suficiente autonomía de criterio, en las acciones que debe instrumentar para garantizar a nuestra población y a esta representación popular, que no habrá complicidades con la corrupción ni se aceptarán presiones de funcionarios públicos actuales ni anteriores.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Guerrero Vázquez, de Democracia Social.

EL C. DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ.- Con su venia diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Acude a esta Soberanía la ciudadana Bertha Luján Uranga, Contralora del Gobierno del Distrito Federal, en medio de

una controversia que ha llegado a los medios sobre el asunto de los 6 mil millones de pesos.

El propio Jefe de Gobierno ha puesto sobre sus hombros, ciudadana Bertha Luján Uranga, la tarea de explicar en esta tribuna, prolijamente toda esta situación.

Hacemos votos en Democracia Social, porque se aclaren suficientemente estos señalamientos y nos pronunciamos porque en caso de proceder, se castigue a los culpables con todo el peso de la ley.

Nos preocupa sin embargo que cada vez que haya un señalamiento de esta naturaleza en los medios, muchos acuden a estos mismos medios de comunicación, más con un espíritu de linchamiento que con un espíritu de aclarar las cosas en beneficio de los ciudadanos.

La imagen que damos a los ciudadanos entonces, no es la de que defendemos sus intereses, sino que estamos en medio de una trifulca por posiciones internas o externas a los partidos.

Reflexionemos sobre la función que desempeña una Contraloría Interna en este país, en el que las transiciones están todavía sin acabar; es un papel sui generis, ya que es un órgano de la Administración Pública que se encarga de supervisar el buen funcionamiento de la misma.

Estamos en los albores de un nuevo siglo. Deberíamos por lo tanto, dejar atrás la vieja tradición en la cual el gobierno es juez y parte. Hoy en día quienes fiscalizan la labor de los funcionarios públicos, son a su vez funcionarios públicos, nombrados o respaldados por un gobierno, es una posición sumamente incómoda y sumamente cuestionable.

Es claro que el gobierno, ningún gobierno, sea federal o estatal o local, no puede seguir siendo juez y parte en la fiscalización de los recursos del pueblo.

Creemos que en un sistema democrático, una Contraloría debe ser un órgano de fiscalización que represente los intereses de la ciudadanía, un ente que no guarde relación alguna con aquel o aquellos cuyo ejercicio debe cuidar; una Contraloría debe ser un órgano de vigilancia, representante de los intereses de la sociedad, por lo tanto, todas sus funciones deberían estar a cargo de un poder distinto al que ejecuta.

Es conveniente y sano, que el control de desempeño de quienes integran la Administración Pública de esta gran y compleja ciudad, se dé en un marco donde más allá de intereses políticos particulares, prevalezcan los intereses de la ciudadanía representada en esta Asamblea Legislativa.

Es necesario reivindicar el trabajo de la Contraloría, no sólo porque es el órgano que se encarga de encontrar fraudes y

corruptelas; la Contraloría Interna de cualquier ente administrativo debe ser propositiva, orientar y procurar la eficiencia de las entidades que conforman la Administración Pública, reestructurar y dar cauce al ejercicio de estas Dependencias.

Es preciso hacer notar que efectivamente el desempeño de las funciones que realicen quienes conforman la Administración Pública deben llevar como atributo intrínseco la honestidad, aunque ésta no sea muy valiente, ya que es el requisito mínimo que la ciudadanía exige de quienes conformamos los diferentes puestos de representación.

Sabemos de antemano que es una tarea por demás difícil la de vigilar y fiscalizar a las dependencias y órganos de la Administración Pública encargados de brindar los satisfactores en cuanto a seguridad, obras de beneficio social, transporte, etcétera. Nos falta mucho en materia de reforma política tanto del Distrito Federal como nacional, por dotar a las Contralorías de los elementos necesarios para que desempeñen más allá de toda sospecha sus funciones. Es un problema estructural, más allá de las personas y de los procedimientos.

Hay que destacar, sin embargo, que el informe presentado por la Contraloría a su cargo establece un compendio de datos que no precisan suficientemente algunas acciones correctivas y de resarcimiento de los recursos de la ciudad. Resulta menester que se nos aclaren los avances de las observaciones que se han realizado por parte de la Dependencia a su cargo, ya que la eficiencia no se mide sólo por el número de observaciones, sino por los resultados que arrojen éstas y por la claridad a los ciudadanos que representen éstas. Asimismo, se nos aclare qué mecanismos se aplican para aclarar algunas observaciones, para la aplicación de las sanciones, para resarcir los recursos de la ciudad ni cómo se aplican los programas de evaluación y diagnóstico de la Administración Pública.

Si bien todos coincidimos en la necesidad de evitar la ineficiencia y la corrupción, es necesario acompañar los mecanismos, las metas, los objetivos, los tiempos y los compromisos que se asuman para revertir la situación actual.

No dejan de preocuparnos casos específicos señalados en el informe, como el de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ya que es muy grave que existen diferencias entre las armas entregadas por la SEDENA y las reportadas por el Departamento de Armamento y Municiones de la Dependencia.

Esta situación puede ser propicia para el mal uso de este armamento y una puerta para el tráfico ilegal de armas, lo que no ayuda a la defensa de la seguridad pública de quienes habitamos esta ciudad.

Por ello, le solicitamos respetuosamente nos comente ¿qué procesos se han instrumentado para evitar este tipo de irregularidades y qué acciones se han tomado al respecto?

En el caso de la Tesorería, mucho se ha publicado acerca de las irregularidades que se cometen en esa Dependencia. Sin embargo, le aclaro que esta Soberanía aún no recibe la documentación que permita transparentar las acciones correctivas y de responsabilidad, que acaben con las irregularidades que ahí se cometen.

Las tareas de la Contraloría, son fundamentales para la correcta observación en el ejercicio del gasto público, por lo que consideramos conveniente realizar esfuerzos conjuntos para fortalecer las actividades que ésta desarrolla.

En lo que se refiere a las auditorías tanto externas como internas, se debe encauzar a la transparencia y control de los recursos, situación que hoy día se lleva a cabo, pero que consideramos debe cuidar el desempeño correcto de los auditores y su constante capacitación. En la medida en que podamos capacitar mejor a los auditores tendremos mejores auditorías, auditorías más completas. Nos gustaría que se ampliara la información sobre este punto, no solamente viendo al pasado sino viendo sobre todo al futuro.

Por lo que toca al rubro de la evaluación y diagnóstico, dada la importancia que tiene esta actividad, creemos que no hay que restringirlo a la aplicación de las actas del proceso de entrega-recepción de la administración, ya sea ésta central o de los órganos desconcentrados y de las diferentes Dependencias de la Administración Pública.

La función central desde nuestro punto de vista, debe ser la de elaborar un verdadero diagnóstico y evaluación del estado que guarda la Administración Pública, de sus mecanismos de control, auditorías, evaluación de desempeño, de la normatividad aplicable y señalar las modalidades necesarias para mejorar y hacer más eficaz, el desempeño de la administración de los escasos recursos con los que cuenta la ciudad. Del correcto desempeño de esta área depende un mejor control de los recursos del gobierno.

En suma, la fiscalización a través de comisarios es conveniente y pertinente. Sin embargo, es necesario que además de las observaciones en cuanto a las deficiencias que se reportan por organismos, estas deficiencias se enumeren en un cuadro ejecutivo y comparativo, que permita destacar los rubros en los que se debe de poner énfasis para superar las deficiencias detectadas y actuar de manera correctiva en los casos necesarios.

Las observaciones, comentarios y sugerencias aquí vertidos tienen la finalidad de apoyar y profundizar las medidas que se están tomando para hacer una administración pública eficaz y clara.

Creemos que la labor de la Contraloría no solamente debe ser aclararnos lo que ha pasado, sino darnos la certidumbre hacia el futuro de que lo que pasó no vuelva a suceder.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la diputada Jacqueline Argüelles Guzmán, del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros diputados:

Contadora Pública Bertha Luján, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal:

Hasta noviembre de 1997, la ciudadanía tenía una percepción generalizada de que había manejos discrecionales del presupuesto de diferentes Dependencias y entidades del todavía Departamento del Distrito Federal. Poco o nada pudo comprobarse, pero la duda persistía.

Ese tema se convirtió en uno de los elementos centrales en los que diferentes partidos políticos basaron sus críticas hacia sus adversarios políticos y posteriormente se transformaron en ofrecimientos de campaña, lo que permitió el ascenso de nuevas autoridades al Gobierno del Distrito Federal y donde uno de sus compromisos hacia la ciudadanía fue el ver resuelto con rapidez el problema de la corrupción.

El entonces Jefe de Gobierno, Cuauhtémoc Cárdenas, señaló en su discurso alusivo a los cien primeros días de su gobierno: “Los malos manejos donde se han detectado y donde se detecten son y serán analizados por la Contraloría del Distrito Federal y, en su caso, investigados por la Procuraduría de Justicia”.

Además, abundaba al respecto: “Por otro lado, será la Asamblea Legislativa la instancia en donde se revisarán de acuerdo con la ley las cuentas públicas de los años pasados y en su momento las que correspondan a nuestra gestión”.

Sin embargo, la realidad pronto alcanzó y superó al entonces Jefe de Gobierno. Los ofrecimientos de campaña no pudieron ser refrendados en acciones concretas que la ciudadanía percibiera en esta materia. Ausencia de acciones del primer gobierno electo en la Ciudad de México. Ese gobierno que tantas expectativas había generado a partir de su discurso recurrente de acabar con la corrupción.

Sin embargo, los logros percibidos en la materia fueron mínimos, porque siguió vigente la práctica sobre la ciudadanía, ésta que difícilmente puede documentarse, las

dávivas solicitadas por servidores públicos para hacer su trabajo o para dejarlo de hacerlo, aquellas mejores conocidas como “mordidas”.

Las exigencias de porcentajes para adjudicar contratos, pedidos o agilizar pagos continuaron vigentes, hasta nació una nueva modalidad autodenominada inexperiencia administrativa. Aquella corrupción encubierta por el manejo inadecuado o por el desconocimiento de la norma, pero que al fin y al cabo también perjudicó las finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Una muestra de esto lo constituye el caso del Instituto del Deporte del Distrito Federal, con relación al décimo sexto maratón de la Ciudad de México celebrado el 2 de julio de 1998.

Por ello queda entredicho la actuación de la Contraloría General del Distrito Federal que, según lo contenido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las Dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal. Además, la actuación de las Contralorías, la Interna y la del Gobierno del Distrito Federal viola la fracción II del citado artículo que establece: “Fiscalizar e inspeccionar los ingresos de la Administración Pública del Distrito Federal y su congruencia con el Código Financiero del Distrito Federal, procediendo en su caso al financiamiento de la responsabilidad administrativa.”

Además, no aplicó en su momento lo expresado en la fracción III del mismo artículo 34: “Fiscalizar e inspeccionar el ejercicio del gasto público de la Administración Pública del Distrito Federal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos, procediendo en su caso al financiamiento de la responsabilidad administrativa.”

Lo más grave lo constituye, que estos hechos aparecieron a la luz pública a partir de la función del nuevo Gobierno del Distrito Federal, lo que necesariamente abre una interrogante: ¿Realmente era un hecho ignorado por el ingeniero Cárdenas inicialmente y luego por la Jefa de Gobierno Rosario Robles?

Sin duda que esta pregunta no tendrá respuesta, pero deja en evidencia que no se respetó ni aplicó para este caso, y no sabemos cuántos más, el contenido de la fracción XXIII del multicitado artículo que a la letra dice: “Informar semestralmente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal sobre el resultado de la evaluación de las Dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales que hayan sido objeto de fiscalización e informar a las autoridades competentes, si así fuere requerido, el resultado de tales intervenciones.

Sin duda que los hechos anteriores son una muestra de la ineficiencia con que han trabajado los órganos de control del Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anterior, resulta verdaderamente insuficiente mucho del contenido del informe presentado inicialmente por la señora Contralora, mismo que no da cuenta del asunto señalado, como tampoco toca el asunto del mismo Carlos Albert, relacionado con la remodelación de la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixhuca.

El Jefe de Gobierno y usted, tendrán sin duda casos concretos para servir a los habitantes del Distrito Federal, llevando a la práctica la frase “habrá un nuevo funcionario para una nueva ciudad y el nuevo gobierno se guiará por los principios de honestidad, profesionalismo, transparencia, eficacia y austeridad”.

Ahora el Jefe de Gobierno tiene ante sí la oportunidad de hacer realidad su ofrecimiento y de crear un método integral de combate de la corrupción, aquel sistema que fortalezca las instituciones de control interno y externo, el marco jurídico que ampare su actividad oportuna y otorgue el apoyo presupuestal necesario para el cumplimiento de sus funciones.

En lista de espera, señora contralora, existen temas que deberá afrontar la Contraloría a su cargo para recuperar la credibilidad en su actuación, además de instruir verdaderos y oportunos procedimientos administrativos y, de ser el caso, llevarlos hasta el proceso penal. Ahí están casos como los siguientes, mismos que involucran a la anterior Jefa de Gobierno.

A escasos días de la toma de posesión de Andrés Manuel López Obrador, el Gobierno del Distrito Federal arrastraba un déficit de 3 millones de pesos, por lo que dispuso una serie de medidas para reducir el gasto, que en conjunto comprendió el despido del 40% del personal contratado por honorarios cercano a los 20 mil empleados, de los cuales, sabemos que 400 mil personas estaban adscritos a la Jefatura de Gobierno.

¿Cómo se justificó una nómina tan grande en la Jefatura de Gobierno, cuando los resultados de su gestión dejaron mucho que desear, no obstante la ostentosa campaña propagandística emprendida?

El caso de Alejandro Aura y su actuación al frente del instituto de Cultura de la Ciudad de México, es otro ejemplo.

Queda pendiente de explicar también la renuncia de 5 contralores; entre ellos, la de Fernando Ortiz Marín como Director de Auditorías, funcionario que detectó diversas irregularidades en la administración de Cuauhtémoc Cárdenas y de Rosario Robles y el presunto desvío por evasión fiscal de impuestos por 1,800 millones de pesos.

Está pendiente de aclararnos también, el asunto que en días recientes se ventila en los medios; relativo a los primeros avances de la investigación sobre la administración de la ex Jefa de Gobierno, Rosario Robles Berlanga y sobre la campaña electoral del actual Jefe de Gobierno.

Por todo lo anterior, señora Contralora, tiene por delante un largo trabajo por realizar; ojalá tenga tiempo para concluirlo adecuadamente por el bien de nuestra ciudad y por supuesto de sus habitantes.

La fracción del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea, está en la mejor disposición de realizar un trabajo conjunto, Asamblea y Gobierno del Distrito Federal, para lograr el proyecto de finanzas transparentes para esta ciudad.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos, la diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA.- Contadora Bertha Luján, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal. El Partido Revolucionario Institucional por mi conducto le da la más cordial bienvenida; Señoras y señores legisladores:

A la Contraloría General, bajo su responsabilidad, desde el 5 de diciembre del 2000, le corresponde, según lo dispone el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el despacho de las materias relativas al control y la evaluación de la gestión del Distrito Federal.

Subrayamos “la evaluación” porque es ésta, justamente, la tarea que usted y sus antecesores han olvidado y relegado, dejándola en el último plano de sus responsabilidades, ya porque no les conviene o ya porque, en contra del espíritu eminentemente técnico que debía tener la Dependencia a su cargo, no se cumple la máxima de que la Contraloría no distinga partidos, como tampoco tiempos electorales.

Desde luego la atención de esta obligación que tiene por ley la Contraloría, y que está expresada claramente en las fracciones I, II, III, IX, X, XI y XVI del Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, no la exime ni mucho menos la excusa de darle cabal cumplimiento a las tareas de fiscalización propiamente dichas que tienen que ver con la otra función de los órganos del control interno: prevenir, detectar y sancionar los desvíos o conductas irregulares que violenten la ley, corrompen el servicio público y lesionan los derechos e intereses de los ciudadanos.

Debo decirle contadora Bertha Luján, que en mi partido hemos revisado con cuidado las 71 páginas que usted nos presentó y que por cierto recibimos el día de ayer; y no existe, desafortunadamente, ni un solo párrafo en todo su documento que nos obsequie con un comentario sobre el desempeño de la gestión pública; sobre los resultados obtenidos en términos del plan de gobierno para el ejercicio 1998-2000.

Lo mismo ocurre con la evaluación del plan de gobierno para el periodo 2000-2006, que aún cuando sabemos es menos de lo mismo que el propuesto hace 3 años, exigía exigía cuando menos algún pequeño comentario de su parte.

Tengo que rectificar, señora Contralora, porque en la página 70 de su informe, ciertamente usted nos reporta que, permítame leer textualmente: "...Se ha iniciado el diseño integral de evaluación de la gestión pública, cuya premisa fundamental considera la evaluación de resultados en el Gobierno del Distrito Federal, y la consecuentemente mejora continua de los servicios que brindan a los ciudadanos", y más adelante nos precisa que en la Delegación Tlalpan se puso el programa piloto de evaluación y autoevaluación, que permitirá la construcción de una metodología para la medición del desempeño.

Valiosísima aportación sin duda señora contralora, pero queremos decirle que realizar la construcción de una metodología para la medición del desempeño en una Delegación, es algo sin precedentes; pero debía usted saber que a principios de 1998, el Partido de la Revolución Democrática en el Gobierno de la Ciudad decidió de manera unilateral suspender la aplicación de cualquier tipo de metodología en toda la Administración Pública Local, sobre lo que "casualmente" la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta Asamblea Legislativa no dijo absolutamente nada.

Por cierto quiero comentarle que bien se podría haber ahorrado el diseño en cuestión, toda vez que en la Delegación Miguel Hidalgo se desarrolló un procedimiento para el registro, cuantificación y evaluación del desempeño con más de 300 indicadores. Creo que sería importante que Usted los conociera y nos hubiéramos podido ahorrar algún tiempo.

Lo preocupante no es la falta de coordinación que se desprende de manera natural de estos hechos, ni la carencia absoluta de las actividades de evaluación de desempeño que dada su importancia representan cuando menos el 50% de las funciones de la Contraloría a su cargo, que se han ignorado, y que le signifique por tanto una calificación reprobatoria en su trabajo, usted no alcanza ni 5 de calificación, pero eso es lo de menos. Lo que le preocupa a nuestro partido, es el fondo y las consecuencias directas que implica este desdén a medir los resultados del quehacer gubernamental. Le voy a poner algunos ejemplos:

La estructura de los ingresos públicos de la ciudad se ha vuelto cada vez más dependiente y vulnerable; un paso adelante y dos pasos para atrás.

Absolutamente todos los indicadores en la materia, muestran al cierre del año 2000 una situación de deterioro en relación con el comportamiento histórico que habían presentado en los últimos años, y especialmente con los del trienio 1995-1997. Su obligación, en su carácter de Contralora General

era al menos, haber emitido una opinión al respecto y señalar los riesgos evidentes de continuar con este proceso; todavía es tiempo de reencausar y corregir la condición en que se está condenando a la ciudad y a sus habitantes.

Debemos advertirle que lamentablemente, no se trata de valores de juicio o de apreciaciones subjetivas surgidas de posiciones políticas; ni siquiera de un esfuerzo extraordinario para la interpretación de las finanzas públicas.

Las cifras del propio gobierno que usted representa y que son de dominio público así lo indican, hablan por sí mismas, sólo hay que darles una leída.

En el período 1998-2000, los ingresos propios han sido cada vez menores en relación con los ingresos netos totales, lo que muestra que no se ha avanzado nada, nada, en el fortalecimiento de los ingresos propios, como lo demandan los principios del buen gobierno; al contrario estos son cada vez más frágiles y dependientes.

Al cierre del año 2000, significaban el 43.3% del total de los ingresos captados por el Gobierno Local, mientras que en el ejercicio de 1997 esa proporción era de 47.9%. Pero extrañamente, de esto, usted no nos dice nada.

Después de quejarse sistemáticamente todos los años, de la embestida del Gobierno Federal por evitar el desarrollo del Distrito Federal, resulta que los datos de su gobierno dice exactamente lo contrario, esto es, que hay una transferencia neta de recursos del Gobierno Federal al Gobierno Local.

Los datos son indubitables y contundentes en esta materia y usted los conoce perfectamente, o al menos debería de conocerlos; otra cosa es que tenga la encomienda de no reconocerlos.

Según la información correspondiente que se consigna en las cuentas públicas de 1997 a 1999; así como los datos contenidos en los sucesivos informes de avance, programático-presupuestal del año 2000, se observa claramente que los ingresos por concepto de participaciones federales otorgados por la Federación al Gobierno Local, han ido aumentando, hasta situarse en el 35% en el año 2000.

Usted tiene un verdadero compromiso con la ciudad, y no sólo con el Jefe de Gobierno. Yo le agradecería que tomara nota de la urgencia de evaluar el comportamiento financiero de las entidades del sector paraestatal, pues está francamente desequilibrado y pone en riesgo su existencia en el mediano y corto plazos.

En su informe nos dice que la Dirección General de Evaluación y Diagnóstico estuvo muy pendiente del proceso de recepción de la Administración Pública entrante, así como de contar con un informe preciso del estado de la gestión

pública, del que por cierto quisiera mi partido solicitarle desde aquí una copia.

Señalamos las inconsistencias que existen entre las cifras que nos presentó mediante su informe y las reportadas por otras autoridades, incluido el propio Gobierno del Distrito Federal, pero no puedo dejarle de señalar algunos casos que me llamaron la atención.

El Jefe de Gobierno nos reporta que al cierre del ejercicio presupuestal se llevaron a cabo 1,584 resoluciones y usted nos informa otra cifra que son 260. Hay una pequeña inconsistencia entre lo que dice el Jefe de Gobierno y usted, de alrededor de 1354 resoluciones. ¿Quién tiene la razón? ¿Quién miente?

Debemos de tener presente señora contralora, que no vamos a permitir que se evada la responsabilidad, para proteger a los altos funcionarios del gobierno capitalino. Hay omisiones que lesionan gravemente a los ciudadanos y no dejaremos que ocurran reincidencias, como es el hecho de que usted debió de habernos entregado a esta Asamblea Legislativa en una propuesta que hizo mi partido al Código Financiero, debió de habernos entregado un informe de balance de resultados y evaluación. Esperamos contar con esta información, porque no vamos a permitir que se dé incumplimiento a lo autorizado por esta Asamblea Legislativa.

Señora Contralora no terminaríamos aquí, tenemos muchas dudas. Los principales problemas estructurales que padecen hoy, las finanzas locales, y que usted bien sabe tiene la obligación de vigilar y de evaluar. En tanto no se corrijan estas condiciones será casi inútil que usted proponga cosas si no tenemos instrumentos, estrategias y líneas concretas de acción, así como de objetivos y metas específicas.

Muchas gracias, señora Contralora.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, el diputado Federico Doring Casar, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR.- Con su venia señor Presidente:

En política como en la vida no hay mejor prueba de honestidad que el decir la verdad, aún cuando se sabe que esto implique un costo para uno mismo. Eso señora Contralora es lo que Acción Nacional esperaba de usted, cuando menos un poco de honestidad valiente.

En cuanto al contenido de su informe, lamento comentarle que carece de la más mínima lógica, pues no presenta un diagnóstico claro del estado en el que recibió la dependencia a su cargo, menos aún de la estrategia, objetivos y metas de gobierno para los próximos seis años.

La mayor carencia es que tampoco tiene claro el tamaño y la importancia de su función y su impacto en el desempeño gubernamental. No se preocupó en su informe por relatar siquiera, alguno de los problemas más relevantes y evidentes que padece el gobierno del Distrito Federal, en relación con el comportamiento del gasto e ingresos públicos.

En cambio, el Gobierno de la Ciudad busca lavar sus ineficiencias en un acto de mea culpa, pero no señores, no se trata de un acto republicano de reconocimiento de deficiencias, sino de la táctica predilecta de los regímenes totalitarios, el distraer la atención de la opinión pública, levantar una cortina de humo que perturbe la correcta apreciación de los asuntos públicos. Esa es la apreciación fundada de Acción Nacional sobre las irregularidades de Rosario Robles, expuestas en el informe ejecutivo del 2000; informe que por cierto, fue modificado mediante un adendum que se recibió en esta Soberanía el día de ayer, con información correcta, que debe sustituir a la enviada con antelación.

La primera información era señuelo con datos inexactos o un ejemplo señero del descuido como se manejan los asuntos en la Dependencia a su cargo.

Uno de sus antecesores señaló en esta tribuna y lo cito: “la Contraloría no es ni debe ser, una caja negra de la administración pública integradora de expedientes que se usan o guardan con criterios políticos discrecionales.”

Gastón Luken, flamante consejero electoral del Instituto Federal Electoral entonces, decía: “Nuestra sociedad merece una Contraloría a la altura de sus esfuerzos y esperanzas, una Contraloría que le sirva verdaderamente para vigilar y optimizar el manejo de los recursos que aporta para su gobierno.”

Hasta hoy esta tarea está pendiente en el gobierno local. No existe evidencia de que:

Primero.- Se hayan logrado avances para incrementar la eficiencia y eficacia del gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Tampoco de que haya mejorado la cantidad, calidad y oportunidad de la dotación de bienes y servicios.

Tercero.- Sobre todo, no hay bases para suponer una mejoría en la probidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos, ni de aquellos que recauda ni de los que ejerce; no se ha cumplido con ninguna de estas tres exigencias y está pendiente un reclamo legítimo de la sociedad, una mejor rendición de cuentas y el abatimiento de la corrupción.

Señora Contralora, he aquí los hechos incontrovertibles que reflejan la patética situación de la Contraloría General y que el gobierno de la honestidad valiente, trata de minimizar con la cortina de humo.

Que la gestión de Rosario Robles haya estado plagada de irregularidades, no es novedad. La novedad sería que la Dependencia a su cargo tomara acciones para que éstas no prescribieran en el mar de la impunidad.

Quisiera referirme puntualmente a tres aspectos:

El primero.- Al 19 de febrero de 2001, la Subdirección de Responsabilidades registra 131 expedientes que se encuentran, dice el reporte, en trámite. Caso alarmante, por la recurrencia e importancia de las irregularidades. Se descargó indebidamente de la base de datos de adeudos, 689 mil pesos por concepto del Impuesto Predial; no se ingresaron los pagos de retención del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles; entrega de cantidades de pago apócrifos; daño patrimonial; desvío de dinero; no ingreso de pagos a la Tesorería, o robos de blocks de pago y demás formas oficiales, entre la que destaca el extravío de 1,143 engomados fiscales. Si esto es cero corrupción y tolerancia cero, estamos ante una concepción inédita de lo que es y debe ser el buen gobierno, que Acción Nacional ni convalida ni comparte.

En relación con las quejas y denuncias, el informe del 19 de febrero, de 101 páginas y con 294 casos que obran en mi poder, elaborado por la Contraloría a su dignísimo cargo, revela que también existe una serie de actos de corrupción y daño patrimonial que muestran que no se ha actuado con probidad y que la corrupción es una práctica cotidiana en el gobierno local.

Le doy algunos ejemplos: desviación de recursos, 15 expedientes; irregularidades administrativas, 16 expedientes; pagos apócrifos, 3 expedientes; extravío de documentos oficiales para el pago de contribuciones, 3 expedientes.

Segundo asunto.- El reporte de los órganos de control interno que tengo en mi poder de fecha 24 de noviembre del 2000, indica que las observaciones pendientes de solventar eran 4,964, las cuales importaban un monto de 15,286 millones de pesos. La auditoría practicada por el despacho Del Barrio y Compañía el 30 de junio de 99, señala que existían 5,349 observaciones pendientes de solventar y que el 57% de éstas, eran de 1998 y años anteriores, es decir, que ya prescribieron.

Ahora resulta que del informe que usted remitió a esta comparecencia, se desprende que del 24 de noviembre del 2000 a la fecha, por arte de magia, en un acto de prestidigitación política insólita, se aclararon 10,972 millones de pesos, pero no nos dice en qué sentido ni los montos de las sanciones o recuperaciones realizadas. Quien se precie de ser serio no puede dar crédito a estas cifras.

Le exigimos desde esta tribuna, que demuestre cómo solventaron estas observaciones por casi 11 mil millones de pesos, porque honorable contralora, en caso de ser reales deberían reflejarse ya en la información contable y presupuestal del Gobierno Local.

Tercero.- El diagnóstico sobre la presencia en materia de fiscalización, de la Dependencia a su cargo, no deja más que una evidente incongruencia entre el decir y el hacer. Si la realidad no se ajusta a las declaraciones y pronunciamientos políticos, estamos ante el germen del tartufismo político del gobierno de la honestidad valiente, ante el arribo de la hipocresía y del cinismo.

Distinguida Contralora, los problemas torales que usted debe resolver son los siguientes:

No existe órgano de control interno en la dependencia a su cargo, pero eso sí, lograron encontrar recursos financieros y voluntad política para ufanarse de haber creado la Dirección Ejecutiva de Coordinación de Contralorías Internas, en castizo español, el vigilante no tiene quien lo vigile. Pretextando una burda insuficiencia presupuestal se violenta lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. La ley, señora, se cumple no se discute.

No existe presencia de las actividades de fiscalización en el 68% de las unidades ejecutoras de gasto, el rezago de la atención de los oficios de fincamiento de responsabilidades administrativas es alarmante, puesto que en el 57% registra atrasos superiores a un año y muchos de ellos, como dije anteriormente, han prescrito.

Por último y no por ello menos importante, hay una elevada rotación de personal que obedece a los intereses políticos fomentados en la bolsa de trabajo que está al servicio del señor Guillermo Anguiano, mismo que para la estabilidad de la dependencia a su cargo y por bienestar de la ciudadanía, sería sano trasladarse sus intereses a otra dependencia.

Los asuntos prescritos en la contraloría a su cargo, así como los que le han sido turnados por el órgano técnico de esta Asamblea, son graves e implican una pérdida multimillonaria de recursos, así como el fomento y la impunidad de su parte, ya que como usted sabe, están archivados y persiste el riesgo evidente de que continúe la prescripción de acciones en contra de funcionarios de la presente y pasada administración.

En el caso de 1998, su informe refiere que se impusieron sanciones económicas por un monto total de 3,573.3 millones de pesos. Al respecto y dándole el beneficio de la duda, le agradeceré nos proporcione la documentación mediante la cual se ingresaron tales recursos a la cuenta, que ex profeso tiene para esos efectos la Secretaría de Finanzas.

Con el fin de que atienda puntualmente el combate a la corrupción, le agradeceré nos aclare, por qué se incurrió en la evasión fiscal que se dio de 92 a 97 en la Secretaría de Finanzas con motivo del pago por concepto del impuesto sobre la renta por 1,047 millones de pesos y qué medidas concretas adoptará para sancionar a quienes encubrieron

este delito y sancionar la reincidencia de tal irregularidad, en la omisión del pago correspondiente de los años 98 a la fecha.

En su descargo, le solicito nos remita la documentación comprobatoria de la retención del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal.

Quisiera también resaltar, que las presuntas medidas anticorrupción que usted refiere en su informe, están muy lejos de hacer eco de la inquietud del Secretario de Finanzas, quien el 28 de marzo pasado señaló que: “la corrupción es el defecto más importante que encontramos a nuestra llegada”, y agregó: “estamos hablando de millones de pesos que fueron desviados de la Tesorería”.

¿Por qué entonces sólo se han recuperado 108 millones de pesos por concepto de recuperaciones en materia de obra pública, si las desviaciones según el propio Secretario de Finanzas ascienden a varios cientos de millones de pesos?

¿A quién se protege y por qué? Porque finalmente los afectados somos precisamente los ciudadanos que pagamos nuestros impuestos y recibimos pocos o malos servicios.

Contadora Luján: los resultados de la gestión pública local están muy lejos de satisfacer las expectativas de la ciudadanía y la actuación de la Contraloría no ha avanzado en ninguna de las tres funciones que específicamente le corresponden a saber: preventiva, correctiva y sancionadora.

Por último, quiero señalar a nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional, que éstas no son críticas que pretenden desacreditar su persona, pues reconocemos su trayectoria y su convicción democrática; éstas son críticas que surgen de una inquietud de asuntos no resueltos, a los cuales afectuosa y cordialmente le invitamos a trabajar en su solución conjuntamente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, la diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias, diputado Presidente.

Señora Contralora Bertha Luján;

Diputados y diputadas:

Nos parece en primer término que la labor de Contraloría en cualquier gobierno debía estar lo más alejado posible de las disputas políticas y reforzada en todo momento por la crítica responsable y constructiva para ofrecer realmente una orientación a la labor técnica del gobierno,

a la labor técnica del órgano de control interno del gobierno.

Celebramos que al frente de esta dependencia se encuentre una persona como usted, defensora de los derechos económicos del pueblo de México y con una honestidad a toda prueba.

En estos últimos cuatro años los gobiernos surgidos del Partido de la Revolución Democrática han demostrado estar trabajando para recobrar la confianza de los capitalinos, para castigar severamente los actos de corrupción o para sancionar los errores, que también se pagan en estos gobiernos, a fin de remontar la vieja deuda que se tiene de otros tiempos, en los que convivían las afrentas a la ciudadanía por actos de corrupción, prepotencia, patrimonialismo y arrogancia junto con la impunidad en el ejercicio público.

Como ejemplo de lo anterior tenemos las sanciones que se aplicaron a 95 funcionarios de la gestión pasada, a partir de los resultados de las auditorías aplicadas durante 1999 y 2000. Las sanciones incluyen amonestaciones, destitución e inhabilitación de servidores públicos para ocupar un cargo público.

No esperamos que toda Administración Pública sea cien por ciento pura. Lo que sí no se puede tolerar es que exista la impunidad y esa es la gran diferencia que existe hoy con el pasado, en que no se tolera la impunidad como elemento estructural de una política de gobierno.

Reconocemos ampliamente las acciones comenzadas desde 1997 para atacar frontalmente las acciones de los funcionarios públicos que incumplieron con el marco normativo. Pero a pesar del trabajo honesto y valioso en ese aspecto, aún es necesario reconocer los rezagos que se fueron acumulando con las acciones patrimonialistas, autoritarias y derrochadoras del pasado.

Estos rezagos los ubicamos en los siguientes puntos:

- Es necesario hacer más eficiente el procedimiento de las promociones.

- Falta una actualización permanente del prontuario normativo, que contiene el marco legal del Distrito Federal.

- Falta una mayor coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

- Además es manifiesto que existe una escasa credibilidad y una poca o nula participación de la sociedad en el sistema de control interno.

Ante este panorama de limitaciones en los ámbitos de fiscalización, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática reconoce que el nuevo gobierno y la Contraloría General, hayan decidido darle una importancia

capital a este aspecto e impulsar un sistema integral de combate a estas debilidades administrativas.

Pero creemos que no basta con lo anterior, es necesario hacer todavía más en el enfoque preventivo para reducir el riesgo de la corrupción.

Asimismo deberán contemplarse la participación de la Contraloría General en los procesos de planeación, programación y ejecución del gasto público, así como reforzar su marco jurídico de actuación.

Es necesario señalar que el proceso de auditorías hasta llegar a las sanciones de los funcionarios que usted menciona en su informe tuvieron su origen desde principios del año 2000 con la anterior administración.

Pero las acciones fiscalizadoras anticorrupción, no las hará sólo el gobierno, no se cuidará a si mismo, sino que en este proceso habrá de involucrarse a personalidades de la sociedad civil para que sea más creíble y eficaz la vigilancia de los recursos públicos. Por ello aplaudimos la participación ciudadana en las acciones de la Contraloría, a través del Programa de Transparencia y Participación Ciudadana. Lo que representará en los hechos la vigilancia de la sociedad civil de los actos de gobierno.

Esta es una medida de avanzada. Nadie puede poner en tela de juicio, el hecho de que se permita la participación de connotadas personalidades en el Consejo de Seguimiento a la Transparencia de las Finanzas Públicas y que además implemente el Programa de Contraloría Ciudadana; a través del cual se irán creando las condiciones para no sólo tener un mesiánico zar anticorrupción, sino que tendremos miles y miles de zares ciudadanos que pondrán todo su esfuerzo en vigilar la aplicación correcta de sus recursos públicos.

Al analizar su informe, nos encontramos, que la información que usted nos brinda fue aprovechada por algunos diputados para confundir a la opinión pública y a los medios de difusión. Por ejemplo, a partir de esta información se quiere linchar políticamente a la primera Jefa de Gobierno que ha tenido nuestra ciudad, aprovechando que en un proceso normal de auditoría hayan resultado observaciones que aún están en proceso de aclaración, según nos indica claramente en su informe; además en ningún párrafo se hace mención que sea la ex Jefa de Gobierno la responsable de los supuestos ilícitos; hoy, estridentemente gritan que quieren “arraigarla”, por la supuesta falta de comprobación de 6 mil millones de pesos.

Señores diputados del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, es increíble que utilicen de manera tan ligera la información entregada por la Contralora General, que sabiendo los procedimientos legales del proceso de auditoría, insistan en querer torcer la legalidad y con ello

querer colocar a la anterior Jefa de Gobierno en el banquillo de los acusados. Para todos es claro que no se puede equiparar una observación a un desvío de recursos. Lo que ustedes hacen sólo son calumnias basadas en la ignorancia y la mala fe, que tratan de desprestigiar una labor que hoy tiene continuidad, y que se ve en los resultados expuestos, y que afectan a todo el proceso de transparencia. Lamentablemente se ha hecho eco de la desinformación y se quieren hacer juicios ligeros con información errónea, sin sustento alguno.

¿No tenemos hoy un ex-gobernante detenido en otro país a consecuencia de que un contralor panista, el señor Héctor Valenzuela, más que dedicarse a exhibir las anomalías cometidas, dejó hacer y dejó pasar la corrupción sin freno que se avizoraba?

Nos preocupa que este tipo de acciones se hayan vuelto la estrategia para cuestionar todo lo que haga o deje de hacer el gobierno actual; que se haya dedicado a presionar a la Contraloría General para obtener información a granel, no importando que con ello se violente el procedimiento jurídico vigente. Los llamamos a la cordura y a reconocer los avances en la fiscalización preventiva y esperar los tiempos en los cuales se pueda determinar la responsabilidad o no de los funcionarios. Pruebas de que el gobierno será implacable en el combate a la corrupción lo ejemplifican los datos del presente informe que nos presenta la Contralora General.

Por todo esto, señora Contralora, la fracción del Partido de la Revolución Democrática le solicita que en su siguiente intervención nos aclare lo siguiente:

¿Rosario Robles desvió los casi 6 mil millones de pesos y no se sabe en dónde está ese dinero? Si su respuesta es afirmativa, el asunto es grave, estaríamos frente a un problema que adquiere un tratamiento serio.

Si su respuesta es negativa, el problema también es grave, porque se trata de una calumnia para manchar la honorabilidad de la primera mujer que gobernó esta ciudad.

Gracias.

**CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES 2000**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

MARCO LEGAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COORDINACIÓN DE
CONTRALORÍAS INTERNAS**

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA**DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO****DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES****DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS****DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN****ANEXOS****INFORMACIÓN ESTADÍSTICA****AVANCE DEL EJERCICIO 2001****PRESENTACIÓN**

Conforme a lo señalado por el artículo 42, fracción XVII, inciso "d" del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal presenta a la consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Informe de Actividades que detalla las acciones emprendidas durante el año 2000 y el estado general que guarda su administración.

Este documento contiene el marco legal de la Contraloría General y da cuenta de los avances y resultados de la recién creada Dirección Ejecutiva de Coordinación de Contralorías Internas y de cada una de las cinco direcciones generales que la integran: Dirección General de Auditoría, Dirección General de Evaluación y Diagnóstico, Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, Dirección General de Comisarios, y la Dirección General de Administración.

Todo ello de acuerdo al Programa General de Desarrollo de Gobierno del Distrito Federal 1998 - 2000, bajo el apartado denominado "Dar Seguimiento y Vigilancia a las Acciones de Gobierno".

Describe, además, los principales asuntos de carácter administrativo como los recursos humanos y el ejercicio del presupuesto.

Cabe destacar que con motivo del cambio de los 16 titulares de los órganos político-administrativos el 1 de octubre de 2000 y de la conclusión del período constitucional, el 5 diciembre del año 2000, se implementó, para tal fin el Programa de Entrega 1997 - 2000 de la Administración Pública del Distrito Federal. En este marco se llevó a cabo el relevo institucional del titular de esta Contraloría General.

MARCO LEGAL

Las funciones y atribuciones conferidas a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se sustentan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, las Leyes de Adquisiciones y de Obras Públicas para el Distrito Federal y sus respectivos reglamentos.

De manera específica, tales funciones y atribuciones se encuentran en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. En él se consigna el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales del Distrito Federal.

Asimismo, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en sus artículos 91 y 92, otorga a esta Dependencia la calidad de autoridad competente, para aplicar las disposiciones que establece la propia Ley.

Por su parte el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado el 28 de diciembre de 2000, en sus artículos 102 al 113 señala la nueva estructura de la Contraloría General y detalla todas las funciones y atribuciones que rigen su actividad diaria.

Especialmente el artículo 112 otorga atribuciones a la Dirección Ejecutiva de Coordinación de Contralorías Internas (antes Dirección Ejecutiva de la Coordinación Sectorial de Contralorías Internas adscrita a la Dirección General de Auditoría) creada a partir del 1 de enero de 2001, como resultado de la labor conjunta de Oficialía Mayor, Secretaría de Finanzas y de esta Contraloría General.

La autorización de esta reestructuración, tiene el propósito específico de brindar independencia a los Órganos de Control Interno respecto del ente fiscalizado, autonomía para el desempeño de sus funciones y protección jurídica frente a eventuales interferencias.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COORDINACIÓN DE CONTRALORÍAS INTERNAS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 42, fracción XVII, inciso "d", del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 112 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se sintetizan las acciones realizadas y los resultados alcanzados durante el año referido con la aplicación de las políticas, estrategias y

programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 1998-2000.

Se intervino en materia de ingresos, egresos, financiamiento, inversión, deuda y patrimonio del Distrito Federal. En este apartado se da cuenta de las actividades realizadas por los Órganos de Control Interno en las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal a través de la ejecución del Programa de Control y Auditoría, el cual comprende la implantación del Control Interno, la realización de auditorías y el seguimiento correspondiente.

El resultado de esta labor originó 1,366 revisiones que generaron, a su vez, 2,964 observaciones por un monto de \$4,123.7 millones por aclarar durante el ejercicio del año 2000 en las diversas Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Durante el ejercicio del año 2000 se atendieron 4,369 observaciones, con un monto aclarado de \$10,972.7 millones, quedan pendientes de atender 3,243 observaciones por un monto de \$5,984.6 millones por aclarar.

Lo anterior, es resultado de la inclusión del control interno en el Programa de Control y Auditoría correspondiente al año 2000, que ha puesto énfasis en las medidas preventivas sobre las correctivas, con lo cual se disminuyó la recurrencia de observaciones y se mejoró la calidad de la Administración Pública al incrementar su eficiencia y eficacia.

Se vigila el cumplimiento de normas en relación con información, estadística, organización, procedimientos, registro, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación y pago de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y bienes muebles e inmuebles. Para dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad en los diversos entes fiscalizados se participó en el sexto bimestre del 2000 y en el primer bimestre del 2001 en 2,993 actas de entrega recepción y en 5,210 procesos licitatorios, y se verificó el cumplimiento de la normatividad que las regula. Además, se supervisa la actualización de los manuales de organización en las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Como resultado de esta atención, se encontró la siguiente problemática:

Al revisar la implantación del control interno para adquisiciones, se detectó en el Servicio de Transportes Eléctricos un gasto impropio por la cantidad de \$1,845.2 millones del contrato celebrado con la empresa Sainco Tráfico, S.A., estando vigente otro contrato que incluía el mismo servicio. Adicionalmente, se identificó un

pago excedente por 11,645.0 USD a favor de la misma empresa, éste difiere de la oferta económica presentada por el prestador del servicio.

Asimismo, se efectuaron pagos anticipados a la prestación del servicio por un monto de 1,091,657.0 USD, en 1997 para ejecutarse en 1999.

En este mismo organismo, se detectaron erogaciones adicionales por concepto de actualizaciones y recargos de impuestos federales, cuotas al IMSS y aportaciones al INFONAVIT de los años 1997, 1998, 1999 y 2000 por \$2,609.8 millones.

También derivado de esta implantación del control interno, en parque vehicular y combustible, se determinó el otorgamiento de gasolina a vehículos ajenos al organismo.

En la Secretaría de Transportes y Vialidad, se integró expediente por irregularidades administrativas relativas al emplacamiento indebido de 85 vehículos de procedencia extranjera, que representa un daño al erario público del Distrito Federal por la cantidad de \$137,050.3 millones.

En otro expediente se hace referencia a la violación del artículo 263 del Código Financiero del Distrito Federal, relativo a la no aplicación de tarifas en los Centros de Transferencia Nodal.

En las sesiones ordinarias del Consejo de Administración de la Red de Transporte de Pasajeros, se han presentado Estados Financieros incorrectos producto de las diferencias entre los registros contables y administrativos en partidas de Activo Fijo.

En el ámbito de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por lo que toca a obra pública, existen contratos pendientes de finiquitar y compras de materiales de construcción sin comprobación; en el rubro de Almacenes e Inventarios, existen diferencias entre las armas entregadas por la Secretaría de la Defensa Nacional y las reportadas en el Departamento de Armamento y Municiones de la Dependencia. No se tiene determinada la totalidad de armamento asignado a esta Procuraduría.

En el proceso de sus adquisiciones, se determinaron pagos en exceso a la Policía Bancaria e Industrial durante el período comprendido entre enero y julio de 1999, por un monto de \$4,158.3 millones, con motivo de la asistencia del personal comisionado en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Para la realización de obra pública en la Delegación Milpa Alta, no existió autorización que avalara los volúmenes excedentes en 16 conceptos; en parque vehicular y combustible, no se localizó un vehículo Ford modelo 1995; en el manejo presupuestal de recursos, falta documentación

comprobatoria que justifique el gasto; en la adquisición de bienes muebles, no se aplicó la penalización por retraso a acreedores diversos; y 23 verificaciones administrativas carecen de soporte documental del trámite y pago ante la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.

En la obra pública que corresponde a la Delegación Tláhuac, no se aplicó una penalización por \$35.7 miles a la empresa contratista que incumplió las fechas programadas para la realización de los trabajos. Además se determinaron pagos por concepto de obra no ejecutada.

En la Delegación Tlalpan, se detectó que no fue depositado en la cuenta de ingresos autogenerados un monto por \$212.8 miles, captados en el parque Loreto y Peña Pobre.

En la Secretaría de Finanzas, al revisar el rubro Cancelación de Créditos, se detectó la desactualización del Sistema de Adeudos lo cual repercute en costos innecesarios en la emisión y trámite de documentos de gestión de créditos ya liquidados; y en la Unidad de Disponibilidades, se considera necesario fortalecer el Control Interno que garantice la contabilidad en los reportes emitidos.

Con motivo de diferentes denuncias relacionadas con la expedición de documentos apócrifos en el pago de tenencias, predial y otros derechos, la Contraloría General inició un operativo especial para detectar las principales fuentes de evasión, mismo que a la fecha a permitido establecer mecanismos de control, así como elementos de colaboración con otras instituciones del Gobierno del Distrito Federal, como la Procuraduría General de Justicia, a fin de acabar con prácticas inadecuadas.

Derivado de esta colaboración se han turnado expedientes que han permitido la detención de personas involucradas en estos ilícitos durante el mes de marzo del presente año.

En total de quejas y denuncias presentadas en el periodo 1999-2000 que son 257, se han llevado a cabo a responsabilidades a 127, de los cuales 66 están ligados con avisos de corrupción.

Las incidencias más comunes por estos casos de corrupción son:

Irregularidad	Quejas y denuncias	Expedientes de responsabilidad	Observaciones
Documentos apócrifos	25	10	
Extravíos de bienes y Documentos	17	25	Órdenes de cobro, papelería oficial, engomados de tenencia, sellos foliador, certificadora, expedientes, stickers, formatos.
Cambio de datos/ manejo indebido de claves informáticas	13	6	
Desvío de cheques/ dinero	30	10	
Solicitud de dinero / dádivas	8	13	
Faltante de caja/cheques	7	1	
Otros	6	1	Relacionados a denuncias genéricas de corrupción en la Tesorería; no captura inmediata de datos, desarmar una máquina certificadora, etc,
Total	106	106	

En la Policía Auxiliar se realizó una auditoría como una de las principales encomiendas efectuadas por el Jefe de Gobierno a la Contraloría General, la cual arroja a la fecha los siguientes resultados:

Incumplimiento de la Ley de Adquisiciones por la compra de equipo informática.

Anticipo de gastos a comprobar: la mayor parte de las unidades de trabajo de la PA solamente monitorean los ingresos con base en la información generada en los 26 agrupamientos de que está compuesta la PA.

No existe manual de políticas y procedimientos.

Se registra un adeudo de 1, 848 millones de pesos que equivalen al 52% del presupuesto de egresos ejercido al 22 de diciembre del mismo periodo.

En cuanto a la captación, manejo y entero por servicios de vigilancia que tiene contratada la PA, se concluye que existen diversas irregularidades desde la contratación de servicios hasta el entero del ingreso, debido a que la Dirección General de la PA no mantiene control y vigilancia sobre las operaciones realizadas por los agrupamientos, quienes a su conveniencia manejan los ingresos autogenerados por la corporación, facilitando el desvío de recursos a cuentas no autorizadas y generando cartera vencida en perjuicio de los recursos públicos del Distrito Federal.

Como resultado de las tres auditorías realizadas en los ejercicios 1999 y 2000, se determinaron las siguientes irregularidades, cuya situación actual se encuentra en proceso de análisis, como se observa en el siguiente cuadro.

No. de Rev-Obs: 111E01

Importe: 1,298.800.00

Resumen de Observación: Se detectó que durante 1997 y 1998 se extraviaron y/o robaron 538 armas de la Dirección General de la Policía Auxiliar del distrito Federal y no se pudo recuperar el importe ya que no se contaba con la póliza de aseguramiento. Dicho importe es de \$1,298,813.93.

Situación actual: En proceso de análisis de información.

No. de Rev-Obs: 025A-01

Importe: 18,306,216.00

Resumen de Observación: En la Policía Auxiliar se realizó un pago por \$18,306,216.00 a la SEDENA sin contar con las facturas y la documentación soporte correspondiente.

Situación actual: En proceso de análisis de información.

No. de Rev-Obs: 061A-01

Importe: 45,711,763.94

Resumen de Observación: Falta de comprobación de cobranza Agrupamientos 58 y 76 por \$45,711,763.94.

Situación actual: En proceso de análisis de información.

No. de Rev-Obs: 061A-02

Importe: 21,948,090.40

Resumen de Observación: Facturación cobrada y no depositada a cuentas bancarias por \$21,948,090.40, Agrupamiento 58, 63, 67, 68, 74 y 76.

Situación actual: En proceso de análisis de información.

No. de Rev-Obs: 061A-04

Importe: 0.00

Resumen de Observación: Saldo ocioso en cuenta bancaria por \$47,544,205.28; dos cuentas bancarias sin registrar.

Situación actual: En proceso de análisis de información.

No. de Rev-Obs: 061A-05

Importe: 3,448.519.51

Resumen de Observación: Situación \$3,448,519.51, sin conocer su origen de conciliaciones.

Situación actual: En proceso de análisis de información.

No. de Rev-Obs: 061A-06

Importe: 758,939,155.31

Resumen de Observación: Financiamiento a la Secretaría de Finanzas por \$758,939,15.31, ya que los egresos acumulados de \$1,969,648,903.69, son mayores a sus enteros por \$1,210,754,478.38.

Situación actual: En proceso de análisis de información.

En la CAPTRALIR se detectó la operación de 88 préstamos en la modalidad de garantizados condicionados por un monto de 2,013 miles de pesos, los cuales no cumplen con el marco legal y normativo aplicable para el otorgamiento de los mismos ya que se están otorgando sin que el elemento policial cumpla con todos los requisitos documentales establecidos.

En la Secretaría de Transporte y Vialidad obra el expediente SISTV/A-013/00 integrado en la Contraloría interna de la STyV, con motivo del resultado de la auditoría 8E/1999, se determinó como probable responsable al Lic. Jorge Martínez y Almaráz por no haber dado cumplimiento a los términos pactados conforme al convenio modificatorio, además de no haber promovido y cumplido la creación de la Comisión de Evaluación y Seguimiento dentro del plazo señalado dentro del convenio general. Por ello, con fecha 18 de octubre del 2000 se le impuso una inhabilitación por 10 años. El 12 de diciembre del 2000 el susodicho impuso juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. El 17 de enero del 2001 la Contraloría Interna de la STyV entregó al Tribunal la contestación de la demanda y

hasta a la fecha la autoridad competente no ha notificado ninguna resolución.

En el Instituto de Cultura de la Ciudad de México, el titular del OPD fue amonestado públicamente por la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social el pasado 8 de marzo del 2000 por las irregularidades en el manejo de rayo láser del monumento de la Revolución.

Ante esto el afectado interpuso un recurso legal, suspendiéndose la sanción impuesta hasta en tanto se resuelva en forma definitiva.

Con fecha 1º. de febrero del presente se instaló la Contraloría Interna del ICCM, nombrando a Evangelina Luna Zermeno quien comparecerá el 7 de mayo ante la Comisión de Fomento Cultural de la Asamblea Legislativa.

A partir del 16 de mayo de 2000, la Dirección Ejecutiva de Coordinación de Contralorías Internas pasó a depender directamente del titular de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, con el propósito de fortalecer y agilizar el funcionamiento de los Órganos de Control Interno.

Para garantizar un combate exitoso a la corrupción se busca fortalecer la independencia, imparcialidad y prestigio profesional de los integrantes de los Órganos de Control Interno, además se lleva a cabo un proceso transparente para la selección y designación de los titulares, se valora la capacidad técnica y el estricto comportamiento ético de los aspirantes.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

Por lo que se refiere a la implantación de los sistemas de control interno, asesoramiento y coordinación con las Contralorías Internas, se exponen los siguientes hechos:

Se estableció que en toda contratación de auditores externos, exista la obligatoriedad de llevar a cabo un estudio y evaluación del control interno sobre el órgano revisado e integrar un informe en su trabajo final, con copia al órgano auditado y al Contralor Interno.

En el Fondo de Seguridad Pública (FOSEG), se da asesoría en materia de control interno, para asegurar la coordinación en la aplicación de recursos acordados y autorizados en el Comité respectivo.

En materia de auditorías y contratación de auditores externos para revisión y fiscalización, durante el año 2000, se informa lo siguiente:

En el caso de **auditorías externas, en materia de obra pública** se celebraron 24 contratos de revisión de obra con diferentes despachos, lo que permitió una cobertura de 141 auditorías de obra, que generaron 611 observaciones con un monto por aclarar de \$244.0 millones. También se formalizaron 3 contratos de apoyo al seguimiento de observaciones técnicas detectadas.

En el renglón de **auditoría externa financiera**, se realizaron 24 designaciones de auditores externos en los años 2000 y 20 designaciones en el año 2001, con el propósito de dictaminar los estados financieros en el mismo número de entidades, incluidos fideicomisos en extinción.

Las **auditorías externas especiales** incluyeron dos designaciones en Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal (FOSEGDF) y Fideicomiso Integrador Unidad Zoológicos (FIUZ).

Respecto a las **auditorías internas**, se realizaron 4 auditorías de obra pública para la revisión del mismo número de contratos. Se generaron 9 observaciones y resultó un monto observado de \$835.0 millones; asimismo, se llevaron a cabo 12 auditorías Internas financieras y operacionales con 188 observaciones y en el primer trimestre del 2001 se practicaron 7 auditorías con un resultado de 104 observaciones.

Dentro de los **seguimientos de la auditoría de obra**, en el año 2000, se dio seguimiento a más de 2,172 observaciones, con un monto observado por \$729.0 millones y se concluyó el seguimiento de 1,416 observaciones. Se han recuperado 108.1 millones. Actualmente se encuentran en proceso 756 observaciones derivadas de auditorías externas e internas.

Asimismo, en el **seguimiento de la auditoría financiera operacional**, se concluyó el seguimiento de 60 observaciones, actualmente se encuentran en proceso de seguimiento 454.

Dentro de los **dictámenes para auditoría de obra**, actualmente se encuentran 18 en proceso de elaboración y 7 programados para realizarse.

En el ejercicio 2000, se han concluido en el renglón de **auditoría operacional** 37 dictámenes. En el 2001 se concluyeron 3, están en proceso 14 y existen 25 planeados.

En lo relativo a la vigilancia en el cumplimiento de normas sobre información estadística, organización, procedimientos, registro, contabilidad, se informa que en la contratación de auditores externos, se inició un proceso de análisis transparente de propuestas de

servicio, para efectos de su designación ante los entes sujetos de revisión, mediante la configuración de un Comité de Análisis y Selección de Casos en el que participan la Contraloría General y varias de sus Direcciones Generales.

A partir del 2001, por excepción, se asiste a los actos de licitación pública y restringida, asimismo se inicia la asistencia a los de recepción de obra.

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

En el ejercicio 2000, la Dirección General realizó la actividad fundamental de preparación y asesoría sobre la entrega - recepción de la Administración Pública del DF, en el período constitucional 1997 - 2000, con este propósito y para facilitar el proceso de recepción de la Administración Pública entrante, así como de contar con un informe preciso del estado de la gestión pública, la Contraloría General le encomendó dicha actividad relevante.

Por ello, y dentro de las atribuciones que establece la Ley Orgánica de la Administración del Distrito Federal (Artículo 34, fraccs. IV y XXVIII), correspondió a la Contraloría General intervenir en las actas de entrega - recepción de las Unidades Administrativas, de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y de las Entidades Paraestatales, a fin de verificar que se cumpliera con la normatividad aplicable, y en caso de incumplimiento proceder al fincamiento de responsabilidades.

En este sentido y en el marco del Acuerdo del 13 de abril de 2000 que emitió la Jefa de Gobierno, se creó el Comité Técnico de Coordinación de los Trabajos para la entrega de la Administración Pública del Distrito Federal 1997-2000, como instancia rectora para la organización y coordinación de la entrega.

Asimismo, el Acuerdo establece las disposiciones conforme a las que los titulares de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales, así como sus subordinados hasta nivel de Director General en el sector central y sus homólogos en los sectores desconcentrado y paraestatal, rindieron por escrito el estado de los asuntos de su competencia y entregaron los recursos asignados.

Los principales rubros que se revisaron y recibieron fueron Recursos Humanos, Situación Programática, Presupuesto, Presupuesto para Programas Especiales,

Estados Financieros, Recursos Financieros, Bancos, Recursos Materiales y Asuntos en Trámite.

En dicha coordinación y en representación de la Contraloría General participó la Dirección General de Evaluación y Diagnóstico, a través de la realización del Programa de Entrega de la Administración Pública del Distrito Federal 1997-2000, con las siguientes actividades y resultados:

El proceso se dividió en dos vertientes: elaboración de Actas Entrega - Recepción y contratación de Despachos Externos.

En la primera vertiente, se diseñó y aplicó un Programa Piloto como actividad preventiva que generó observaciones, recomendaciones y sugerencias para una entrega recepción más homogénea y transparente.

Se difundió el instructivo y modelo de acta en medio magnético protegido denominado "Soporte Técnico".

Se capacitó a los representantes de los titulares de las Dependencias y Entidades, asignados como «enlaces» responsables de la integración de las actas. Asimismo se nombró a los apoyos por parte de la Contraloría General para coordinar y supervisar los trabajos.

Se realizaron reuniones de coordinación con los Contralores Internos del Gobierno del Distrito Federal donde se les instruyó para que coadyuvaran en dicha tarea y con el propósito de que las Dependencias verificaran el apego a la norma e identificaran las particularidades que pudieran afectar el proceso.

Se elaboró un resumen denominado "Normatividad Básica" para su observancia que incluyó el análisis del Manual de Normas y Procedimientos para la Administración del Ejercicio Presupuestal, Circular Uno/2000, Código Financiero del Distrito Federal, Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Además, se sugirió la revisión de la existencia física de los archivos y expedientes en las dependencias y entidades a entregar.

Dentro de la segunda vertiente y por primera vez, en toda la estructura del Poder Ejecutivo del Distrito Federal, se realizaron revisiones a cargo de 19 reconocidos despachos de Contadores Públicos, cuyo objetivo fue dictaminar sobre el ejercicio presupuestal enero-junio 2000 y el proceso de entrega-recepción.

Para ello, se elaboraron los "Lineamientos Generales para la Revisión", en cuyo contenido se especifica la entrega de los siguientes documentos: Programa General de la Revisión, Informe de Avance del Proceso, Informe sobre el

Ejercicio del Presupuesto (Dictamen), Informe sobre Aspectos Relevantes, Informe Final y Resumen de las Principales Observaciones.

En la revisión y para la recepción de las 16 jefaturas delegacionales del 1 de octubre de 2000, los despachos mencionados emitieron dictámenes del ejercicio presupuestal sin salvedades, con algunas observaciones similares a las que generan las propias Contralorías Internas, las que, bajo fecha compromiso se solventaron.

En Dependencias, Entidades y demás Órganos Desconcentrados se emitió un total de 48 dictámenes del ejercicio presupuestal y el mismo número de informes finales.

Tres Entidades resultaron con salvedades en su dictamen presupuestal: la Policía Auxiliar del DF, el Fideicomiso de la Vivienda, Desarrollo Social y Urbano (FIVIDESU), y el Fideicomiso Casa Propia (FICAPRO).

De los 64 Informes sobre el proceso de entrega - recepción que incluyeron Delegaciones, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales, resultaron 63 opiniones sin salvedades, y en una Entidad se emitió opinión con salvedades (Policía Auxiliar del Distrito Federal).

La opinión y resultados de dichos despachos externos fueron entregados a la Contraloría General y a los titulares y responsables administrativos de cada Dependencia. Asimismo, se giraron instrucciones para que los resultados de las revisiones se incorporaran en el capítulo "Otros Hechos" del Acta Entrega Recepción. Conviene señalar que los despachos cumplieron con las entregas establecidas de los informes descritos, por lo que la liberación de su pago se realizó totalmente.

Adicionalmente, el 5 de diciembre de 2000 la Contraloría General participó en la formalización de las actas de entrega - recepción en Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados que no cuentan con Contraloría Interna como la Jefatura de Gobierno, Secretaría de Gobierno, SEDECO, Secretaría del Medio Ambiente, entre otras.

Además y como fin de este proceso, se implantó un Sistema de Resguardo y Custodia de actas originales, para lo cual se solicitó a los titulares en Delegaciones, Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados, remitir el original de su acta y anexos a la Contraloría General para su cuidado y consulta posterior. De un universo de 63 actas de entrega-recepción que se proyectó resguardar, esta Dirección General obtuvo 35 de ellas; es conveniente señalar que de dicho universo, 7 de los titulares de las áreas fueron ratificados o no tenían obligación de realizar la entrega.

En otro orden de ideas, para establecer procedimientos que faciliten a la Contraloría General y a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el cumplimiento de sus funciones en materia de seguimiento de recomendaciones y fincamiento de responsabilidades, se celebró convenio de coordinación entre ambas instituciones el 11 de octubre de 2000.

En relación con las observaciones de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de la Cuenta Pública de 1995, de un universo de 1,595 observaciones, se encontraban 594 pendientes de atender en la presente administración, a la fecha el total ha sido solventado.

De la Cuenta Pública de 1996, se generó un total de 1,250 observaciones. Al cierre del ejercicio 2000 quedaron totalmente desahogadas.

De la Cuenta Pública de 1997, con un total de 1,182 observaciones al mes de diciembre de 2000 sólo quedan 2 pendientes de dictamen por parte de la Contaduría.

Y de la Cuenta Pública de 1998, con un universo de 1,005 observaciones, 78 están solventadas, a la fecha quedan 927 atendidas por los entes auditados, en espera de resolución del órgano fiscalizador.

De las observaciones de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados, actualmente Auditoría Superior de la Federación, persisten 8 parcialmente atendidas de la Cuenta Pública de 1994 y años anteriores; una atendida parcialmente de la Cuenta Pública de 1997. Y de la Cuenta Pública de 1998, se tienen 7 observaciones parcialmente solventadas y 11 no solventadas, de estas últimas 7 se encuentran con respuesta.

En lo que se refiere a las observaciones de los años de 1995 y 1996 éstas fueron solventadas totalmente.

Al mes de noviembre de 2000, se participó en un número aproximado de 156 confrontas, donde se dieron a conocer los resultados de las auditorías practicadas por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa a las dependencias, Órganos desconcentrados y entidades paraestatales.

De enero a diciembre de 2000 se asistió a 149 Comités de Control y Evaluación.

De conformidad con lo que establece el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la H. Cámara de Diputados para el Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y

Municipios”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Gobernación dieron a conocer los Acuerdos por los que se distribuyen y calendarizan los recursos de los Fondos de Aportaciones que conforman el Ramo 33.

En lo que respecta a la transferencia de estos Fondos Federales, se dio el seguimiento de la entrega con la Secretaría de Finanzas. Para el ejercicio presupuestal de 2000, con relación al Ramo 33 para el Distrito Federal se destinaron \$2,176.4 millones que se distribuyeron de la siguiente manera:

* Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) \$ 1,174.7 millones

* Fondo de Aportaciones Múltiples \$ 630.1 millones

(Asistencia Social) - DIF

* Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública \$ 371.6 millones

Del Ramo 23 Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de Entidades Federativas, con destino al gasto de inversión específicamente para el renglón de infraestructura educativa: se ministraron \$740.7 millones que se distribuyeron a las 16 Delegaciones, durante el período enero a octubre de 2000. Estos recursos son considerados “subsídios» que otorga la Federación.

La suma total por Fondos Federales transferidos fue del orden de \$2,917.1 millones.

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES

La Dirección General de Legalidad y Responsabilidades dentro de sus atribuciones tiene establecida la realización de auditorías de legalidad, tendientes a verificar que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales ajusten sus programas y procedimientos a los preceptos normativos aplicables, a través de las operaciones necesarias para subsanar las irregularidades detectadas.

Dentro del Programa de Auditoría de Legalidad, para el año 2000, se cumplió con el objetivo de realizar las 30 auditorías de legalidad programadas, en las siguientes áreas del Gobierno del Distrito Federal: Secretarías de Seguridad Pública y de Turismo; Procuraduría Social; Oficialía Mayor; de las Direcciones Generales de Transporte, Servicios Legales, Recursos Materiales y Servicios Generales, Prevención y Control de la Contaminación; Servicios de Transportes Eléctricos; Sistema de Transporte Colectivo “Metro”; Servicios

Metropolitanos S.A. de C.V.; y en las Delegaciones Gustavo A. Madero y un Juzgado Cívico, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Iztacalco, Xochimilco y en sus Juzgados Cívico y Civil, Álvaro Obregón, Coyoacán, Miguel Hidalgo, Azcapotzalco, y en la Delegación Tlalpan y un Juzgado Cívico.

De estas auditorías resultaron 192 observaciones relevantes, con un daño patrimonial por \$1.9 millones, de lo cual existe un monto aclarado por \$0.5 millones, \$0.5 millones sin aclarar y en seguimiento \$1.0 millones.

Con el propósito de mejorar esta labor y para efectuar modificaciones legales o administrativas, se emitieron nuevas bases para la realización de auditorías de legalidad con el establecimiento detallado de los mecanismos y términos para cada etapa, lo que da como resultado una auditoría de legalidad más eficiente y eficaz. Dentro de la implantación de estos nuevos mecanismos de revisión, se encuentra el establecimiento de períodos de revisión, los cuales tienen una temporalidad definida cuyo efecto será el lograr, que a más tardar en seis meses, se determine si se tiene o no solventada una observación.

Está pendiente la elaboración de los dictámenes por presunta responsabilidad, derivados de once auditorías realizadas en el ejercicio del 2000, y determinar la situación jurídica de las 4 auditorías que se encuentran en periodo de solventación.

Referente a los recursos de inconformidad que presentan los proveedores o contratistas, derivadas de los procedimientos de adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se programó emitir 200 resoluciones y se llevaron a cabo 239 acciones bajo el concepto de inconformidades interpuestas, con lo cual se rebasó la meta, dichas acciones se resolvieron en su totalidad con los siguientes resultados: 53 procedentes, 94 improcedentes, 43 no interpuestas, 24 incompetencias y 25 sobreseimientos.

Se proyectó realizar 1,000 eventos entre Comités y Subcomités de Adquisición de Bienes y Servicios y otras reuniones de trabajo, además de cierres de inventarios físicos y enajenación de bienes muebles con asesorías y observaciones en la materia, meta que se rebasó con la participó en 1,170 eventos.

Durante el ejercicio 2000, se impartieron cursos a los servidores públicos en las diversas Dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal, respecto de las Leyes de Adquisiciones y Obras Públicas, ambas del Distrito Federal.

Respecto a la participación en actos de entrega - recepción de las Unidades Administrativas de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y de las Entidades Paraestatales, a fin de verificar que se cumpla con la normatividad aplicable, en el ejercicio del 2000, la Dirección intervino en 156 actos. De esta actividad resultó un dictamen por presunta responsabilidad por incumplimiento de la norma, el cual se turnó a la Dirección de Responsabilidades y Sanciones.

En cuanto al análisis, recepción y trámite del procedimiento de certificación de Afirmativa Ficta, se convocó a los Órganos de Control Interno que llevan a cabo este procedimiento, con el propósito de plantear un esquema más amplio que coadyuve al mejor desempeño de sus funciones y se ajuste al marco legal que rige a esta figura jurídica.

Asimismo, se implementaron los controles necesarios, para un adecuado seguimiento de los procedimientos respecto de esta materia. Los Órganos de Control Interno, integran los expedientes de certificación de Afirmativa Ficta y giran oficios para aquellas áreas que están fuera del término. Durante el período que se informa, se impartieron cursos a los Órganos de Control Interno, encargados de iniciar este procedimiento a efecto de homologar criterios y fomentar el apego estricto a la normatividad que rige la materia.

Además, se tienen totalmente integrados 42 expedientes de trámites de certificación de Afirmativa Ficta, 23 procedimientos corresponden a la Contraloría General y 19 a los Órganos de Control Interno.

En cuanto a la homologación de criterios para la interpretación de lo que establece la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, se llevaron a cabo reuniones con diferentes áreas de la Administración Pública del Distrito Federal, encargadas de llevar a cabo obra pública.

Dentro de las acciones adicionales al Programa de Gobierno, se insertó en la página de INTERNET del Gobierno del Distrito Federal, el directorio de proveedores y contratistas a quienes se declaró impedimento, para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres participantes o concursantes y adjudicaciones directas, dicho directorio incluye a 24 empresas.

Respecto a los procedimientos administrativos disciplinarios en contra de servidores públicos, derivados de los recursos de inconformidad, de 21 procedimientos iniciados en el período que se reporta, éstos se resolvieron en su totalidad, se impusieron sanciones a 31 servidores públicos, de la siguiente forma: 1 amonestación privada, 3 amonestaciones públicas, 1 suspensión, y 26 inhabilitaciones.

En materia de atención ciudadana, se recibieron 3,943 quejas y denuncias. Para su atención se estableció unificar criterios para la elaboración de los documentos que se generan a lo largo del proceso, lo cual ha permitido oportunidad en la atención de los asuntos, establecimiento de controles por áreas de captación, e información contable para tomar decisiones oportunas. Además, se concluyeron 3,703 asuntos, lo que representó un 94% de avance.

Se han llevado a cabo actos de verificación principalmente en Módulos de Control Vehicular, Oficinas Recaudadoras de la Tesorería, del Registro Civil, en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF), así como en la Central de Abasto, cuyo resultado fue comprobar las irregularidades administrativas y establecer el control y vigilancia en estas áreas que presentaron mayor número de quejas y denuncias.

Se implementó el programa "Conoce a tus Dependencias", que consiste en la difusión de folletos que describen las principales actividades en materia de Atención Ciudadana y las diferentes opciones para presentar quejas y denuncias.

El Gobierno del Distrito Federal, la Procuraduría Social, la Dirección General de Desarrollo Administrativo, LOCATEL y la Contraloría General, firmaron un convenio de cooperación para establecer mecanismos que permitan un eficiente desempeño en la atención de las quejas y denuncias de la ciudadanía contra servidores públicos.

Se proporcionó la asesoría y la atención inmediata en 8,077 asuntos con problemas de carácter legal, laboral y de servicio. Se establecieron vínculos de colaboración con las áreas de la Administración Pública del Distrito Federal.

El 11 de octubre de 2000, se celebró un Convenio de Coordinación entre la Contraloría General del Distrito Federal y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, cuyo principal objetivo es conciliar el estado de atención que guardan las recomendaciones emitidas por el órgano Técnico de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En materia de procedimientos disciplinarios derivados del fincamiento de responsabilidades emitidos por las Contadurías Mayores de Hacienda local y federal, se tenían en trámite 337 expedientes, 263 de la Cuenta Pública de 1995 y 74 de la Cuenta Pública de 1996, de los cuales restan 5 asuntos en total por resolver.

Al cierre de 2000, se recibieron 58 expedientes de la Cuenta Pública de 1997, de los cuales se han resuelto 3. En relación a estos, se giraron 248 oficios citatorios para

audiencia; se desahogaron 179 audiencia de ley; se emitieron 361 oficios con la solicitud de información para integrar debidamente los expedientes; se han expedido 265 certificaciones; y se dictaron 439 acuerdos de trámite que incluyen 58 acuerdos de procedimiento administrativo disciplinario.

Se impusieron sanciones a servidores públicos responsables, de la siguiente manera: 193 amonestaciones públicas, 190 destituciones, 330 inhabilitaciones y sanciones económicas por 3,573.3 millones.

Se realiza la actualización del Prontuario Normativo, de manera trimestral, cuyo contenido compila 577 ordenamientos que sirven de apoyo a los 45 Órganos de Control Interno y demás dependencias en sus funciones de control y evaluación de la Gestión Pública, con el propósito de que los actos sancionados se ajusten a un marco de legalidad y transparencia. Para tal efecto, se incorporaron 5,781 artículos.

Durante el ejercicio de 2000, se recibieron 30,769 declaraciones patrimoniales tanto a nivel central, desconcentrado y paraestatal.

En lo que corresponde al desahogo de las consultas que plantean los Órganos de Control Interno en materia de situación patrimonial así como del registro de servidores públicos sancionados, se realizaron 75 estudios.

Asimismo, en cuanto a la substanciación y resolución de procedimientos administrativos por incumplimiento en la presentación oportuna o veracidad de la declaración de situación patrimonial, se realizaron 3,661 procedimientos.

Además, se emitieron 361 constancias que acreditan la no existencia de registro de inhabilitación para desempeñar empleos, cargos, comisiones en la Administración Pública.

Existe el Registro de Servidores Públicos Sancionados, como un instrumento de control que permite llevar una relación de servidores públicos sancionados administrativamente, por incumplimiento de sus obligaciones en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, además cuenta con los elementos para determinar si se encuentran o no inhabilitados. En el período, resultaron 1,270 servidores públicos sancionados inscritos.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS

Entre las atribuciones conferidas a la Contraloría General del Distrito Federal, una de orden eminentemente preventivo, es la acción de vigilancia, evaluación y análisis de la gestión pública local, encaminada a coadyuvar, sin perjuicio de las facultades que la Ley confiere a otros

Órganos de fiscalización, a que los niveles de decisión gubernamental orienten adecuadamente las funciones y actividades de sus áreas de responsabilidad.

Para tal fin, se participa de manera regular en las instancias colegiadas de decisión, como son los Consejos de Administración, Comités Técnicos y Juntas de Gobierno en el Sector Paraestatal; asimismo, se desarrolla el esquema de Control y Evaluación mediante Comités instalados en las diversas áreas de la Administración Pública local, y se participa en Subcomités de Adquisiciones, de Obras Públicas y en aquellos de carácter técnico especializado.

Al cierre del 2000, se asistió a 156 sesiones de los Órganos de Gobierno correspondientes al Sector Paraestatal, a 154 Comités de Control y Evaluación, a 1,193 Subcomités de Adquisiciones, Obra Pública y Técnicos Especializados, a 139 reuniones de trabajo derivadas de acuerdos adoptados por los Órganos de Gobierno o para coadyuvar a mejorar la gestión, asimismo se realizaron 64 visitas para verificar el avance físico de obras públicas.

La participación en instancias colegiadas de decisión y el seguimiento de las acciones derivan en la detección de omisiones normativas o irregularidades, que en principio son objeto de observaciones para su corrección y reencauzamiento, la intervención de las áreas sancionadoras constituye el recurso último para ejercer una adecuada vigilancia, siempre que las observaciones sean desestimadas o que las irregularidades representen evidentes actos de incumplimiento o desapego a los ordenamientos que regulan la función pública.

Se desarrollaron reuniones de trabajo con las diversas áreas de la Administración Pública Local, donde se analizan las acciones, se detectan los puntos de importancia relativa y riesgo probable, y se valoran las posibles medidas de solución en materia financiera, presupuestal y de proyectos; lo que ha permitido eficientar el desarrollo de los programas de vigilancia y seguimiento, así como proponer la implantación de acciones coordinadas para la mejora de los sistemas de control interno, encaminados a la mejor prestación de satisfactores públicos.

Las vertientes específicas que se manejan son: de carácter preventivo y propositivo en los Órganos de Gobierno, Comités de Control y Evaluación y Subcomités de Adquisiciones, de Obra Pública y Técnicos Especializados, así como en reuniones de trabajo; de emisión de opinión financiera en el Sector Paraestatal, con base en los dictámenes presentados por auditores externos; y de elaboración de informes de gestión de los tres sectores que integran la Administración Pública, una vez presentada la Cuenta Pública de la Hacienda Local a la Asamblea Legislativa.

Todo lo anterior bajo directrices esenciales que incluyen el establecimiento de un adecuado control interno que conlleve al desarrollo operativo, presupuestal y financiero; vigilancia en la implantación de recomendaciones para evitar la reincidencia en observaciones de los Órganos fiscalizadores; asesoría sobre la viabilidad de proyectos y análisis de problemáticas específicas, con la propuesta de acciones para su solución; así como de vigilancia en el cumplimiento de disposiciones, normas, lineamientos y programas de la gestión pública.

Las deficiencias que persistieron se refieren a:

Registro y control en los sistemas contables.- Caja de Previsión de la Policía Preventiva, Instituto de Vivienda, Fideicomiso Programa “Casa Propia”, Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano, H. Cuerpo de Bomberos.

Registro presupuestal y control del gasto.- Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Transportes y Vialidad, Comisión de Aguas, Delegaciones Coyoacán, Cuauhtémoc, Iztapalapa y Xochimilco.

Soporte jurídico respecto de la propiedad de bienes inmuebles.- Sistema de Transporte Colectivo, Servicio de Transportes Eléctricos, Servicios de Salud Pública, Caja de Previsión de la Policía Preventiva, Fideicomiso Programa “Casa Propia”, Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano, H. Cuerpo de Bomberos.

En el cumplimiento de obligaciones fiscales.- Fideicomiso Programa “Casa Propia”, Fideicomiso de Estudios Estratégicos de la Ciudad de México.

-Inversiones financieras de riesgo.- Caja de Previsión de la Policía Preventiva.

-Mecanismos y flujos de información en los rubros de almacenes e inventarios. En general.

-Contratación, registro y seguimiento de obra pública y adquisición de bienes. Secretaría de Obras y Servicios, Sistema de Transporte Colectivo, las 16 Delegaciones.

-Otorgamiento de créditos y recuperación de cartera.- Caja de Previsión de la Policía Preventiva, Fideicomiso Programa “Casa Propia”, Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano, Instituto de Vivienda.

-En el cumplimiento del ejercicio de recursos de crédito y federales.- Las 16 Delegaciones, Secretaría de Desarrollo Social, Servicio de Transportes Eléctricos, Sistema de Transporte Colectivo.

Por otro lado, en los Subcomités de Obra Pública y de Adquisiciones, las acciones, de carácter preventivo, se

centraron en orientar los procedimientos de adjudicación hacia las licitaciones públicas; así como a la presentación del adecuado soporte documental.

Se estrechó la coordinación con los Órganos de Control Interno en el seguimiento de casos específicos. Se continuó con el Programa de “Control de Adquisiciones y Obra Pública” que permite brindar seguimiento a los casos presentados y autorizados en los distintos Órganos de decisión.

La participación en los Órganos de Gobierno, Comités de Control y Evaluación y Subcomités de Obras y de Adquisiciones, ha permitido actuar en forma preventiva para evitar irregularidades, o bien atenuar sus efectos, como se señala a continuación:

En el Servicio de Transportes Eléctricos, se reconsideró el Proyecto de Reconstrucción del Parque Vehicular de Trolebuses, ya que la propuesta no implica una mejor relación costo-beneficio para la Entidad; se revirtió el proceso de transferencia presupuestal por \$7.1 millones a la Secretaría de Transportes y Vialidad, ya que éste no contaba con la autorización del órgano de Gobierno correspondiente; se encuentra en proceso de regularización la recepción de bienes muebles e inmuebles transferidos por el Consejo de Incautación del Organismo Descentralizado “Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100”, se encomendó al órgano de Control Interno el procedimiento para deslindar las responsabilidades conducentes, que derivan en faltantes reportados de activo fijo y herramientas por un monto de \$4.5 millones.

Para la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, se recomendó agilizar el trámite para la entrega de viviendas y evitar que el organismo gaste en administración y vigilancia e incumpla su programa de vivienda; y se estableció la necesidad de revisar la integración del portafolios de inversiones, tanto de la reserva actuarial como de las disponibilidades, debido a que algunos instrumentos de inversión implicaban riesgo para el patrimonio del organismo.

Respecto a la Caja de Previsión para los Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, se objetó el proceso de adquisición de 647 viviendas a la Comercializadora Kukulkán S.A. de C.V. al detectarse que no cumplía con las mejores condiciones económicas, toda vez que dichas viviendas eran ofertadas por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario a precios de remate, mientras que la comercializadora las ofrecía a precios comerciales, en clara desventaja para los derechohabientes.

Se identificó que la adquisición de 148 viviendas, a la compañía GEO Grupo S.A. de C.V., no era pertinente pues

no reunió los requisitos de calidad y seguridad indispensables para habitarlas.

Con motivo de la publicación del Decreto de extinción del Organismo Descentralizado Autotransportes Urbanos de Pasajeros "Ruta-100", se revisaron los estados financieros de dicha entidad, se detectaron pasivos por \$1,000.0 millones, no cubiertos con oportunidad y que implícitamente contradicen los términos del Decreto de referencia. Dichos pasivos están a favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBRAS).

Existe indefinición jurídica de los bienes inmuebles del Sistema de Transporte Colectivo que se encuentran registrados en su Patrimonio. Se coadyuva en la determinación del registro contable correspondiente.

Se pugó por el establecimiento de mecanismos y flujos de información entre la Secretaría de Finanzas, Oficialía Mayor y Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para regularizar la recepción de los bienes informáticos adquiridos al amparo del convenio celebrado con la empresa IBM de México, S.A. de C.V., que implicó problemas de registro contable y presupuestal en las Dependencias y Organismos que recibieron estos bienes.

Mediante reuniones de trabajo con la Oficialía Mayor, en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal se planteó la necesidad urgente de regularizar 55 plazas consideradas en su plantilla sin reconocimiento oficial de las autoridades del Distrito Federal, el cual se obtuvo en diciembre del 2000 por parte de la Oficialía Mayor.

En el Instituto de Cultura de la Ciudad de México, debido a que las actividades a realizar son responsabilidad de la propia administración del organismo, se sugirió reconsiderar de la contratación de una asesoría externa que implicaba un monto aproximado de \$1.9 millones, encaminada al cierre del Instituto como órgano desconcentrado y su puesta en marcha como organismo descentralizado. Cabe señalar, que la aprobación de su presupuesto se llevó a cabo hasta el 29 de septiembre de 2000, en sesión extraordinaria del Consejo Directivo. El ejercicio de los recursos realizado hasta esa fecha, quedó bajo la estricta responsabilidad del Director General.

Se participó en la elaboración de las reglas de operación del Fideicomiso para el Ahorro de Energía del Distrito Federal, para su adecuado funcionamiento.

Asimismo, por lo que respecta al Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano (FIVIDESU), se recomendó al órgano de Gobierno no efectuar la reclasificación y ajustes en las cuentas de "Cartera de Clientes" por un monto

aproximado de \$71.1 millones, e "inventario de Vivienda" por \$558.3 millones, hasta no contar con un programa de trabajo avalado por la Dirección General de Auditoría que incluya las diferentes metodologías.

Para el Fideicomiso "Programa Casa Propia" (FICAPRO), se recomendó la contratación de un despacho de auditores externos que depurara el Programa FOVI-DDF. El resultado de este trabajo arrojó un exceso en el costo de la construcción por \$159.0 millones que se integran, entre otros, por los siguientes conceptos: aumento en el costo de la construcción por un monto de \$85.1 millones, debido a las modificaciones en los contratos a precios alzados celebrados con las constructoras, no existiendo evidencia que sustente las modificaciones a dichos contratos de obra, ni la autorización de su órgano de Gobierno; y la generación de intereses adicionales por un monto de \$65.5 millones, derivados de los créditos puente contratados con los bancos que financiaron el programa.

Se realizó la depuración contable relativa al fondo revolvente de los ejercicios 1993, 1994 y 1995, por un monto de \$67.0 millones. Se determinó que un saldo por \$39.0 millones no es identificable.

En la Secretaría de Finanzas, se detectaron irregularidades en el proceso de contratación del proyecto integral de seguridad en Administraciones Tributarias Locales, que involucro un monto por \$60.0 millones; dicho asunto no se atendió oportunamente, por lo que fue turnado a la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades para su conocimiento e inicio del procedimiento administrativo correspondiente. Actualmente existen severas irregularidades e incumplimientos en la ejecución del contrato y están en proceso las denuncias respectivas.

Se observó que en la Delegación Azcapotzalco el pago de conceptos de obra pública no fue efectuado por los contratistas, con la petición de la intervención de la Dirección General de Auditoría para revisar integralmente los trabajos.

Se detectó en la Delegación Iztapalapa la aplicación de recursos de obra pública en áreas privativas. También se solicitó la intervención de la Dirección General de Auditoría para efectuar la revisión integral a los trabajos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

El presupuesto original asignado a la Contraloría General para 2000 ascendió a \$95.5 millones; al final del periodo, el modificado alcanzó \$119.2 millones debido a las afectaciones presupuestadas autorizadas para fortalecer y mejorar la calidad de las áreas en su proceso de trabajo. El monto total ejercido suma \$116.2 millones.

Los recursos se erogaron en proporción directa a las acciones y programas sustantivos de cada área, de forma tal que \$35.2 millones correspondieron a la Oficina de la Contraloría General y a la Coordinación Administrativa, \$27.9 millones a la Dirección General de Auditoría, \$34.0 millones a la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, \$9.4 millones a la Dirección General de Evaluación y Diagnóstico y \$9.7 millones a la Dirección General de Comisarios.

Las licitaciones de la Contraloría General hasta abril del 2000, se realizaban a través del Subcomité de Adquisiciones de la Oficialía Mayor. En mayo, se creó el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Contraloría General. Este Subcomité sesionó en forma regular y realizó al cierre del ejercicio 2000, catorce sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias.

En las sesiones ordinarias se sometió a la consideración de dichos cuerpos colegiados un total de cuarenta y tres casos, por un monto global de \$24.6 millones, de los cuales cuatro no se autorizaron por la cantidad de \$ 0.8 millones.

En las cuatro sesiones extraordinarias se sancionaron ocho casos, por un monto total de \$ 20.1 millones, los cuales fueron autorizados.

En total, se presentaron a la consideración de dichos Subcomités cincuenta y un casos en el ejercicio que se informa, por un monto global de \$44.7 millones, autorizando cuarenta y siete por un monto de \$43.9 millones, y cuatro casos rechazados por un monto de \$0.8 millones.

Por otro lado, como apoyo al desarrollo de las funciones sustantivas de las áreas que integran la Contraloría General, se reforzó y actualizó la infraestructura informática, al incrementar el número de computadoras personales, así como el servicio de la red local.

Se brinda el servicio de INTERNET en todas las áreas, que da como resultado una significativa reducción en el tiempo de consulta, envío y recepción de información. Así mismo, se promueve la utilización del correo electrónico, como un medio eficiente para el intercambio de información hacia el exterior, con la finalidad de optimizar en la medida de lo posible costos de pasajes, mensajería y papelería.

Se fortaleció la infraestructura de comunicación, como base para el intercambio de información con instancias externas que no cuentan con servicio de INTERNET, particularmente con las Contralorías Internas. Además, para hacer más eficiente y seguro el manejo y control de la información, se inició la actualización de software, base de los sistemas de misión crítica, en los rubros de Situación Patrimonial y el de Servidores Públicos Sancionados.

AVANCES EN EL PRIMER TRIMESTRE 2001

En el marco de la nueva visión que la presente administración capitalina pretende imprimir a la acción de la Contraloría, fincada en la transparencia, la credibilidad, la rendición de cuentas, la honestidad y la eficiencia, estamos convencidos de que el logro de estos objetivos se sustenta en la vocación de servicio de una Contraloría que solo servirá, si sirve con credibilidad a que los recursos públicos se ejerzan con honradez, eficacia y transparencia, sirviendo al ciudadano y a la administración al constituirse como garante de un buen gobierno.

En este sentido, la Contraloría no es una parte más de la administración capitalina; debemos transformarla en el eje de la credibilidad de la acción de un gobierno democrático, legítimo en su acceso al poder, pero cuya legitimidad en el desempeño de la acción de gobierno tendrá que construirse desde la transparencia y la eficacia. La Contraloría debe ser entonces el órgano que otorgue certeza a la Ciudad de que la administración cumple a cabalidad su misión. Esta tarea tiene la doble vertiente de constituirse en coadyuvante de la buena administración y en dique de la mala.

Para ello, hemos elaborado un plan de trabajo con resultados a uno y dos años, el cual se compone de los siguientes aspectos:

Un **Programa Emergente Anticorrupción**, que consiste en realizar operativos especiales de auditorías principalmente en áreas de la Tesorería y Policía Auxiliar.

Supervisión del Plan de Austeridad, a través del seguimiento de su efectividad y cumplimiento dentro de la Administración Pública del Distrito Federal, con la respectiva cuantificación del ahorro.

Puesta en marcha de una **Contraloría Ciudadana**, de importancia estratégica para la transparencia y la democratización de la Gestión Pública.

Aplicación de un **Plan Integral de Reorientación y Reorganización de las Contralorías Internas**, para su transformación en Órganos ágiles y efectivos dentro del Gobierno del Distrito Federal.

Plan Piloto de Simplificación Administrativa que consistirá en elegir un número determinado de procesos estratégicos susceptibles de ser auditados, para la simplificación que de cómo resultado la construcción de un gobierno eficaz y de respuesta ágil a las necesidades ciudadanas.

La **Campaña sobre una Cultura de la Prevención**, se fincará en acciones que cubran la capacitación integral

de los servidores públicos y se encaminen a cambiar la filosofía del papel de los contralores internos, quienes deben fundamentar su esfuerzo en la mejora y no sólo en la observancia y la persecución de irregularidades.

El **Plan de Transparencia** involucró el trabajo de puertas abiertas ante los ciudadanos, a través de un sistema de información integral y de construir un sistema de evaluación permanente de la gestión con base en resultados de los programas prioritarios.

Se impone la **Transformación Normativa** urgente para la modificación y en su caso promulgación de nuevas leyes y normas. Destaca, entre otras, la **Ley Local de Responsabilidades de los Servidores Públicos**.

En lo que se refiere a la **Agilización de la Acción de la Contraloría General**, es impostergable reorganizar y modernizar los sistemas y los métodos de trabajo que eviten la lentitud de los procesos y de impulso a una Contraloría más dinámica.

Un **Programa de Auditoría 2001** que de seguimiento a los procesos pendientes y que se construya sobre las prioridades fijadas por el Programa de Gobierno.

A continuación se exponen los avances en el primer trimestre del año 2001.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se construye una nueva política pública donde la transparencia en el manejo de los recursos públicos sea un proceso plenamente conocido y en estrecha colaboración con la ciudadanía; es por ello que la Contraloría ha establecido este Programa de Transparencia que integra y cohesiona las acciones en este sentido, con dos líneas estratégicas.

La primera Línea Estratégica surge de la Participación Ciudadana en la vigilancia de los recursos públicos y en el ejercicio de gobierno con los siguientes proyectos:

Conformación del Consejo de Seguimiento a la Transparencia de las Finanzas Públicas integrado por 7 ciudadanos de reconocida honestidad: Rubén Aguilar Monteverde, Miguel Ángel Granados Chapa, Juan José Hinojosa, Juan Antonio Pérez Simón, Federico Reyes Heróles, Ricardo Rocha y Lilia Rossbach, quines darán seguimiento y recomendaciones sobre los avances para combatir la corrupción y el desvío de fondos recaudados por el Gobierno del Distrito Federal. Este Consejo recibe oportuna y periódicamente toda la información requerida para el buen cumplimiento de su tarea.

Como contribución a los objetivos estratégicos: “cero corrupción” y eficiencia administrativa, se está implementando el Programa de Contralorías Ciudadana donde se han incorporado 30 ciudadanos a 9 Órganos de gobierno, al Comité Central y 7 subcomités de obras; dentro de un proyecto que contempla su participación en 17 Órganos de gobiernos, en las 2 empresas paraestatales y en los 74 comités y Subcomités de Obras y Adquisiciones.

Dentro de convenios y acuerdos con organizaciones de la sociedad civil, la Oficialía Mayor firmó con Transparencia Mexicana un convenio de colaboración para el combate a la corrupción.

En la segunda Línea Estratégica se considera el acceso a la información generada en y para la gestión gubernamental, eliminando la información privilegiada bajo el supuesto de la confidencialidad.

Se determinó la apertura pública de la información gubernamental. En la página electrónica del Gobierno del Distrito Federal se puede ya consultar la siguiente información: Ingresos y egresos diarios y la nómina del Gobierno del Distrito Federal.

AUDITORÍA

Se practican auditorías en la Policía Auxiliar y en la Tesorería del Distrito Federal, y se aplican sistemas de control interno.

Se dio inicio a las siguientes auditorías: control y pago de seguros del parque vehicular del Gobierno del Distrito Federal, se revisan carteras vencidas de clientes morosos de la Comisión de Aguas del Distrito Federal; Instituto de Cultura, Secretaría de Transporte y Vialidad, Policía Auxiliar, FONDECO, COMISA (revisión de recursos humanos y hologramas), adquisición de chalecos blindados, situación de los recursos humanos en la Dirección de la Red Automática de Monitoreo Atmosférico, revisión de recursos del Programa de Seguridad Pública, revisión de aplicación de recursos del Programa de Seguridad Pública en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y en Centros de Readaptación Social.

Se participa en la evaluación de las adquisiciones de FOSEGDF y se impide liberar recursos no sustentados por aproximadamente \$700 millones.

Se evitó la recepción oficial y distribución de 5000 chalecos antibalas que no reunían las condiciones NIC.

Se cuenta con presencia activa al emitir lineamientos y estrategias en el proceso de extinción de diversos

Fideicomisos Públicos del Gobierno del Distrito Federal, que iniciaron a finales de diciembre de 2000.

CONTRALORÍAS INTERNAS

Se ha avanzado significativamente en la incorporación de las Contralorías Internas a la Contraloría General, en un esfuerzo de funcionamiento imparcial, transparente y eficiente, a partir de la centralización presupuestal de las mismas se lleva un proceso transparente en la selección y designación de los titulares de estos Órganos fiscalizadores, con lo cual se valora la capacidad técnica y el estricto comportamiento ético de los aspirantes.

Asimismo, se realiza una reforma integral de los métodos de trabajo de las Contralorías Internas tendientes a eficientar y agilizar su labor.

Además se practican auditorías en la Policía Auxiliar y en la Tesorería del Distrito Federal, donde también se implementan sistemas de control interno.

Se participa en el Programa de Gobierno del Distrito Federal contra la corrupción.

Se llevan a cabo visitas de acercamiento con las Delegaciones para recoger la evaluación y propuesta sobre el trabajo de la Contraloría.

CONTROL INTERNO E INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES

Se coadyuva en la definición de los esquemas de control interno de la Policía Auxiliar y se vigila y da seguimiento a los procesos de extinción de diversos fideicomisos en los sectores de Vivienda, Desarrollo Social, Oficialía Mayor y en el inicio de los trabajos para la extinción de 34 fideicomisos subsidiarios, a cargo del Fondo de Desarrollo Económico. Adicionalmente se brinda apoyo a las áreas responsables, para la adecuada instrumentación de los Programas de Apoyo Alimentario a Adultos Mayores y de Rehabilitación de Unidades Habitacionales.

Se puso en marcha un programa integral de eficientización de recursos humanos en áreas de servicios estratégicos como las instalaciones hospitalarias y el sector de obras.

ACCIÓN LEGAL

Dentro de los resultados obtenidos a la fecha, se encuentran las observaciones al proyecto de reformas de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que proponen modificar los términos para la presentación de inconformidades y hacer más expedita la función.

A partir del cambio de administración en el Gobierno del Distrito Federal, se replantearon las funciones y actividades de la Dirección de Atención Ciudadana con el fin de eficientar la atención que se brinda a la ciudadanía.

En cuanto a la substanciación y resolución de procedimientos administrativos por incumplimiento en la presentación oportuna o veracidad de la declaración de situación patrimonial, se realizaron 551 procedimientos.

Se emitieron 118 constancias que acreditan la no existencia de registro de inhabilitación para desempeñar empleos, cargos, comisiones en la Administración Pública.

Se diseñó un programa de información vía INTERNET, para que el ciudadano que haya presentado su queja en la Contraloría General a partir del 5 de diciembre de 2000, pueda consultar el avance y destino de la misma a partir del 30 de marzo.

Se creó una Comisión Intersecretarial, encabezada por la Contraloría General para elaborar un anteproyecto de Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Distrito Federal.

EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Se ha iniciado el diseño del Sistema Integral de Evaluación de la Gestión Pública cuya premisa fundamental considera la evaluación de resultados en el Gobierno del DF y la consecuente mejora continua de los servicios que brinda a los ciudadanos.

El Sistema se puso en marcha con el Programa Piloto de Evaluación y Autoevaluación en la Delegación Tlalpan, cuyo objetivo primordial es identificar la problemática relevante que atañe a esta Delegación a través de la detección de sus procesos críticos, rediseño de los mismos que desembocarían en la construcción de una metodología para la medición del desempeño.

Por otra parte, se convoca y coordina al Grupo Interinstitucional integrado por Oficialía Mayor, Secretaría de Finanzas y esta Contraloría General que avanza con la puesta en marcha del Programa de Reforma Administrativa en el Gobierno del Distrito Federal, el cual dio inicio con planes de trabajo en la Secretaría de Obras, así como en la de Salud.

En la vertiente del Programa de Control de Gestión, Evaluación del Desempeño y Capacitación, se realizan actividades dentro del Programa Piloto en Contralorías Internas.

PLAN DE AUSTERIDAD

Actualmente, en el ámbito interno, la aplicación del Plan de Austeridad en la Contraloría General ha supuesto un ahorro por un monto de \$1,226.7 miles, con el siguiente detalle: se dio cumplimiento a la entrega del 50% de los vehículos disponibles, el ahorro estimado sólo en mantenimiento y gasolina es de \$782.4 miles anuales; se cancelaron 50 líneas telefónicas, esto representa una economía estimada de \$384.3 miles anuales, equivalente al 30% del gasto en la materia; se dieron de baja 4 teléfonos celulares, el ahorro estimado anual es de \$60.0 miles; además, se redujo el servicio de fotocopiado en un 18%.

Por lo que toca al ámbito externo, se da seguimiento al cumplimiento del Plan de Austeridad en las Dependencias, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

FIRMA. C.P. BERTHA E. LUJÁN URANGA
CONTRALORA GENERAL DEL GDF

EL C. PRESIDENTE.- A fin de continuar con esta sesión, se ruega su atención a todos los periodistas y compañeros que están en los pasillos, a efecto de poder continuar con esta sesión. Tengan más cuidado en el desempeño de sus funciones.

En los términos del artículo 42 fracción XVII, inciso d) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10, fracción XVIII, inciso d) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa, de fecha 26 de marzo del año en curso y para darle lectura al informe de resultados de las acciones encomendadas a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se le concede el uso de la palabra a la contadora pública, Bertha Elena Luján Uranga hasta por 20 minutos.

LA C. CONTADORA PÚBLICA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal; diputado Juan José Castillo Mota, Presidente de la Mesa Directiva; ciudadanas y ciudadanos diputados; compañeras y compañeros de la sociedad civil.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 42, fracción XVII, inciso d) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, comparezco ante ustedes y ante los habitantes de la ciudad México para presentar y entregar por escrito el informe ejecutivo de actividades correspondiente al año 2000 y los objetivos y programas del año 2001, así como los trabajos realizados en los primeros 4 meses de mi gestión.

Me dirijo respetuosamente a ustedes para compartir una reflexión inicial: en el mundo globalizado, todas las sociedades democráticas están exigiendo a sus gobiernos un manejo honesto, eficiente y transparente de los recursos públicos y su destino objetivos que atiendan al interés común y a la atención de las necesidades de los más pobres.

A partir del 5 de diciembre, el nuevo gobierno del Distrito Federal se propuso garantizar y profundizar los principios y criterios de honestidad, transparencia, eficiencia y austeridad en lo referente a la administración y las finanzas.

Explícitamente se planteó que la honestidad será el eje de todas las acciones públicas a lo largo de los próximos 6 años y que habrá honestidad para poseer la suficiente autoridad moral y política que demanda el ejercicio de gobierno; honestidad para exigir a los demás el cumplimiento de sus deberes como ciudadanos y ciudadanas; honestidad para disponer de recursos que antes se fugaban por las vías de la corrupción; honestidad para reducir el costo del aparato de gobierno y honestidad para tener la credibilidad suficiente que promueva la colaboración social con las tareas del gobierno de la ciudad.

La honestidad es en efecto una condición necesaria. El reto es compaginar honestidad con eficiencia. En este sentido, la Contraloría tiene también como objetivo apoyar la gestión, el cumplimiento de sus normas y la realización de sus programas.

Debo reconocer desde un principio la apertura y apoyo de las distintas dependencias y de sus responsables en esta tarea. Particularmente agradezco a todos los jefes y jefas delegacionales electos, resultado de la pluralidad política, por su apoyo y comprensión.

A partir del 5 de diciembre recibimos una Contraloría en movimiento, con un programa de fortalecimiento de la acción preventiva a partir del control interno como eje principal de acción de las 49 contralorías internas existentes en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Gobierno del Distrito Federal, incluyendo la recién creada del Instituto de Cultura.

Recibimos una administración fundamentada en principios que continuaremos reforzando a través de los programas actuales, profundizando su papel preventivo, ampliando sus alcances al tiempo que hemos emprendido nuevos y sólidos programas que dan mayor fortaleza a las tareas de la Contraloría.

De manera general, puesto que ustedes cuentan ya con el informe correspondiente, haré referencia al balance de las acciones emprendidas durante el año 2000.

En materia de legalidad y responsabilidades se cumplió con el objetivo de realizar las 30 auditorías de legalidad programadas.

Se proyectó participar en mil eventos entre comités y subcomités de adquisición de bienes y servicios, meta que se alcanzó en un 100%; además, como medida preventiva, durante el año 2000 se impartieron talleres a los servidores públicos en las diversas dependencias respecto de las leyes de adquisiciones de obra pública.

Se insertó en la página de Internet del Gobierno del Distrito Federal el directorio de proveedores y contratistas impedidos para participar en licitaciones públicas e invitaciones restringidas.

La información contenida en este directorio se comparte y complementa con el de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.

En materia de atención ciudadana, se recibieron 3,943 quejas y denuncias y se unificaron los criterios para el desahogo del procedimiento de investigación, agilizando la atención de asuntos, concluyendo 3,703 asuntos, es decir el 94%.

Se han verificado los puntos donde mayor número de quejas y denuncias se detectan ubicando, entre otros, los módulos de control vehicular, las oficinas recaudadoras de Tesorería, las del Registro Civil, las del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y en la Central de Abasto.

Se firmó un convenio de cooperación interinstitucional en el que participan la Procuraduría Social, LOCATEL y la Contraloría General, entre otras, para establecer mecanismos que permitan un eficiente desempeño en la atención de quejas y denuncias de la ciudadanía contra servidores públicos.

En torno a las acciones de la Dirección General de Auditoría, se celebraron 24 contratos de revisión de obras con diferentes despachos, que permitieron la cobertura de 141 auditorías que originaron 611 observaciones.

En lo que toca a la auditoría externa financiera, se realizaron 44 designaciones de despachos de auditoría externa, con el objetivo de dictaminar los estados financieros en el mismo número de entidades.

Dentro de las atribuciones que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, correspondió a la Contraloría General, intervenir en las actas, entrega recepción de las unidades administrativas, Dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales para verificar que se cumpliera con la

normatividad aplicable y en caso de incumplimiento proceder a fincar responsabilidades. Esta encomienda estuvo a cargo de la Dirección General de Evaluación y Diagnóstico, por cuanto a la preparación y asesoría sobre la entrega recepción de la Administración Pública del Distrito Federal.

Por otra parte, para establecer procedimientos que faciliten el cumplimiento de sus funciones a la Contraloría General y a la Contaduría Mayor de Hacienda de esta honorable Asamblea, en materia de seguimiento de recomendaciones y fincamiento de responsabilidades, se celebró un convenio de coordinación entre ambas instituciones, el 11 de octubre del año 2000.

En lo referente a la administración interna, el presupuesto original asignado a la Contraloría General para el año 2000, ascendió a 95.5 millones de pesos; al final del período, el modificado alcanzó 119.2 millones debido a las afectaciones presupuestales autorizadas para fortalecer y mejorar la calidad de las áreas en su proceso de trabajo.

Tan importante es promover y practicar una cultura de transparencia y legalidad, como la de un manejo responsable de la información. No debemos confundir el desarrollo de una investigación con su resultado ni tampoco considerar los montos pendientes de aclaración como desvíos o irregularidades.

Utilizar la información parcial en el proceso de rendición de cuentas, para descalificar el desempeño de los servidores públicos, es moralmente reprobable e inhibe la eficacia de los procesos de investigación, cuya objetividad es el interés público.

A raíz del informe presentado a este órgano legislativo, se generaron en varios medios de comunicación, imágenes deformadas en cuanto al sentido del documento presentado.

Como ejemplo, señalo, los 5,984 millones de pesos pendientes de aclaración, que fueron presentados indebidamente como actos de corrupción o delitos comprobados por esta Contraloría.

Quiero precisar, en primer lugar, que dicho monto no implica necesariamente desvíos o incumplimientos, ya que se encuentra en la etapa de sustentación y aclaración por parte de los servidores públicos observados.

Lo que se presentó en los medios como una conclusión, es en realidad parte de un proceso que aún no termina.

En segundo lugar, se mezclaron informaciones de diferentes períodos, no sólo del año 2000.

En tercer lugar, se imputa a una sola persona, la ex Jefa de Gobierno, Rosario Robles, la suma total de los resultados de la revisión de todas las dependencias y de la gestión pública de gobiernos anteriores.

Hay que considerar que la Contaduría Mayor de Hacienda de esta honorable Asamblea, en su oportunidad y en el ámbito de sus atribuciones, también revisará el ejercicio correspondiente al año 2000, como oportunamente lleva a cabo la revisión de la cuenta pública de 98 y 99.

Sabemos que es indispensable generar una cultura que fomente la legalidad. Estamos conscientes que no somos los únicos a quienes corresponde hacerlo, pero todos los días aportamos nuestros principios de transparencia y cumplimiento estricto de la ley, para avanzar hacia la cero corrupción y la eficiencia administrativa.

La ley nos obliga a fundamentar con hechos y pruebas las investigaciones que llevamos a cabo. También nos indica claramente que estamos obligados a mantener la confidencialidad de los procedimientos en curso para garantizarle a los ciudadanos resoluciones imparciales y apegadas a las normas vigentes.

Por ello, la Contraloría General no acusará a nadie sin argumentos, ni responderá a presiones, en aras de crear escándalo o de fortalecer intereses ajenos al beneficio de los ciudadanos ...

EL C. PRESIDENTE.- Se ruega a los asistentes guardar silencio y respeto para continuar con la sesión.

LA C. CONTADORA PÚBLICA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- ... respetaremos la confidencialidad que la ley nos impone e informaremos a la ciudadanía cada vez que concluyamos una investigación relevante.

Agradezco la disposición de esta honorable Asamblea Legislativa, para que los habitantes de la Ciudad de México podamos convivir en un auténtico estado de Derecho que todos reclamamos.

La corrupción en el servicio público, se ha dado históricamente en un contexto complejo en el que intervienen normas y procesos administrativos, que trastocan el quehacer de la función pública. Muchos de los actuales esquemas de corrupción tienen décadas operando en la manera en que hoy los padecemos.

Para avanzar en el combate a la impunidad, alcanzar la cero corrupción, aumentar la eficiencia y promover la rendición de cuentas, en los próximos dos años impulsaremos diez programas especiales que enunciamos a continuación:

Programa Emergente Anticorrupción: a través de operativos especiales de auditoría.

Plan Integral de Reorientación y Reorganización de las Contralorías Internas: para su transformación en órganos ágiles y efectivos de control interno del gobierno del Distrito Federal.

Campaña para una Cultura de Prevención: fincada en acciones de capacitación integral de los servidores públicos y cambio de filosofía del papel de los contralores internos que deben fundamentar su esfuerzo en la mejora y no sólo en la persecución.

Contraloría Ciudadana: como un programa de importancia estratégica para la participación de la ciudadanía en la vigilancia de los recursos públicos y la democratización de la gestión pública.

Plan Piloto de Simplificación Administrativa: a partir de la selección de un número determinado de procesos estratégicos que serán auditados para su simplificación en apoyo a la construcción de un gobierno eficaz y de respuesta rápida a las necesidades ciudadanas.

El Plan de Transparencia: para trabajar con las puertas abiertas, se propone un sistema de información integral de las acciones de la Contraloría enfocado hacia el Ejecutivo, el Legislativo y la ciudadanía, además de la construcción de un sistema permanente de evaluación de la gestión por resultados de los programas prioritarios del gobierno del Distrito Federal.

Transformación Normativa: a través de la implementación de acciones prioritarias como la modificación y en su caso promulgación de nuevas leyes y normas.

Destacan las modificaciones legales necesarias para la incorporación de ciudadanos a los consejos de gobierno y de administración del sector paraestatal y las modificaciones normativas derivadas de los estudios de simplificación administrativa.

La supervisión del plan de austeridad, a partir del seguimiento de la efectividad y del cumplimiento del plan de austeridad en el Gobierno en general, para cuantificar el ahorro; programa de auditoría 2001 construido sobre prioridades que buscan lo sustancial en cuanto a montos y proyectos estratégicos; agilización de las acciones de la Contraloría, reorganizando los métodos de trabajo para que la Contraloría actúe con rapidez y oportunidad.

Estas iniciativas se enmarcan dentro del plan sexenal de la Contraloría General, que pretende impulsar en los próximos años acciones estratégicas como la

simplificación administrativa y normativa, avanzar hacia la cero corrupción, el fortalecimiento de la democratización, el establecimiento de una cultura de exigibilidad y rendición de cuentas, la construcción de un sistema integral de evaluación de la gestión del Gobierno conforme a resultados y coadyuvar a la profesionalización de los servidores públicos.

Somos una institución de servicio a la sociedad y por esa razón hemos incorporado por primera vez en la historia de la ciudad y del país a 31 contralores ciudadanos de probada honestidad y prestigio en 9 órganos de gobierno, el Comité Central de Obras y varios Subcomités. Cada uno de estos ciudadanos tendrá voz y voto en los órganos donde participa.

Se conformó el Consejo de Seguimiento a la Transparencia de las Finanzas Públicas, integrado por 7 ciudadanos de reconocida honestidad, quienes darán seguimiento y harán recomendaciones sobre las medidas para combatir la corrupción y el desvío de fondos en el Gobierno del Distrito Federal.

Como medida adicional, se incluyó en la página de internet del Gobierno de la Ciudad, la información sobre los ingresos y egresos diarios, así como la declaración patrimonial de los miembros del gabinete y la nómina de los empleados. De igual manera, se diseñó un programa de información vía internet para que el ciudadano que haya presentado una queja ante la Contraloría General pueda consultar el avance y destino de la misma.

En suma, información que antes era considerada como secreto de Estado y que sirvió para ocultar la verdadera dimensión del problema de la corrupción pública, ahora está a disposición de todos, para que hagamos del combate a la corrupción un hábito indispensable en nuestra vida ciudadana.

Estamos construyendo un sistema de control de gestión y creando un equipo especial de funcionarios que nos permita abatir el rezago que aún tenemos en materia de procedimientos administrativos y de auditorías. Respondemos a la austeridad republicana incrementando nuestros resultados con el mayor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Hago un respetuoso llamado a esta honorable Asamblea Legislativa para analizar el marco legal vigente y avanzar en la simplificación normativa para agilizar y aumentar la eficiencia de la gestión pública. La Contraloría General está dispuesta a seguir colaborando con esta honorable Asamblea, para avanzar en las mejoras que puedan efectuarse a las normas vigentes.

Deseo manifestar por último, a cada uno de los diputados y diputadas, que la disposición de la Contraloría General

para informarles oportunamente de todos los asuntos que ustedes requieren, sigue y seguirá vigente. La Contraloría General mantendrá una relación respetuosa y de intensa colaboración con este cuerpo legislativo, tal y como lo ha hecho durante los primeros meses de esta administración.

Sabemos que la cercanía con esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es fundamental para edificar una mejor ciudad al servicio de todos y de todas.

Termino diciendo, que agradezco los comentarios que fueron planteados por cada una de las fracciones de esta Asamblea y que en la medida de lo posible responderemos a ellas en el transcurso de esta sesión y lo que quede pendiente con mucho gusto enviaremos a ustedes por escrito, las respuestas.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la ciudadana contadora pública Bertha Elena Luján Uranga permanezca en la tribuna a fin de dar respuesta a las preguntas que le serán formuladas.

Se va a proceder a iniciar la primera ronda de preguntas al funcionario compareciente. Para tal efecto harán uso de la palabra, hasta por cinco minutos, los siguientes diputados: diputado Raúl Antonio Nava Vega, de Convergencia por la Democracia; diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, de Democracia Social; diputado Santiago León Aveyra, del Partido Verde Ecologista de México; diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional; diputado Miguel Ángel Toscano Velasco, del Partido Acción Nacional, y diputada Yolanda de las Mercedes Torres Tello, del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Raúl Antonio Nava Vega, de Convergencia por la Democracia.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente.

Señora Contralora, son en realidad bastantes preguntas, no creo que me alcance el tiempo de los cinco minutos pero se las hago llegar por escrito.

Mire usted, cuando vino la anterior Jefa de Gobierno del Distrito Federal a dar su último informe de gobierno, nosotros estábamos recién llegados a esta Asamblea como diputados. Mi pregunta, cuando nos tocó como fracción preguntar, yo le decía a la anterior Jefa de Gobierno que había mucha corrupción, que yo no veía mucha diferencia de los anteriores gobiernos, que era la misma corrupción; ella me contestó que se estaban haciendo grandes programas para combatirla.

Ahora con la nueva autoridad, en el caso específico de Transporte y Vialidad, ellos se quejan de que hay mucha corrupción. Yo le preguntaría a usted qué es lo que piensa, qué acciones ha tomado y cuáles piensa tomar, porque en la actualidad no hay todavía ningún precedente; que se haya fincado responsabilidad a los servidores públicos que fueron en el anterior gobierno Secretarios, en el caso de Transporte y Vialidad hubo dos, y la corrupción se dio; en el caso específico hubo hasta un gran asunto de las licencias, que hubo una licitación ahí medio rara que hizo no sé cuál de los dos anteriores Secretarios.

Pero yo lo que le pregunto: ¿no hay ningún precedente de que se hayan fincado responsabilidades y sobre todo no se ha actuado en consecuencia? Los anteriores funcionarios están ahí, en sus distintas responsabilidades, uno de ellos es Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero.

¿Qué es lo que va a hacer la Contraloría o qué piensa hacer? Porque yo creo que aquí si no hay un precedente las autoridades que ahorita están gobernando esta ciudad pueden también dejar que siga la corrupción allá abajo, al fin es allá abajo, al fin ellos no firman nada, los Secretarios, los Directores Generales no se comprometen, y si no pasa nada con los anteriores pues no va a pasar nada con estos. Entonces, yo creo que se debe ya de actuar, por lo menos la posición, la campaña del licenciado Andrés Manuel López Obrador fue en ese sentido, que iba a luchar contra la corrupción.

Entonces, entre otras preguntas, las demás se las voy a hacer llegar por escrito, yo quisiera que usted me dijera qué es lo que va a hacer concretamente la Contraloría para sancionar a todos esos funcionarios que dejaron que la corrupción siguiera como está a la fecha.

Por su respuesta, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos, para dar respuesta a las preguntas que le fueron formuladas, a la ciudadana contadora pública Bertha Elena Luján Uranga.

LA C. CONTADORA PÚBLICA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Gracias, señor diputado.

En la lucha contra la corrupción, la Contraloría General pondrá en marcha una estrategia en tres sentidos, en tres momentos. El primer momento en la lucha contra la corrupción tiene que ver con la parte preventiva; la parte preventiva tiene que ver con sistemas, con modernización de controles, tiene que ver con eficacia y eficiencia en el trabajo de control de la Contraloría, pero también de orientación, de asesoría, de acompañamiento a la gestión pública, en la idea de ver que se cumplan las normas vigentes, que se cumpla con los objetivos y con los programas

planteados. La parte preventiva entonces tiene que ver también con la lucha anticorrupción.

El segundo momento es la parte correctiva, la que tiene que ver con la corrección de los procesos, los que están mal encaminados, los que van hacia rutas que no nos llevan a la consecución de metas y de objetivos. En esta parte correctiva tiene una labor fundamental las contralorías internas de cada una de las dependencias, órganos desconcentrados o empresas paraestatales que forman parte del Gobierno del Distrito Federal.

La tercera parte es la parte de la sanción, la parte que, de acuerdo con la ley, tiene que estar a cargo de la Contraloría y que es finalmente la terminación de un proceso que pasa por un procedimiento administrativo y que pasa por el desahogo de determinadas cuestiones.

Esto quiere decir que la Contraloría no puede estar solamente en la última parte de la sanción, la Contraloría tiene que estar en la parte correctiva y tiene que estar también en la parte preventiva.

La respuesta entonces, señor diputado, es que esta Contraloría impulsará una estrategia en tres vertientes que fortalezca la acción preventiva del Gobierno del Distrito Federal, la acción correctiva y también que cumplirá con la parte de sanción tal como lo marca la ley.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, de Democracia Social.

LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ (Desde su curul).- Muchas gracias. Bienvenida, señora Secretaria.

La percepción que se tiene después de leer el informe, es que la Contraloría General apenas está presentando a esta Asamblea la punta de un iceberg de problemas, cuya profundidad requiere de mayores esfuerzos técnicos administrativos y de un compromiso político real y abierto.

Lo primero que resulta es la visión tradicional de fiscalización que impregna a la Contraloría General; lo segundo, es la forma en la que ésta se encuentra rebasada por los vicios de una gestión pública, que ha caracterizado el manejo de esta ciudad.

Atendiendo que la labor de este nuevo gobierno recién comienza, es oportuno hacer una excitativa urgente para revertir estos dos aspectos centrales.

Quiero comenzar por hacer notar, el enorme vacío que enfrenta actualmente en la discusión de la iniciativa de Ley de Participación Ciudadana, respecto a las atribuciones que deben tener los Comités de Vigilancia, las cuales son

prácticamente nulas y sobre las que en su momento, ya hablaremos nosotros en la Asamblea.

Lo que en estos momentos quiero resaltar es el contrapunteo que se observa en comparar la propuesta de iniciativa del Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador y el informe que hoy discutimos.

Aunque en su discurso la Contraloría señala como uno de sus ejes la necesidad de incorporar una contraloría ciudadana, la intención finalmente acaba siendo muy pobre. Si bien no sobra tener un consejo de seguimiento y transparencia de las finanzas públicas, integrado por 7 notables y 30 ciudadanos más en las distintas oficinas de gobierno, es totalmente insuficiente para una amplia vigilancia ciudadana.

Yo le preguntaría, ciudadana Contralora, ¿por qué no se le da prioridad desde la Contraloría General, al fortalecimiento de una verdadera contraloría social en un gobierno que dice buscar continuidad en un comportamiento honesto?

Nosotros aspiramos a crear las condiciones para que cada ciudadano se vuelva un verdadero vigilante y obviamente se tiene que garantizar que los ciudadanos que integren los comités de vigilancia sean libremente electos de sus colonias, en sus pueblos y unidades habitacionales.

Aquí le pediría su opinión en cuanto a qué se puede hacer con respecto a los mecanismos que hagan valer el trabajo de estos comités.

¿Con qué criterios se juzga la buena administración y con cuáles la mala? Sería otra pregunta, sobre todo porque en el informe previo de la cuenta pública de la misma Contaduría Mayor de Hacienda, ella se declaró sin elementos para efectuar una evaluación sobre el impacto social económico de las acciones de gobierno, que es lo que finalmente da sentido a su existencia y aunque ésta es una tarea que nos corresponde, desde luego como legisladores, la Contraloría General deberá desarrollar tareas específicas, para facilitar la labor de fiscalización real de esta Soberanía, más allá de los acuerdos de coordinación.

Hace falta trabajar a fondo y sin ánimos partidistas en la revisión de sistemas de información y administración Pública, que den un nuevo rostro y credibilidad a las acciones de vigilancia.

No sólo es necesario dar más independencia a los órganos de control interno, es básico y resulta verdaderamente preocupante que no se tenga este instrumento de instancias como la jefatura de gobierno, la Secretaría de Gobierno, CEDECO, la Secretaría del Medio Ambiente y otras, porque nos hablan de que después del escandaloso desfalco por el que se acusa a Espinosa Villarreal, no se tomaron las medidas

obligadas para prevenir ese tipo de sanciones en los subgobiernos subsiguientes ¿Qué explicación da de ello, señora Contralora?

Le solicito se sirva hacer llegar a esta Soberanía y a la Contaduría Mayor de Hacienda, el avance y los criterios para el diseño del sistema integral de evaluación de la gestión pública, en la cual debe darse mayor énfasis a la evaluación de impacto y de género, en detrimento de la evaluación y de resultados o de desempeños.

Usted menciona en su informe que se tenía planteado resguardar 63 actas de entrega y recepción, de las cuales sólo se obtuvieron 35 y 7 de ellas fueron cargos ratificados.

¿Qué pasa con las 27 actas de entrega recepción restantes? ¿Si no se complementan, de qué manera va a poder este gobierno determinar su responsabilidad respecto a los anteriores?

Le agradezco mucho de antemano su respuesta, sé que el tiempo tal vez no sea suficiente y le voy a agradecer que lo que falta me lo hiciera llegar por escrito.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra a la ciudadana Contadora Pública, Bertha Elena Luján Uranga, para dar respuesta a las preguntas que le fueron formuladas.

LA C. CONTADORA PÚBLICA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Con mucho gusto le haremos llegar por escrito la información que nos solicita en relación al trabajo de la Dirección de Evaluación y Diagnóstico, que tiene a su cargo esta parte de la evaluación del desempeño.

Le doy las gracias también por permitirme hablar de dos de los proyectos, que considero más importantes de esta contraloría, para los próximos años: que es el de la participación ciudadana en el trabajo de la Contraloría y el de la reestructuración de las Contralorías Internas.

En relación a la participación ciudadana, en relación a los ciudadanos y ciudadanas que van a participar en los órganos de gobierno, comités de administración, comités de obras y adquisiciones y subcomités de obras y adquisiciones de todas las dependencias, órganos desconcentrados y empresas paraestatales.

Le quiero decir que de manera inmediata, ahí en donde no es necesario un cambio normativo para permitir esta participación con voz y voto, esto quiere decir con propuesta, pero también con decisión, van a estar los contralores, ciudadanos, funcionando a partir de presente mes.

Tenemos como meta que para fines del 2000, estén incorporados 196 contralores ciudadanos a estas instancias de gobierno y de decisión y para esto llevaremos a cabo las propuestas de cambio normativo que sean necesarios para permitir la participación.

Consideramos que el proyecto de Contraloría Ciudadana es un proyecto que tiene que ver con la Contraloría Social, es la participación de la sociedad en lo que tiene que ver con recursos públicos, con bienes patrimoniales, con decisiones sobre los recursos que son de la sociedad, que son de la ciudadanía, sobre los recursos públicos.

En relación a las Contralorías Internas, este año logramos concentrar no solamente las funciones y el gobierno de las contralorías en la Contraloría Central sino también el presupuesto. Es el primer año que se concentra en el presupuesto de la Contraloría General los distintos presupuestos de las contralorías internas que antes estaban en las dependencias, en las instancias en las que funcionaba, y con esto contesto algunas de las cuestiones que se presentaron aquí en tribuna, por parte de los partidos, de los diputados que pertenecen a diferentes partidos.

Quiero decir que desde este año nosotros podemos realizar una reorganización de las contralorías internas, de manera que los recursos que sobran en una contraloría nos puedan ayudar para apoyar o para abrir otras contralorías, efectivamente en lugares que son fundamentales para el control y para el trabajo de una Contraloría como la nuestra.

Esta reestructuración, reorganización de las contralorías internas precisamente va a eso, a ampliar el trabajo a aquellas Dependencias, instancias en donde no hay este tipo de participación.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al diputado Santiago León Aveleyra, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente.

Señora Contralora: el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, dijo que el consejo de seguimiento a la transparencia de las finanzas públicas del Distrito Federal debía ser conformado por ciudadanos independientes con inobjetable honestidad, cualidades que ciertamente son necesarias y valiosas para la conformación de dicho consejo; pero es necesario conocer el proceso de selección y si usted es la responsable de calificar a los miembros de dicho consejo y por ende, usted los avala.

Por otra parte, mi segunda pregunta va en el sentido de la ayuda que reciben los adultos mayores de más de 70 años, de 600 pesos. Si usted lo sabe, en este momento, cuál es el

monto total para cubrir este gasto y cómo vigilar la imparcialidad de la selección de los beneficiarios, de tal manera que se prevenga que este programa se convierta, como lo hemos visto en otros programas de asistencia, en algún programa de clientilismo con fines electorales.

Por sus respuestas, le agradezco.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la Contadora Bertha Elena Luján Uranga para dar respuesta a las preguntas que le fueron formuladas.

LA C. CONTADORA PÚBLICA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Con mucho gusto, diputado Aveleyra.

El programa de transparencia de esta Contraloría está muy ligado al de la participación ciudadana. Queremos en parte construir transparencia con la participación de los ciudadanos que pueden evaluar y pueden hablar sobre su participación sobre lo que están viendo, sobre el trabajo o la acción que están teniendo cerca.

El consejo de la transparencia es una parte de este programa de transparencia y tiene que ver con una invitación expresa que hizo el Jefe de Gobierno a distinguidos y distinguidas ciudadanos, ciudadanas de esta ciudad y que estarán fundamentalmente en el seguimiento de los logros que se alcancen por la lucha anticorrupción, fundamentalmente en el renglón de los ingresos, en el renglón de la recaudación.

¿Cuál es el papel de la Contraloría frente al Consejo de la Transparencia? Dar información, apoyar en la medida de lo posible el buen camino, el buen transcurrir de este Consejo, respetando totalmente su autonomía. La autonomía del Consejo de la Transparencia en cuanto a su accionar, en cuanto al alcance de sus apreciaciones, en cuanto a sus mismas declaraciones, es absoluta, el consejo no depende de ningún órgano de gobierno, no depende de ninguna dependencia, el trabajo de la Contraloría es de apoyo, de apoyo profesional.

En relación al trabajo de la Contraloría para vigilar, para prevenir, yo le quiero decir que el trabajo preventivo va a ser una de las áreas fundamentales de la acción de esta Contraloría. Que el hecho de prevenir nos ayuda precisamente a: por un lado disminuir costos, pero por otro lado también a lograr que las metas y que los objetivos de gobierno que van en función de las necesidades de la colectividad, se cumplan.

Por lo tanto, será uno de los objetivos principales, nuestros, el lograr que la labor preventiva lleve a un mayor cumplimiento de las metas y de los programas de gobierno y en esa medida, nosotros estaremos informando y estaremos actuando para que esta labor se desarrolle.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO (Desde su curul).- Señora Contralora.

De manera recurrente, al término de cada ejercicio presupuestal, durante los años de 1997 al 2000, se incurrió en el subejercicio, con el consecuente deterioro de los servicios sociales y en la obra pública por falta de mantenimiento. ¿Se cuenta con la cifra que se dejó de gastar en ese período y qué se hicieron con esos recursos? ¿Cómo va en ese sentido la administración actual? ¿En qué forma y momento se puede percibir el cambio y la diferencia en la forma moderna de controlar el desempeño de las áreas y cómo podríamos identificar que esto es verdad y que conllevará a una mejora significativa? ¿Por qué las auditorías de las obras del Gobierno del Distrito Federal se realizan una vez concluidas y no dentro del período de ejecución para ser más preventivo y con ello evitar daños patrimoniales? ¿Quién audita a las áreas de la Contraloría que usted preside? ¿Cuáles han sido los montos de daños patrimonial, desde la administración anterior y la actual y cuánto se ha recuperado a la fecha?

Gracias por sus respuestas, señora Contralora.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede a la ciudadana contadora pública Bertha Elena Luján Uranga, el uso de la palabra, por tres minutos, para dar respuesta a las preguntas formuladas.

LA C. CONTADORA PÚBLICA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- En relación a su última pregunta, diputado Espino Arévalo, en relación a quién audita a la Contraloría, le informo: que tanto la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea, como la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados son órganos que tienen como facultad, auditar a todas las Dependencias, incluyendo la nuestra.

Precisamente en estos momentos se está llevando a cabo una auditoría por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea Legislativa en la Contraloría General, que presido, en relación al ejercicio de 1999.

En relación a la última ejecución de obras, le quiero informar, que por parte de esta Contraloría, tendremos en el presente año, un trabajo muy específico de auditar la obra durante el período en que la obra esté realizándose. No queremos auditorías para detectar al final que las cosas estuvieran bien o estuvieran mal, sino que estamos haciendo un trabajo de auditoría en la ejecución, de manera de ir viendo en cada una de las etapas importantes de la obra, el que no se estén

cometiendo: ya sea actos que estén en contra de las normas o bien acciones que no procedan de acuerdo con la legislación.

Esto quiere decir que el trabajo de auditoría de obra que nosotros estamos realizando es fundamentalmente un trabajo de control, y este trabajo de auditoría de obra se realiza a través de las contralorías internas, como parte de un programa de auditoría integral que está funcionando a partir del 2000 y seguirá funcionando durante el año del 2001.

En relación a la forma moderna para evaluar el desempeño de las áreas de la gestión pública, le quiero informar que precisamente, una de las metas de la Dirección de Evaluación y Diagnóstico, tiene que ver con el desarrollo de esta metodología. No estamos hablando de inventar el hilo negro o no estamos diciendo que no se hubiera hecho nada antes de nuestra gestión.

Lo que sí estamos diciendo, es que queremos modernizar métodos a efecto de llegar realmente a diagnósticos, a evaluaciones que nos sirvan para reprogramar las acciones, para llevar adelante planes que tengan que ver con la realidad, más aterrizados en la realidad.

Estamos entonces enfocados a desarrollar una metodología que realmente nos ayude a realizar esta labor de diagnóstico y de evaluación, que son un medio para corregir las acciones y para enfocar la acción gubernamental hacia áreas prioritarias.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Miguel Angel Toscano Velasco, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO (Desde su curul).- Contralora Bertha Luján, sabemos que es atribución de la Secretaría de Finanzas la evaluación del gasto público del Distrito Federal; sin embargo, también corresponde a la Contraloría, de acuerdo al artículo 34 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, fiscalizar e inspeccionar el ejercicio del gasto público del Distrito Federal.

En este orden de ideas, me gustaría que nos explicara a los ciudadanos del Distrito Federal, cómo puede el gobierno de esta ciudad hablar de combate a la corrupción y la multicitada austeridad republicana, cuando en los últimos tres años el gasto corriente, en el renglón de servicios personales, ha aumentado en un 85%, en tanto que el gasto en obra pública sólo ha aumentado en 3.59%.

Por otra parte, usted estará de acuerdo conmigo, en que de nada serviría la función preventiva de los trabajos de la

Contraloría, ahora a su cargo, si una vez detectadas las irregularidades cometidas por servidores públicos las cosas se quedan como están y simplemente las denuncias y actos demostrados de corrupción pasan a engrosar las filas de los expedientes y asuntos en investigación.

¿Cómo piensa usted enfrentar el rezago en que está inmersa el área a su cargo desde su creación?

Según las cifras que usted misma nos proporciona, en la información corregida sobre la reciente creada Dirección Ejecutiva, de la Dirección de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, a la fecha tiene un retraso, que cuantificado, asciende a unos 10,108 millones de pesos. Aquí me detengo para preguntarle ¿cuál es el grado de eficiencia de la unidad a su cargo y cuál ha sido la del período 1997-2000? Me refiero al universo de presuntas observaciones relacionadas con el manejo de recursos.

Por otro lado, en Acción Nacional consideramos que las labores de control interno no pueden entenderse de manera aislada respecto del importantísimo papel que tienen los órganos de fiscalización, especialmente en México.

¿Piensa usted modificar la relación que hasta ahora ha guardado la Contraloría con la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea Legislativa o mantendrá la relación que hasta ahora se ha seguido? ¿Cuál considera que es el tiempo adecuado, para que la Contraloría dé respuesta a las acciones promovidas por la Asamblea Legislativa a través de la Contaduría Mayor de Hacienda? ¿Cuál es el estado que guarda la promoción de acciones generadas en la Contaduría Mayor de Hacienda en cada uno de los años de 1995 a 1998, los importes observados y los realmente recuperados?

Finalmente quiero preguntarle: ¿Cuáles son los mecanismos para fincar responsabilidades no solamente a funcionarios públicos de mandos medios, sino a funcionarios públicos de mandos altos, que son los que toman las decisiones y que son los que están involucrados en casos de corrupción?

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos para responder a las preguntas formuladas, a la ciudadana contadora pública Bertha Elena Luján Uranga.

LA C. CONTADORA PÚBLICA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Diputado Toscano, con mucho gusto trataré de responder a todas sus preguntas.

En relación al rango de los funcionarios para ser o no sancionados por esta Contraloría, quiero decir, que así como

para la ley no hay rangos para la Contraloría tampoco, entonces la ley es la misma para el trabajador de base, para el empleado de estructura o para el funcionario de primer o de segundo nivel.

Nosotros tenemos un compromiso con el acatamiento de la normatividad y actuaremos permanentemente de acuerdo a ella y es precisamente esta normatividad la que fija los plazos para la atención de las quejas, las denuncias o bien las resoluciones que vienen, ya sea de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea, de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados o bien las que provienen de nuestro propio trabajo de auditoría.

El trabajo que nosotros estamos haciendo en relación al rezago, es un trabajo que tiene que ver con dos estrategias. En primer lugar quiero decir que el año del 2000, el rezago de alguna manera fue atendido, como históricamente se venía recogiendo, fue atendido de manera muy clara por parte de la Contraloría que me antecedió; ellos recibieron alrededor de 11 mil casos y nos entregan una Contraloría con alrededor de 5 mil cuestiones pendientes.

¿Qué es lo que nosotros estamos haciendo frente a este rezago? En primer lugar estamos haciendo una clasificación en relación a los asuntos que son importantes, prioritarios; que por su cuantía, por su carácter son realmente relevantes y los que no lo son, en primer lugar. En segundo lugar, atendiendo los plazos de prescripción, para evitar que cualquier asunto nos prescriba; nosotros tenemos que atender inmediatamente aquellos asuntos que estén ya en plazos cercanos a la prescripción.

En tercer lugar, hemos creado una comisión especial formada por gente de la Dirección de Legalidad de Auditoría y de Contralorías Internas, para atender específicamente lo que tiene que ver con el rezago. Nosotros queremos respuestas eficaces de aquí a tres meses en relación al rezago, que podamos ya dar nosotros cifras en cuanto a esto, y esto es lo que le estamos pidiendo a este equipo que hemos creado dentro de la Contraloría.

Obviamente quiero decir que el problema del rezago tiene que ver con acumulación de asuntos que a veces se ha venido dando, por la ausencia de personal suficiente en la Contraloría, que este es un problema que todavía nosotros estamos enfrentando y que en este sentido debemos eficientar el trabajo de nuestra gente para poder atender lo más prioritario.

El tiempo concluyó, siento que sea tan corto el tiempo de las respuestas, son muchas las preguntas, estoy en toda la disposición de contestar lo que queda pendiente posteriormente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Yolanda de las Mercedes Torres Tello, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA YOLANDA DE LAS MERCEDES TORRES TELLO (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente.

Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga, titular de la Contraloría Interna del Gobierno del Distrito Federal: a nombre propio y de la fracción del Partido de la Revolución Democrática le damos la más cordial bienvenida a la Asamblea Legislativa.

La labor que usted ha desempeñado al frente de la Contraloría puede calificarse como buena, prueba de ella es el contenido de su informe, en el cual nos reporta una serie de irregularidades que se han destacado en diversas instituciones de la administración pública del Gobierno del Distrito Federal. Demandamos enérgicamente que en cada caso se realice una investigación seria y responsable a fin de que se deslinden las responsabilidades respectivas.

Hacemos un llamado a actuar con estricto apego al marco jurídico. No es nuestro papel emitir juicio en ningún sentido, esto sería irresponsable e injusto, ya que estaríamos poniendo en duda la actuación de los organismos encargados de dictar el derecho, sin embargo creemos que existen todavía algunos elementos que hay que atender.

Hacemos votos para que en el futuro se logre una mayor coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda, se le dé un mejor seguimiento a las auditorías realizadas y al interior de la Contraloría, se pueda crear un órgano que vigile su funcionamiento.

De la lectura del informe que nos ha presentado, me han llamado la atención algunos temas, y en relación a estos quisiera hacer los siguientes cuestionamientos:

Me gustaría saber cuál es el grado de cumplimiento de las recomendaciones que ha hecho la Contraloría, a las diversas instituciones de la administración pública, ¿cómo se mide este grado de avance? ¿cómo lo hace?

Respecto a la Contraloría Ciudadana, la cual representa una verdadera innovación de este gobierno, me gustaría saber ¿cuáles son las facilidades que tiene para su funcionamiento? ¿cuál es su campo de acción? y ¿hasta dónde se abarca?

¿Estaría de acuerdo en que un órgano ciudadano vigilara el funcionamiento de la institución que usted preside?

Por último, vemos con agrado que la Contraloría ha participado en más de cinco mil licitaciones, sin embargo, nos preocupa el hecho de que en muchos casos los actos

de corrupción son susceptibles de darse durante el proceso previo al fallo correspondiente. En este sentido me gustaría saber: ¿se están tomando medidas para atacar esta situación y qué medidas son éstas?

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos a la contadora Bertha Elena Luján Uranga, para dar respuesta a las preguntas formuladas.

LA C. CONTADORA PÚBLICA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Gracias, señora diputada.

En relación a la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea Legislativa y su relación o su vinculación con la Contraloría General, yo quiero decir que aun cuando una y otra realizan trabajos con implicaciones diferentes, sin embargo, realizamos funciones totalmente complementarias. El órgano de la Contraloría realiza un trabajo de control interno y el órgano de la Contaduría Mayor de Hacienda realiza un trabajo de control externo. Creo yo entonces que el control interno y el control externo son trabajos complementarios.

En este sentido mencionamos que en el mes de octubre de 2000, se firmó un convenio de trabajo en común entre la Contraloría y la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea Legislativa, para eficientar el trabajo de los dos órganos de control, diferentes pero complementarios.

En relación a las contralorías ciudadanas, simplemente añadir que se trata de ciudadanos o ciudadanas que van a actuar con total independencia, en el sentido de que tendrán también autonomía e independencia en su acción en los órganos en los que estén funcionando, que actuarán por convicción y sin recibir retribución alguna; que se está integrando un grupo plural con amplia experiencia en diferentes campos profesionales, que están recibiendo por parte de esta Contraloría General y de los funcionarios de los órganos colegiados capacitación y asesoría permanente, en la idea de que su trabajo, de que su acción, de que su función sea real y realmente efectiva.

Las funciones de los contralores ciudadanos, entre otras serán: participar en las sesiones de los órganos colegiados, opinar dentro de los órganos en los que participen, votar atendiendo a la legalidad y la normatividad, denunciar conforme a derecho cualquier irregularidad que detecten en el ejercicio de su función, proponer medidas que consideren convenientes para la eficiencia administrativa y para combatir la corrupción dentro de los órganos en los que participan, coadyuvar al buen funcionamiento de los órganos en los que participan y observar los lineamientos éticos consensados en el grupo de ciudadanos.

EL C. PRESIDENTE.- Se va a proceder a iniciar la segunda ronda de preguntas a la funcionaria compareciente. Para tal efecto harán uso de la palabra hasta por 5 minutos los siguientes diputados y diputadas: Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia por la Democracia; diputado José Luis Buendía Hegewisch, de Democracia Social; diputada Jacqueline Argüelles Guzmán, del Partido Verde Ecologista de México; diputado Héctor Gutiérrez de Alba, del Partido Revolucionario Institucional; diputado Walter Alberto Widmer López, del Partido Acción Nacional, y diputada Iris Edith Santacruz Fabila, del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia por la Democracia.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Ciudadana Contralora: la implantación y el desenvolvimiento de un sistema de rendición de cuentas no es una tarea sencilla ni es una tarea fácil. Milita en su contra una cultura política que descansa en el manejo patrimonialista de los recursos públicos y que descansa también en el autoritarismo. En consecuencia, hay toda una inercia, una práctica administrativa, una práctica política que la dificulta y que la limita; además de que no es algo que tenga que ver simplemente con la expedición de recibos y la obtención de facturas para comprobar los gastos.

Tiene mucho que ver con muchos aspectos, como por ejemplo si debe de prevalecer una Contaduría Mayor de Vigilancia, en este caso de la Asamblea Legislativa o si sería más conveniente impulsar la creación de un órgano superior de fiscalización, que fiscalizara por igual, tanto al poder ejecutivo como al poder judicial, como al poder legislativo. Esa es una de las cuestiones torales que hay que definir.

También implica la relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo; implica que se den los informes que se solicitan, que se puedan establecer comisiones de investigación que desarrollan tareas de control que son fundamentales para una buena fiscalización de la acción pública.

También tiene que ver con un sistema de contralorías internas y con los cuadros, con la gente que los dirijan. Se ha formado en México toda una burocracia en torno a esto que maneja una manera de conducir las cosas peculiares, que no se presta para los cambios, para los cambios que implican adoptar una actitud distinta en torno a la rendición de cuentas que debe de haber.

Se requiere también pensar en un sistema de indicadores de desempeño. La administración pública y privada moderna, necesariamente evalúa no solamente cómo se gasta el

recurso, sino el impacto que tiene, para qué sirve, cuáles son los resultados finales de esto y se establecen un conjunto de indicadores estratégicos que permitan apreciar de manera cabal, precisa e inteligente el desempeño público.

También hay que considerar el cumplimiento de la legalidad. Muchas veces cuando llegan nuevos funcionarios a la administración, piensan que su trayectoria política no los obliga a cumplir con normas y no les gusta apegarse a una serie de controles, porque ellos se sienten por encima de ese tipo de obligaciones.

Entonces, el cumplimiento de la legalidad juega también un papel importante; no se diga lo que tiene que ver con la participación ciudadana, que ha sido objeto de una consideración muy amplia en esta comparecencia y que obviamente significa darle una participación real, no decorativa a la población, para que pueda opinar, para que pueda participar en la supervisión y vigilancia del gasto público y del desempeño gubernamental.

Finalmente, yo anotaré en este rápido recuento lo que tiene que ver con la parte educativa, esta cultura en la que ha crecido el país, en la que se ha desenvuelto, hace que la población misma está acostumbrada a una serie de prácticas que no son sanas ni convenientes para estos efectos y se requiere reeducar, digámoslo así, a la población o reeducarnos todos nosotros.

Entonces, hago este rápido recuento porque quisiera saber más allá de lo que tiene que ver con las contralorías ciudadanas, cuál es la visión del Gobierno de la Ciudad en materia de rendición de cuentas.

Gracias por sus respuestas.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos para dar respuesta, a la ciudadana contadora pública, Bertha Elena Luján Uranga.

LA C. CONTADORA PÚBLICA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Gracias, diputado Cuauhtémoc Velasco.

Quisiera aprovechar también estos tres minutos además de contestar su última pregunta para responder dos cuestionamientos que usted hizo en su primer intervención y que tienen que ver con el que esta contraloría, no empieza todo nuevo, sino que hay procesos que vienen detrás, que hay un trabajo que hizo la contraloría durante el año 2000 y obviamente en los años anteriores.

Lo que quiero decir, es que el informe que nosotros presentamos aquí, precisamente corresponde fundamentalmente a las actividades, a las acciones realizadas durante el año 2000 y nosotros tomamos cargo de la Contraloría General a partir del 5 de diciembre del 2000, como

usted sabe. Quiere esto decir que por más de once meses estas actividades fueron desarrolladas por la gestión anterior.

En segundo lugar, informar que al llegar nosotros a la Contraloría General efectivamente enviamos a esta Asamblea Legislativa una serie de informaciones que nos fueron solicitadas formalmente por parte de algunas de las comisiones de esta Asamblea y que nosotros de manera institucional enviamos esta información a las presidencias de las comisiones que tienen la información consigo. De ninguna manera nosotros hemos entregado información a asesores o a personas en lo particular, que no tienen ningún tipo de interés jurídico en asuntos que quieren seguir. Esta información fue entregada, repito, formalmente a las comisiones que así lo solicitaron.

En relación a lo que vamos a hacer en términos de rendición de cuentas, simplemente añadir que se ha venido transparentando una serie de informaciones que antes, como decimos en el informe, eran consideradas como secreto de Estado a partir de diferentes medios y que quieren transparente, no solamente el uso de los recursos, sino el monto de la recaudación.

Entonces, hoy tenemos por vía electrónica, hoy tenemos en el Internet información sobre ingresos diarios de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, tenemos la nómina completa del Gobierno del Distrito Federal. Se dio información sobre el contenido fundamental de las declaraciones patrimoniales de los principales funcionarios de este gobierno y esta transparencia en la información pensamos nosotros forma parte de esta rendición de cuentas; y como parte de la rendición de cuentas están las informaciones, está el trabajo que nosotros tenemos que desarrollar con la Asamblea Legislativa y que tiene que ver con cumplimiento de normas, que tiene que ver con cumplimiento de metas, de programas y que nosotros estaremos haciendo de manera puntual.

Creo, finalmente, que la puesta en marcha de este programa del gobierno de participación ciudadana a nivel de los comités vecinales y de otras formas de participación, nos va a llevar precisamente a que este proceso de rendición de cuentas sea una realidad diaria, que llegue a los ciudadanos y a las ciudadanas de esta ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta al diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva si desea hacer uso de su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Sí, así es.

EL C. PRESIDENTE.- Lo tiene hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Mire usted, yo creo que se requiere no solamente un conocimiento profesional en la materia, sino se requiere tener la suficiente experiencia para que las intenciones se traduzcan en resultados; yo creo que el camino al infierno está lleno de buenas intenciones.

Entonces, creo que es algo que nosotros debemos de tener muy presente, porque de otra suerte corremos el riesgo de que se planteen una serie de buenos propósitos, que a final de cuentas en vez de sanear la acción pública la complican o la embrollan. Cuando yo le manifesté eso, se lo dije porque tengo esa preocupación, de que las acciones que se emprendan a nivel de la Contraloría del Gobierno de la Ciudad estén plagadas de buenas intenciones; pero que esas buenas intenciones no tengan los instrumentos o los elementos necesarios para traducirse en buenos resultados.

En segundo lugar, informar que al llegar nosotros a la Contraloría General efectivamente enviamos a esta Asamblea Legislativa una serie de informaciones que nos fueron solicitadas formalmente por parte de algunas de las comisiones de esta Asamblea y que nosotros de manera institucional enviamos esta información a las presidencias de las comisiones que tienen la información consigo. De ninguna manera nosotros hemos entregado información a asesores o a personas en lo particular, que no tienen ningún tipo de interés jurídico en asuntos que quieren seguir. Esta información fue entregada, repito, formalmente a las comisiones que así lo solicitaron.

En relación a lo que vamos a hacer en términos de rendición de cuentas, simplemente añadir que se ha venido transparentando una serie de informaciones que antes, como decimos en el informe, eran consideradas como secreto de Estado a partir de diferentes medios y que quieren transparente no solamente el uso de los recursos, sino el monto de la recaudación.

Entonces, hoy tenemos por vía electrónica, hoy tenemos en el Internet información sobre ingresos diarios de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal; tenemos la nómina completa del Gobierno del Distrito Federal. Se dio información sobre el contenido fundamental de las declaraciones patrimoniales de los principales funcionarios de este gobierno y esta transparencia en la información pensamos nosotros forma parte de esta rendición de cuentas; y como parte de la rendición de cuentas están las informaciones, está el trabajo que nosotros tenemos que desarrollar con la Asamblea Legislativa y que tiene que ver con cumplimiento de normas, que tiene que ver con cumplimiento de metas, de programas y que nosotros estaremos haciendo de manera puntual.

Creo finalmente que la puesta en marcha de este programa del gobierno de participación ciudadana a nivel de los comités vecinales y de otras formas de participación, nos va a llevar precisamente, a que este proceso de rendición de cuentas sea una realidad diaria, que llegue a los ciudadanos y a las ciudadanas de esta ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Luis Buendía Hegewisch, de Democracia Social.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH (Desde su curul).- Señora Contralora, muy buenas tardes. Permítame comenzar esta intervención, refiriéndome al adendum que nos envió posterior al informe. Hay ahí algunos párrafos que señalan un panorama bastante desolador.

Si usted me permite, recupero algunas de las frases en las que usted afirma que muchos de los actuales esquemas de corrupción tienen más de una década operando en la manera como hoy los conocemos, en los que se expresa, que en la administración se han privilegiado la operación de los procesos, en demérito de la seguridad de los mismos; en la que también señala que se han constatado que una parte importante de los procesos internos de las Dependencias, además de carecer de controles y de supervisión son ineficaces e irracionales, y esto le lleva a afirmar, que esto permite que se desarrolle una suerte de administración del caos; algunos participan en la corrupción y otros son cómplices por omisión, es decir, responsables de la corrupción pasiva.

Es desde luego un diagnóstico o una descripción de la situación que usted ha encontrado al llegar a la administración, no me queda muy claro. Si usted nos pudiera explicar qué significa estas frases dentro del propio adendum, si se trata de eso, de un diagnóstico o de una explicación de lo que ha encontrado.

Pero en cualquier caso compartimos con usted la preocupación, porque el luchar contra esta clase de situaciones, sin duda requiere del establecimiento de los mecanismos de seguridad que prevengan, corrijan y permitan evitar que se vuelvan a producir situaciones de impunidad y corrupción.

Sin duda, espero que los puentes de comunicación se mantengan, para que desde el ámbito de competencia de cada uno de los poderes, podamos discutir estos mecanismos de seguridad.

Junto con esto, preguntarle si nos puede ofrecer algunas metas concretas que se ha trazado, entiendo que es un

programa de largo plazo, pero en el establecimiento de los programas que usted ha descrito para los próximos dos años, si nos puede adelantar ya algunas metas concretas y resultados que espera respecto del establecimiento de mecanismos de control y de estos programas, para tratar de revertir la situación que usted misma describía en el adendum.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra a la ciudadana Contadora Pública Bertha Elena Luján Uranga, para dar respuesta hasta por tres minutos a las preguntas formuladas.

LA C. CONTADORA PÚBLICA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Gracias, diputado Buendía.

Lo que nosotros presentamos en el adendum es un contexto, el contexto en el que se da el trabajo de la Contraloría y la acción de este gobierno.

Lo que pretendemos hacer, es plantear que el problema de la corrupción no solamente tiene tales alcances, que no solamente implica una acción muy eficaz por parte nuestra y del gobierno, sino de toda la sociedad y de todo el gobierno, y lo que planteamos es que debemos impulsar no solamente cambios de corto plazo, sino cambios de largo plazo que impliquen cambios culturales, cambios de actitudes frente al problema de la corrupción, y esto tiene que ver con valores como la honestidad, que pensamos hay que recuperar para que nuestra ciudad y nuestro país puedan tener viabilidad.

Entonces, lo que pretendimos hacer es establecer este contexto en el que se da la acción del gobierno y de la Contraloría.

En relación a los programas para los próximos 10 años, nosotros mencionamos 10, y queremos decirle que no son programas que vamos a poner en práctica a futuro, sino que ya estamos actuando, que ya tenemos acciones concretas que estamos desarrollando en cada uno de ellos.

Por ejemplo, el Programa Emergente Anticorrupción nos ha llevado a acciones inmediatas por lo menos en tres dependencias, en donde nos estamos coordinando con el trabajo de otras instancias, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Consejería Jurídica, en algunos casos la Secretaría de Obras, en otros casos la Secretaría de Salud, etcétera, a efecto de realizar un trabajo mucho más eficaz que nos lleve a resultados en el corto plazo. Es un programa definitivamente que tiene que ver con operativos emergentes anticorrupción.

En relación al Programa de Auditoría 2001, hemos hecho una revisión sobre las prioridades que fueron fijadas para este año. En relación al trabajo de auditoría operacional,

financiera; de obra; hemos reencauzado algunas prioridades de manera de poder contemplar, uno, los programas sociales que están poniéndose en marcha en este año y sobre todo, poder priorizar lo que son proyectos estratégicos e instancias o dependencias que tengan la mayor parte de gasto incluido para poderlos tener en nuestro programa.

Finalmente, señalo otra cuestión y que tiene que ver con el Plan Piloto de Simplificación Administrativa, que está ya echado a andar, no solamente en la Delegación de Tlalpan, sino en otras dos Dependencias: en la Secretaría de Salud, en la Secretaría de Obras, en la idea de auditar operacionalmente estas dependencias para plantear un proyecto de simplificación. Es un Plan Piloto que pensamos terminar en este año para presentar resultados en el mes de noviembre, diciembre.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta al diputado José Luis Buendía Hegewisch si desea hacer uso de su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH (Desde su curul).- Sí, como no.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces hágalo por tres minutos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH (Desde su curul).- Sí, me queda claro que hay cuestiones de largo plazo que tienen que ver con actitudes y costumbres y que se tienen que ver o enfocar en esa periodicidad, pero se refiere también a algunos programas de acciones concretas, y ahí el asunto es si nos puede explicar ¿cómo va a medir o cómo ha trazado usted perspectivas para lograr resultados y para conocerlos o para darlos a conocer, sobre algunos de los programas que usted misma acaba de referirse, de corto plazo?

Otra cuestión, solicitarle que, como todos sabemos, se está practicando todavía una auditoría a la Policía Auxiliar y en cuanto tenga los resultados tener la oportunidad de recibir el resultado.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN (Desde su curul).- Muchas gracias señor Presidente.

Contadora pública Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal: algunas de las

intervenciones anteriores han insistido en aspectos que a todos nos preocupan y quisiera yo ahondar en el asunto, a fin de abundar en sus respuestas. Sé que por lo corto del tiempo no ha sido posible detallarlas.

Sabemos que el Jefe de Gobierno señaló que en su administración, la actuación de la Contraloría sería en el sentido preventivo más que correctivo. Como ya preguntaba el diputado Raúl Nava y la diputada Enoé Uranga, solicitaría a usted nos precise la periodicidad y el porcentaje de avance en relación a las metas a la fecha alcanzado en las auditorías ya realizadas, así como la solicitud también para que nos detalle el programa de auditoría que se instrumentará con motivo del uso de recursos destinados a los Comités Vecinales, su periodicidad y cómo conoceremos en esta honorable Asamblea los resultados de dichas auditorías.

De igual manera también le pediría nos detalle con precisión el procedimiento de selección y quién tuvo a su cargo la responsabilidad de calificar a los miembros del Consejo de Seguimiento a la Transparencia de las Finanzas Públicas del Distrito Federal, que ya tocaba el diputado Santiago León en su intervención anterior, así como los procedimientos que la Contraloría a su cargo, realizará en el Programa de Apoyo a los Adultos Mayores para vigilar no sólo el ejercicio del gasto, sino la imparcialidad de la selección de los beneficiarios.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos la contadora pública Bertha Elena Luján Uranga.

LA C. CONTADORA PÚBLICA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- En relación al Consejo de la Transparencia, informaba que por invitación del Jefe de Gobierno están participando 7 personas de reconocida honestidad, vamos a decir que los criterios para la elección del Comité es que fuera gente que tuviera determinados valores, que fuera conocida públicamente por su trayectoria honesta al lado de acciones a favor de la comunidad; que ese Comité o este Consejo de la Transparencia está formado por Miguel Angel Granados Chapa, por Rubén Aguilar, Juan José Hinojosa, Ricardo Rocha, Lilia Rothwach, José Pérez Simón y Federico Reyes Heróles.

Algunos de ellos vienen de los medios de comunicación, son empresarios, es un grupo también que viene de sociedad civil y que ha venido realizando tareas en función de lograr la democratización de este país, pero sobre todo han hecho planteamientos en relación al tema de la transparencia y que este elemento fue el que el Jefe de Gobierno tomó en cuenta para esta inclusión. Sin embargo, decimos que el proceso de construcción del Consejo está en marcha, no es un Consejo que esté ya concluido y que vamos a revisar en el futuro métodos que nos ayuden a la inclusión de personas que puedan ayudar en este objetivo.

En relación al programa de auditoría para el 2001, yo hablaba de prioridades que tienen que ver con volúmenes de gasto y también con proyectos estratégicos o proyectos prioritarios. Uno de los proyectos prioritarios precisamente de este Gobierno es el Programa de Apoyo a Adultos Mayores.

Quiero informar que este programa contempla la entrega de 600 pesos mensuales a las personas designadas, son 200 mil beneficiados y se estima más o menos que está autorizado un total de 1,063 millones. Hasta hoy se han gastado \$187,013,400.00

¿De qué manera le va a dar seguimiento la Contraloría a la consecución de este programa? A través del trabajo de las Contralorías Internas en cada una de las Demarcaciones Territoriales, de las Delegaciones en las que operan y a partir de un nuevo proyecto especial que estamos diseñando en la Dirección de Evaluación y Diagnóstico y en la misma Dirección de Auditoría, para tratar de revisar que efectivamente los métodos, las metas, los objetivos se estén cumpliendo; o sea realizar un trabajo de evaluación que nos lleve a una conclusión respecto a que si se están cumpliendo o no se están cumpliendo los objetivos de llevar recursos a este sector de la población.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta a la diputada Jacqueline Argüelles Guzmán si desea hacer uso de su derecho de réplica.

LA C. DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN (Desde su curul).- Sí, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso hasta por tres minutos.

LA C. DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN (Desde su curul).- Muchas gracias.

Nada más reiterarle la propuesta que hacíamos en nuestro posicionamiento al inicio, de dialogar con usted y abundar en los temas que nos interesan, y solicitarle muy amablemente nos pudiera dar respuesta a aquellas preguntas que quedaron inconclusas por falta de tiempo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos el diputado Héctor Gutiérrez de Alba, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE ALBA (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente.

Señora Contralora: en declaraciones a la prensa el 11 de abril último y en su informe, usted afirma que respecto al

ejercicio fiscal del año 2000 la Contraloría a su cargo emitió 7,333 observaciones a diferente áreas de la administración pública local. De éstas, están pendientes de respuesta 2,964 observaciones, por un monto de 4,123 millones de pesos, es decir el equivalente a casi el 10% del presupuesto anual del Gobierno del Distrito Federal de ese año.

Entre las observaciones, destaca usted las de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, relativas a contratos de obras pendientes, compras sin comprobación y diferencias entre inventarios reales y armamento adquirido, así como el daño al erario por 137 millones de pesos por concepto de multas de la Secretaría de Hacienda al Gobierno del Distrito Federal, a causa del emplacamiento ilegal de 85 vehículos de la Secretaría de Transporte y Vialidad, de procedencia extranjera.

Para la atención y eventual resarcimiento o penalización respecto a estas observaciones, pudieran presentarse problemas de tiempos y procedimientos que pudiesen culminar con la prescripción de las acciones que en su caso se deriven de las faltas detectadas.

La Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea, se encuentra actualmente terminando la revisión del ejercicio de 1999 y la Cuenta Pública del año 2000 la recibiremos hasta principios del mes de junio de este año, y después de una primera revisión será hasta el mes de septiembre que la Contaduría presente el informe previo de ese ejercicio, para iniciar las revisiones correspondientes.

Independientemente de lo que usted amablemente quiera informar a esta Soberanía, considero que deberá usted actuar de inmediato, so pena de que incurra en una o varias irregularidades, por lo que le pregunto: ¿Qué acciones tiene previstas en este sentido?

Por otro lado, me llama la atención el caso del emplacamiento ilegal de vehículos extranjeros en el que el daño al erario, según usted, ya fue consumado y cuantificado. Sin embargo, no sé si usted sepa que existe un juicio de nulidad promovido por parte del Gobierno del Distrito Federal en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 17 de marzo del 2000, ante la Sala Regional Metropolitana del Tribunal Fiscal de la Federación en turno, en el cual se impugna la resolución emitida por la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, número 362/04, de fecha 10 de enero del 2000, así como la constancia de compensación de participaciones número 93/37, de fecha 24 de enero del 2000, emitida por la Subtesorería de Operación de la Tesorería de la Federación, y del cual a la fecha desconocemos el estado procesal en que se encuentra o en su caso, el sentido de la resolución emitida.

Señora Contralora: por otro lado, según la fracción II del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública

del Distrito Federal, la Dependencia a su cargo tiene entre otras facultades, la de fiscalizar e inspeccionar los ingresos de la Administración Pública del Distrito Federal y su congruencia con el Código Financiero, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa. Le preciso lo anterior, porque tan importante es el manejo transparente de los recursos que ejerce el gobierno, como la eficacia y eficiencia en la recaudación.

Aún más, tal como lo dispone el artículo 22 del Código Financiero, la Contraloría a su cargo es responsable de formular las observaciones y recomendaciones, tanto a la unidad que haya generado el ingreso como a la Secretaría de Finanzas; a efecto de procurar que los ingresos programados se recauden con oportunidad y eficiencia.

Por lo anterior, le agradeceré las respuestas puntuales a los siguientes cuestionamientos. ¿Durante el año 2000 cuántas auditorías se aplicaron en materia de ingresos? ¿En qué consistieron los resultados relevantes obtenidos por la Contraloría? ¿Cuántos y cuáles fueron los funcionarios sancionados como resultado de las irregularidades administrativas o penales detectadas?

Finalmente, señora Contralora, le agradeceré nos comenté ¿qué opinión le merece, el hecho de que ninguna de las metas establecidas en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el año 2000, en materia de recursos propios se haya logrado? lo que se tradujo en una pérdida de casi 2,000 millones de pesos.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra a la contadora Bertha Elena Luján Uranga, para dar respuesta a las preguntas formuladas.

LA C. CONTADORA PÚBLICA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Señor diputado Gutiérrez de Alba, con mucho gusto responderé a sus preguntas.

En relación al tema de la prescripción, que es el primer tema que toca, que tiene que ver con responsabilidad para esta Contraloría en caso de no atender en tiempo los asuntos que tenemos pendientes de resolver o de tratar, simplemente quiero decir que estamos analizando la posibilidad de presentar una propuesta de cambio normativo a efecto de cambiar los términos de la prescripción; pensamos que hay candados en la misma norma que hacen que los términos de la prescripción actúen en contra de la labor que debe realizar, tanto la Contraloría como en contra de la labor que realizan las Contadurías Mayores de Hacienda.

En ese sentido estamos actuando frente al rezago, en los términos que planteé ya en una intervención anterior, o sea, en un plan que tiene que ver con un equipo emergente, a

partir de un análisis del rezago en cuanto a fechas de prescripción, en cuanto a asuntos importantes, los que no lo son o los que lo son menos, etcétera, a efecto de dar una atención inmediata a esta cuestión.

Quiero decir que en el mediano o largo plazo, el tema tiene que ver con normatividad, tiene que ver con plazos de prescripción, y con la ampliación de los plazos en que la Contraloría puede actuar para atender las quejas, las denuncias que presentan los ciudadanos, así como los asuntos que provienen del trabajo de las Contadurías Mayores o del mismo trabajo de auditoría de la Contraloría. Este es un asunto muy importante que estamos nosotros contemplando.

En relación al control que se viene ejerciendo por parte de la Contraloría de la Secretaría de Finanzas, le diré lo siguiente: que actualmente en el resumen histórico de observaciones generadas por la Contraloría Interna en la Secretaría de Finanzas, a diciembre de 2000 se han formulado: 351 observaciones, de las cuales 116 fueron solventadas y 235 se encuentran pendientes de solventar; de éstas destacan 10 observaciones del ejercicio de 99 cuyo monto por aclarar involucra más de 450 millones de pesos y que actualmente se encuentra en proceso de que se inicien las acciones tendientes a instaurar el procedimiento de responsabilidades a probables responsables, y aún cuando la cantidad es considerable, es un monto sujeto a aclaración; por lo que cabe la posibilidad de que los involucrados en las audiencias de ley, hagan las observaciones, así como presenten las justificaciones pertinentes y el monto se vaya reduciendo, porque son cifras a conciliar, y en el caso que proceda, tenga usted la certeza que se aplicará la ley con todo el rigor.

En relación con los autos reemplacados, le pudiéramos decir que en marzo del 2000, el titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad solicitó este juicio de nulidad ya que se considera improcedente dicho cobro.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Desea hacer uso el diputado de su derecho de réplica?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE ALBA (Desde su curul).- Sí, señor Presidente.

Señora Contralora, lamento que de acuerdo al formato, no se haya logrado dar respuesta a todas las preguntas que aquí se hicieron y en especial en lo que se refiere a la demanda de nulidad que presenta el Gobierno del Distrito Federal en contra de la Secretaría de Hacienda.

Sí me gustaría que nos pudiera usted informar por escrito, posteriormente, en qué fase procesal se encuentra y si existe alguna resolución que no conocemos, que sí nos haga favor de hacérsela llegar.

En relación a las cifras de la fiscalización de ingresos, yo me voy a permitir darle algunas que nos preocupan. En los derechos existe un incumplimiento de 11.2%; en los productos, el incumplimiento es de 08.6%; en los accesorios, fue de menos de 32%; en aprovechamientos, menos de 34% y en contribuciones de mejoras, menos de 81%.

Insisto, señora Contralora, tan importante es la recaudación como el ejercicio de los recursos; de hecho éste último no puede entenderse sin la primera. Si falla la recaudación, habrá sin dudas problemas en el gasto y más cuando estas fallas se dan en las obligaciones directas de recaudación, como ocurrió precisamente con las finanzas locales del año 2000.

Finalmente, me voy a permitir dar lectura a algunas partes de la conferencia que dio el Secretario de Finanzas, licenciado Carlos Urzúa, el 28 de marzo ante un diario de circulación nacional: "Al interior de la Hacienda Local, la corrupción es el defecto más importante que encontramos a nuestra llegada", ... "en la pasada administración hubo muchos casos de corrupción, empresas que pagaron impuestos y que no fueron registrados en Tesorería", ... "Estamos hablando no de decenas, sino de cientos de millones de pesos que fueron desviados de la Tesorería".

Para su conocimiento, Contralora, me voy a permitir dejar en la Secretaría, copia de la nota periodística, así como copia también de la demanda de nulidad y por último, quisiera agradecerle que independientemente de las respuestas que puntualmente me haga favor de llegar, que no se resolvieron, también a mi compañero el diputado Fernando Arévalo, que él no sintió que obtuvo respuesta a las preguntas que le formuló usted, que sea también tan amable de hacérselas llegar.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, el diputado Walter Alberto Widmer López, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente.

Señora Contralora. Esta Asamblea el pasado diciembre modificó el artículo 22 bis del Código Financiero. En ese entonces establecimos que se nos debería de remitir las observaciones del órgano de control interno dentro de los 45 días de iniciado el ejercicio fiscal. Sin embargo, resultó que el licenciado Guillermo Anguiano, Director Ejecutivo de la Nueva Coordinación de Contralorías Internas, quien sin facultades, fuera del tiempo establecido e interpretando equívocamente dicho precepto, consideró únicamente como órgano de control interno a la contraloría interna de la Secretaría de Finanzas e informó que no existían observaciones que reportar a esta Soberanía.

Por mencionar un caso, en la coordinación de contralorías internas A), se reportó en noviembre 24 del 2000, es decir, el quinto bimestre 701 observaciones pendientes de solventar y un monto de 1,663,963 millones de pesos por aclarar, pero ahora en el primer bimestre del año 2000, tiene sólo 502 observaciones pendientes de solventar, pero el monto ahora es de 2,697,637 millones de pesos.

Le voy a agradecer que nos aclaré cómo está eso, de que no hay observaciones que reportar a la Asamblea Legislativa.

Tengo a la vista un documento de 19 cuartillas, fechado el 19 de enero del 2001, que consigna el estado de fincamiento de responsabilidades administrativas, promovidas por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa para la revisión de la Cuenta Pública de 1997. Según este documento, existen 61 promociones de acciones, de las cuales en sólo dos casos se determinó improcedencia por no existir documentación que acredite la irregularidad.

Durante la primera ronda de preguntas el diputado Toscano le cuestionó acerca de la relación que usted tendría con el órgano de fiscalización de esta Asamblea; debo recordarle que a la fecha, tal relación no ha sido satisfactoria para esta Asamblea, y prueba de ello ha sido que la recurrencia en la prescripción de las acciones promovidas por la Contaduría Mayor de Hacienda.

Al respecto, le agradeceré me indique puntualmente del total de promociones emitidas por la Contaduría Mayor de Hacienda local lo siguiente: el número de promociones realizadas; los importes observados y los resarcimientos efectivamente registrados; asimismo, le voy a agradecer que me indique, cuál será su prioridad para atender los asuntos que en esta materia gestione la Contaduría Mayor.

Por otra parte, como parte central de la política de gasto del gobierno local para este ejercicio fiscal, se han señalado de manera reiterada la instrumentación de lo que se denomina austeridad republicana, e incluso en panfletos distribuidos por el Gobierno de la ciudad se ha señalado lo siguiente: "habrá un programa íntegro que en su conjunto implica una inversión pública de 4,435 millones de pesos". Y más adelante afirma: "todos estos recursos provienen de ahorros obtenidos mediante el programa de austeridad del gobierno de combate a la corrupción". Le pregunto, señora Contralora: ¿Está usted de acuerdo con esas afirmaciones, falsear la información por parte del Jefe de Gobierno no merece por parte de la Contraloría acción alguna?

¿Está usted de acuerdo en que el monto de las recuperaciones por actos de corrupción asciende a los 4,435 millones de pesos que se indican en la propaganda que aquí le muestro?

¿Sabe usted a cuánto ascenderán los ahorros estimados para este año derivados del programa de austeridad?

Por sus puntuales respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra a la ciudadana contadora pública Bertha Elena Luján Uranga, para dar respuesta a las preguntas formuladas.

LA C. CONTADORA PÚBLICA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Con mucho gusto haré llegar, señor diputado, el convenio firmado entre la Contraloría General a mi cargo y la Contaduría Mayor de Hacienda, para que se vea el alcance del trabajo que estamos realizando de manera conjunta, para que se conozcan las metas y la forma como vamos a trabajar en el presente año. Creo que con esto pudiéramos solventar de alguna manera la preocupación en relación a este punto.

Quiero informarle lo siguiente. En relación a los expedientes en trámite en la Dirección de Cuenta Pública que forma parte de la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, tenemos la siguiente estadística: de la cuenta pública de 95 solamente tenemos pendiente un expediente; de la cuenta pública del 96 tenemos pendientes cuatro casos; en el caso de la cuenta pública de 97, cuyos asuntos nos llegaron en su mayoría durante los meses de noviembre y diciembre del año pasado, tenemos 55 expedientes pendientes de resolver. Un total de 60 expedientes pendientes en esta Dirección de Cuenta Pública.

Las actividades realizadas por la Dirección de Cuenta Pública de diciembre del 2000 a marzo del 2001, lo que toca ya a nuestra gestión y que tienen que ver con la atención de los expedientes que provienen de la Contaduría Mayor, incluyen 261 citatorios para audiencia de ley, 184 audiencias desahogadas, 390 oficios solicitando documentos e informes, 265 certificaciones de documentos, 466 acuerdos, 2 reuniones de trabajo especial con la Contaduría Mayor, 7 resoluciones y 3 resoluciones de recursos de revocación.

En términos más amplios, en el informe, particularmente en los anexos, tiene usted un cuadro en donde se desglosan los trámites realizados en relación a los expedientes de la cuenta pública de 95, 96 y 97 en donde presentamos los datos sobre el total de expedientes en trámite o recibidos durante el año, los resueltos en términos de abstención, de sanción y prescripción, los expedientes donde se sancionó y aquellos que quedan en trámite.

En relación al punto que tiene que ver con la violación al artículo 25 del Presupuesto de Egresos y el artículo 22 bis del Código Financiero, al negarnos a informar a esta Asamblea sobre las observaciones que se hubieran formulado en materia de ingresos, lo que quisiera aclararle es que la comunicación está circunscrita al ejercicio del Programa Anual de Auditoría para el presente ejercicio fiscal, por lo que estrictamente, las revisiones apenas se están realizando y que por lo que toca a las observaciones

formuladas en otros años, éstas pueden estar sujetas a tres posibilidades: si fueron solventadas, entonces dejaron de ser observaciones; si no lo fueron, entonces deben iniciarse las acciones tendientes al fincamiento de responsabilidades; y las que están vigentes serán objeto de las auditorías de seguimiento, que se están llevando a cabo actualmente.

El que se haya enviado de esa manera la información a esta Soberanía popular, tal vez obedece a un criterio jurídico de interpretación propuesto por los abogados de la Contraloría General, sobre el que en estos momentos no deseo generarle en realidad controversia.

Sin embargo, quiero destacar que es mi deseo y voluntad informar de la manera más amplia posible a esta honorable Asamblea, todo lo que requiera, por lo que tan pronto como terminemos los trabajos de depuración y consolidemos la información, estamos a sus órdenes, para que como ustedes lo indiquen sea personalmente o por conducto de mis colaboradores, ya sea en el seno de la Comisión respectiva o por escrito que les proporcionemos lo que ustedes requieren.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia pregunta al diputado Walter Alberto Widmer López, si desea hacer uso de su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ (Desde su curul).- Sí, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante. Lo tiene por tres minutos.

EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ (Desde su curul).- Gracias. Señora Contralora, lamento que sus respuestas hayan sido evasivas con relación a las prescripciones.

Déjeme decirle que de los 61 casos que ya le fueron remitidos por la Contaduría Mayor, sólo cuatro no han prescrito, y el resto, es decir 57, ya precluyeron, por tanto los actos quedarán impunes y no se impondrán las responsabilidades correspondientes y respectivas sanciones.

Es lamentable que usted continúe con la misma línea impuesta desde hacer tres años, de fungir como tapadera de las irregularidades administrativas que afectan la hacienda pública y que no complementa el estado de Derecho al que por definición está obligada su área.

Un solo expediente incluye 24 millones de pesos que se cubrieron con 135 cuentas por liquidar, certificadas a cambio, sin contar con la documentación comprobatoria que respalde esas erogaciones.

En cuanto a la supuesta austeridad republicana, déjeme decirle que no compartimos el concepto que trata de imponer el Gobierno de la Ciudad de la desesperanza, porque mire: el gasto en servicios personales ascenderá a 25,359.8 millones de pesos, equivalentes al 53.3% del gasto programado.

LA C. DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento, señor diputado, ¿con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA (Desde su curul).- Para hacer una moción. Le pido al diputado que se conduzca con respeto, para eso estoy tomando la palabra.

EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ (Desde su curul).- En todo caso, si desea hacer una moción tendrá que hacerlo fundamentando diciendo el precepto de la Ley Orgánica.

Continuo y no puedo ser interrumpido, según el formato.

El dato por sí mismo, hablaba yo del gasto programable, nos dice que no hay tal austeridad, porque en 1997 por ejemplo, el costo de la burocracia era de casi la mitad, unos 12,484 millones de pesos, que significaban 47.9%. ¿Esta es la honestidad para reducir el costo del aparato de gobierno a que aludió en su intervención?

Así que estamos en contra de una política de gasto, que aumenta la proporción de gasto directo de la administración y en especial de servicios personales, en detrimento de quienes menos tienen y que todavía se burlan de la población diciendo: por el bien de todos, primero los pobres.

En la página 16 de su informe, dice que en el año 2000 hubo 1,290 seguimientos a observaciones, con un monto de 729 millones de pesos, y que se han recuperado 108 millones. Esto es un 15% de eficacia, o dicho en otras palabras, nos demuestra un 85% de ineficacia de la Contraloría.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Gracias señor Presidente.

Contradora Bertha Luján, Contralora General del Distrito Federal; compañeras diputadas y compañeros diputados:

El gobierno democrático de la Ciudad de México, encabezado por el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, después por la licenciada Rosario Robles Berlanga, y ahora por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se han distinguido y se distingue, no sólo por encabezar un gobierno con un proyecto económico y social distinto al que nos venía gobernando por décadas y por el que nos encabeza a nivel federal con Vicente Fox.

El gobierno democrático de la Ciudad de México también se distingue por su forma de hacer gobierno, por su ejercicio de las finanzas públicas y sobre todo por la transparencia y honestidad en la rendición de cuentas públicas y la austeridad republicana.

En su informe, señora Contralora, nos señala la reestructuración realizada en la Contraloría General a partir del primero de enero de este año. Sin embargo, no se describen, no se menciona tampoco en su discurso cuáles fueron las razones o cuáles fueron los factores que determinaron esta reestructuración.

En segundo lugar, por otro lado, usted en su discurso, hizo una aclaración de lo que significan las observaciones que forman parte de un proceso del Programa de Control y de Auditorías, sin embargo, para nosotros como grupo parlamentario, es fundamental y es importante que se aclare en qué consisten estas 3,243 observaciones que amparan cerca de 6,000 millones de pesos que no han sido aclarados.

Para nosotros es importante que se nos diga en qué consisten estas observaciones, a qué órganos y a qué dependencias de la administración pública corresponden y sobre todo, a qué número de servidores públicos involucran.

Qué bueno que se aclara que observaciones no es igual a responsabilidades y qué bueno que también se aclara, que forma parte de un proceso de auditorías; pero para la función que desempeñamos nos es primordial y nos es necesario, que usted nos complemente esta información de estas dos preguntas.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la Contralora Bertha Elena Luján Uranga hasta por 3 minutos, para dar respuesta a las preguntas formuladas.

LA C. CONTADORA PÚBLICA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- En relación a la reestructuración de las Contralorías Internas, quiero decir que este es un proceso iniciado en el 2000 y tiene que ver con las funciones y la naturaleza misma de las Contralorías, con su trabajo, con sus objetivos, con sus funciones.

En este año, decíamos, se logró concentrar presupuestariamente a las contralorías internas en la Contraloría general; de manera de acompañar esta reestructuración iniciada durante el año del 2000, de funciones y objetivos con un hecho muy concreto y es la dependencia en una sola bolsa los recursos que financian la acción de estas Contralorías, pudiéramos nosotros hacer una redistribución de los recursos de manera de poder incorporar el trabajo de las Contralorías Internas al resto del Gobierno, por lo menos en aquellas unidades en donde es importante realizar un trabajo de control interno.

En relación a las observaciones, quiero yo decir que eso forma parte del trabajo normal de la Contraloría; la Contraloría realiza una labor de control, de fiscalización, de supervisión que de manera normal redundante, ya sea en observaciones, ya sea en recomendaciones que se hacen a los responsables, para que éstas sean atendidas en oportunidad y en tiempo.

De ninguna manera, las observaciones son la conclusión de procesos que estén involucrados con problemas de ilícitos, de delitos o de hechos que deban sancionarse. Las observaciones son la conclusión de una parte del trabajo de revisión, repito, de supervisión, de control que realiza la Contraloría en las distintas unidades ejecutoras de gasto. De manera que si nosotros estábamos hablando de montos de 10 mil, de 20 mil millones de pesos, estamos hablando de aclaraciones que deben hacerse sobre operaciones por esas cantidades, que involucran a las distintas dependencias, a los órganos desconcentrados, a las empresas paraestatales que forman parte del Gobierno del Distrito Federal.

Para el 2000, por ejemplo, nosotros presentamos un cierre de observaciones por un monto por aclarar, lo planteamos en el informe, por un total de 5,984 millones, que involucran alrededor de 40 dependencias, órganos desconcentrados y empresas paraestatales. Nosotros encontramos en este listado, que vamos a hacer llegar a esta honorable Asamblea, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Comisión de Aguas del Distrito Federal, al Sistema de Transporte Colectivo, a distintas Delegaciones, la Gustavo A. Madero, Iztapalapa, etcétera, pero repito, el hecho de que las distintas unidades tengan que presentar la documentación necesaria para solventar una observación, es una actividad cotidiana, es una actividad normal que tiene que ver con el proceso de supervisión de control que realiza la Contraloría General.

Cuando estas observaciones no son atendidas, no son solventadas, en su momento pueden llegar a convertirse en el inicio de un procedimiento disciplinario que tenga como consecuencia alguna sanción para servidores públicos.

Entonces, quiero decir finalmente que estas observaciones pueden involucrar a miles de funcionarios, no es una persona en lo particular o dos o tres o los jefes de las dependencias los involucrados en las observaciones o los comprometidos

o los obligados a presentar la documentación o la atención necesaria a las observaciones, sino aquellos responsables de las distintas actividades que se realizan en cuanto a las finanzas públicas en las distintas entidades, Dependencias, órganos desconcentrados que forman parte del gobierno.

Espero con esto haber atendido a su preocupación.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta a la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño si desea hacer uso de su derecho de réplica.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Sí, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Lo tiene por tres minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Primero decirle al diputado Walter que no hay que escupir al cielo, porque hay que recordar quién fue Héctor Valenzuela y qué puesto ocupaba en el período 94-97.

Por otro lado, señora Contralora, por último quisiera preguntarle, porqué en su informe menciona de la reestructuración administrativa, sin embargo no dice cuáles fueron las causas que originaron y que llevaron a la reestructuración de la Contraloría General. Creo que eso es importante que lo conozcamos, no solamente lo que se menciona en el informe, que se requiere un nuevo marco jurídico para apoyar las actividades de combate a la corrupción en la Contraloría General. Quisiera que nos pudiera contestar.

Nuevamente por sus respuestas muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia agradece a la ciudadana Contralora General del Gobierno del Distrito Federal el informe presentado al Pleno, así como sus respuestas que se sirvió dar a las preguntas que le fueron formuladas.

Se solicita a la Comisión designada se sirva acompañar a la Contralora General del Gobierno del Distrito Federal, contadora pública Bertha Elena Luján, a su salida del recinto en el momento en que así desee hacerlo, y a los demás ciudadanos y ciudadanas diputadas permanecer en sus lugares para continuar con el orden del día.

(La comisión cumple su cometido)

Para presentar una iniciativa de Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Angel Toscano Velasco, a nombre de los diferentes grupos parlamentarios.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO.- Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estimadas diputadas y diputados:

PRESENTE.

Los suscritos Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 10 fracción I, II, 17 fracción IV y 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por el artículo 66 fracción I del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa de Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Toda vez que es de carácter prioritario para la ciudad de México el contar con una Ley que garantice la calidad y seguridad para los usuarios de los diversos giros mercantiles, así como una mayor transparencia y facilidad en la apertura de los mismos; los Diputados integrantes de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México hemos considerado la creación de una Nueva Ley de Establecimientos Mercantiles.

Debemos ser puntuales en el nombre de la Ley ya que el actual no resulta del todo preciso puesto que se denomina "Ley para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal", considerarnos que el contenido de la propuesta que se presenta a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal no se reduce únicamente al "funcionamiento", sino que lo dispuesto por dicha legislación es más amplio y por tanto deberá denominarse en sentido genérico "Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal".

El documento que se presenta es el resultado de una minuciosa revisión de todos y cada uno de los artículos de la vigente "Ley para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal", es también el resultado de reuniones de trabajo, entrevistas y audiencia de propuestas hechas por los involucrados en el desarrollo integral de los Giros Mercantiles en la Ciudad de México. Al respecto se tomó en cuenta lo manifestado por diversas cámaras de comercio como lo son la Cámara Nacional de

la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones e informática (CANIETI), Confederación Patronal Mexicana (COPARMEX), Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México, con la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México (CANACO), con el Grupo de Estacionamientos afiliados a la CANACO, asimismo, se tuvieron reuniones de trabajo con autoridades de diversas Demarcaciones Territoriales, de igual forma se puso especial atención en lo expuesto en el Foro denominado "El Funcionamiento de establecimientos mercantiles en el Distrito Federal", que se llevó a cabo los días 12 y 13 de febrero de 2001 por la Asamblea Legislativa.

Como principio fundamental de los legisladores de esta Asamblea está el fomentar en todo momento una regulación más clara para todos aquellos giros que hoy en día son vistos como Giros Negros, lejos de satanizar y dar la espalda a hechos y realidades sociales, consideramos que se debe atender a dichos problemas con reglas y no tratando de obstaculizar su apertura. Por ello establecemos tres tipos de Licencia de Funcionamiento: serán Tipo A las que consideramos de impacto vecinal como los Salones de Fiestas, Restaurantes, Establecimientos de Hospedaje, Salas de Cine, Teatro y Auditorios; de Tipo B, de impacto zonal, tenemos a las Cervecerías, Pulquerías, Bares, Cantinas, Discotecas, Salones de Baile, Peñas y Clubes Privados, y serán Tipo C, de Alto Impacto Social, los Centros de Baile Erótico, Cabarets y los establecimientos mercantiles donde se exhiba, arriende, permute o comercialice en general artículos de contenido y carácter sexual, erótico y pornográfico.

Luego de hacer una profunda revisión de los diversos giros que son considerados como de Impacto Social, coincidimos en una clasificación del término mencionado y dividir al mismo en Giros de Impacto vecinal, zonal y de alto impacto social: los primeros entendidos como aquellos giros que por sus características inciden en el ambiente armónico del entorno inmediato a su ubicación; los segundos entendidos como aquellos giros que por su funcionamiento inciden en las condiciones viales y por los niveles de ruido en la tranquilidad de las áreas cercanas y los últimos entendidos como aquellos giros que por su naturaleza pueden alterar el orden público, la seguridad, la salud de los usuarios o afectar la armonía de la comunidad.

Consideramos que existen diversos Giros que hoy en día son clasificados como de Impacto Social y que en realidad más que causar un Impacto por su propia naturaleza, es precisamente la falta de reglas claras lo que provoca la deformación de los mismos en algunos casos y en otros se trata de clasificaciones sin un profundo análisis del mismo.

Fue importante trabajar en la forma que presenta la Ley a modo de estar perfectamente dividida de acuerdo a sus correspondientes Títulos.

Se considera que una de las fuentes de corrupción actual se encuentra en el exceso de supuestos giros complementarios que lejos de fomentar una cultura de servicios por parte de los giros servicios ha degenerado en muchos casos en abusos por parte de los giros principales; así, cualquier restaurante con la actual Ley podría abrir con Declaración de Apertura y posteriormente hacer un giro complementario para venta de cerveza; con la nueva Ley requerirán para su funcionamiento Licencia Tipo A y podrán vender cualquier tipo de bebida alcohólica.

Si bien los Centros de Educación en General son sitios positivos y que tienen por objetivo el enseñar, también es innegable que estos centros tienen fuertes impactos en las comunidades vecinas y que deben ser regulados con mayor atención, por ello ahora deberán contar con una mención particular cuando hablamos de Establecimientos Mercantiles.

Se amplían el Glosario de Términos empleados por la Ley de Establecimientos Mercantiles y se adecuan algunos que se encontraban limitados.

Debido a los desastres sucedidos en algunos Establecimientos Mercantiles con motivo de la falta de seguridad y medidas de protección civil por parte de dichos sitios, se incluye la obligación expresa en la presente Ley de que cada establecimiento mercantil del Distrito Federal que cuente con un aforo mayor de 50 personas deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil. También no se permitirán las aglomeraciones en las entradas de los establecimientos mercantiles cuando se ocupe la vía pública o ponga en riesgo al usuario. Tampoco se permitirá el acceso a menores de edad, será pues obligación de los Titulares exigir la credencial oficial con fotografía a todas aquellas personas que deseen consumir bebidas alcohólicas o comprar cigarros sin importar si el usuario aparenta la mayoría de edad. Asimismo, se deberá permitir el acceso a todo usuario respetando el orden de llegada y sin discriminación alguna.

Que les quede muy claro a los Titulares de Establecimientos Mercantiles: deberán pedir identificación oficial con fotografía para acreditar la mayoría de edad y en caso de no hacerlo, las sanciones serán de hasta 2500 salarios mínimos generales vigentes de la ciudad de México o su equivalente a \$100,000.00.

Considerando que es una realidad la existencia de los denominados Centros de Baile Erótico y que el tratar de obstaculizarlos ha traído como consecuencia actos de corrupción pero sobre todo el que al no ser considerados como una realidad, como algo que existe están al margen de cualquier legislación, lo cual los hace sitios que debido al estado "virtual" en que se encuentran sean fuentes de

abusos para usuarios y supuestos trabajadores, personas que por lo anteriormente expuesto difícilmente pueden acreditar una relación laboral con este tipo de establecimientos. Estos, contarán con un plazo de 6 meses para regularizar su situación y deberán ubicarse en usos de zonificación Habitacional con Oficinas (H0) o Habitacional Mixto (HM) y sólo para los casos de los nuevos giros de este tipo deberá haber una consulta vecinal que tendrá efectos vinculatorios y en este tipo de licencia operará la negativa ficta.

Observando que el consumo de alcohol se ha convertido en un problema serio en la salud de los habitantes de esta ciudad, consideramos la urgente necesidad de evitar prácticas mercantilistas que carecen de ética alguna por parte de algunos titulares y que van en detrimento de los usuarios de dichos giros mercantiles. Es importante aclarar que en ningún momento se está atentando contra el derecho que tienen los ciudadanos de consumir dichas bebidas, sin embargo es obligación de las autoridades el velar que dicho consumo se lleve a cabo de tal forma que se evite una inducción indirecta a los asistentes a dichos establecimientos. Asimismo buscamos evitar que los menores de edad tengan acceso a estos establecimientos mercantiles consiguiendo así que dichos menores no consuman alcohol o fumen. De igual forma se observa la necesidad de velar por la salud de aquellas personas que se encuentran en un evidente estado de ebriedad y que de continuar consumiendo alcohol pone en peligro su salud, así como la seguridad de terceros. Por ello, a partir de la entrada en vigor de esta nueva Ley, quedará expresamente prohibido la modalidad de la llamada "Barra Libre" buscando el consumo de bebidas de mejor calidad y propiciando el consumo responsable de los usuarios, especialmente de los jóvenes.

La presente Iniciativa pretende evitar el abuso y la discriminación de que son objeto algunos grupos de la población al no tener acceso a ciertos establecimientos mercantiles, sin existir mayor razón que una abierta y clara discriminación. Con la nueva Ley, los restaurantes y los establecimientos mercantiles con Licencias Tipos A, B y C, deberán tener a la vista las cartas de alimentos y bebidas con precios y contar con menú en escritura braille y permitir el acceso a personas con sus mascotas guía.

Dado que nuestra ciudad está altamente poblada y con un gran parque vehicular y que va en aumento de acuerdo a lo señalado con el índice de ventas de automóviles, hoy en día nos encontramos con problemas de circulación por la falta de estacionamientos que respondan a las necesidades de la demanda de estacionamiento. Preocupados por los problemas actuales de estacionamiento en donde se observan abusos por parte de empresarios que malversan las licencias de construcción de ciertos estacionamientos los cuales fueron creados como una obligación para poder

construir ciertos establecimientos y sin embargo hoy en día algunos empresarios abusan de la falta de espacio e inseguridad que hoy en día se vive en esta ciudad. Es por ello que ponemos reglas claras en el juego: con la nueva Ley garantizamos que el usuario cuente con un seguro para su auto y obligamos a fraccionar las tarifas por cada 15 minutos, garantizamos en favor de los usuarios el servicio de estacionamiento gratuito por un tiempo igual al que dura la prestación del servicio y que nunca podrá ser menor de una hora.

A modo de ser más congruentes con las realidades sociales de nuestra ciudad consideramos que debe llevarse a cabo un cambio en los horarios de ciertos establecimientos mercantiles, lo anterior sin dejar de lado jamás los aspectos de seguridad de los mismos ciudadanos y será con esta Ley que quedarán claramente fijados las horas del servicio y las horas en que se podrán vender o consumir bebidas alcohólicas.

En materia de videojuegos, éstos no constituyen un Impacto Social, sin embargo el tratar de evitar su existencia con hechos como no estar reconocidos como un Uso de Suelo claramente reconocido tiene como consecuencia el que aquellos comercios que existen puedan ser clandestinos, no sólo aclaramos esa situación, sino además implementamos el Registro de Videojuegos del Distrito Federal para hacer su debida clasificación y permitir sólo aquellos en las que cuenten con la anuencia de la sociedad civil.

Considerando que las sanciones actuales llegan a ser tan bajas que algunos empresarios consideran la sanción por el incumplimiento de lo preceptuado como otro gasto más de operación, establecemos sanciones que van de 25 a 2500 días de salario mínimo general vigente en la ciudad de México; además de clausura parcial, temporal o definitiva dependiendo de la gravedad del asunto.

Finalmente, quiero reconocer desde esta tribuna la labor de varios, muchos diputados de esta Asamblea Legislativa, de diversas fracciones parlamentarias y grupos parlamentarios, como es el caso del PRI y la buena disposición del PRD, del Verde Ecologista, de Convergencia por la Democracia y muy especialmente el trabajo de la diputada Margarita González Gamio, que ha hecho una labor, junto con un servidor, muy intensa respecto a esta nueva Ley de Establecimientos Mercantiles, por su puesto a Alicia Téllez, a Irina del Castillo y la buena disposición del diputado Armando Quintero de incluir la propuesta del PRD de esta nueva iniciativa de ley.

Finalmente se busca que por omisiones de las leyes vigentes se encuadren supuestos imposibles de cumplir para los empresarios, supuestos que llevan a la corrupción y que

provocan daños a nuestra sociedad, los Grupos Parlamentarios del PAN, PRI, PRD y PVEM coincidimos en que en vez de que se use el dinero en el pago de corruptelas, ese dinero se aplique a inversiones que generen mayores empleos y mayores contribuciones para la ciudad y nuestra patria.

Le dejo a la presidencia el cuerpo completo de esta ley para que sea incluida en el Diario de los Debates.

LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES, COMPETENCIA Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN GENERAL

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II DE LA COMPETENCIA

CAPÍTULO III DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN GENERAL

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE PUEDEN OBTENER PERMISO Y DE LAS AUTORIZACIONES

CAPÍTULO I DE LOS PERMISOS

CAPÍTULO II DE LAS AUTORIZACIONES

TÍTULO TERCERO

DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO I DE LAS LICENCIAS PARA GIROS DE IMPACTO VECINAL, DE IMPACTO ZONAL Y DE ALTO IMPACTO SOCIAL

CAPÍTULO II DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO TIPO A

CAPÍTULO III DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO TIPO B

CAPÍTULO IV
DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO TIPO C

CAPÍTULO V
DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIAS
DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO VI
DE LOS HORARIOS

CAPITULO VII
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

TÍTULO CUARTO

DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE
REQUIEREN DE DECLARACION DE APERTURA

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II
DE LA DECLARACION DE APERTURA

CAPÍTULO III
DE LOS JUEGOS DE VIDEO, ELECTRÓNICOS,
MECÁNICOS Y ELECTROMECAÑICOS.

CAPÍTULO IV
DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS

CAPÍTULO V
DE LOS BILLARES Y BOLICHES

CAPÍTULO VI
DE LOS BAÑOS PÚBLICOS, MASAJES Y GIMNASIOS

CAPÍTULO VII
DE LAS VINATERÍAS Y TODOS AQUELLOS
ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN LOS QUE
SE VENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO SE
PERMITA EL CONSUMO EN EL INTERIOR

TÍTULO QUINTO

VERIFICACIÓN, MEDIDAS DE SEGURIDAD,
SANCIONES Y RECURSO

CAPÍTULO I
DE LA VERIFICACIÓN

CAPÍTULO II
DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES.

CAPÍTULO III
DEL RETIRO DE SELLOS DE CLAUSURA

CAPÍTULO IV
PROCEDIMIENTO PARA LA REVOCACIÓN DE
OFICIO

CAPÍTULO V
DE LAS NOTIFICACIONES

CAPÍTULO VI
DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

TRANSITORIOS

LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL
DISTRITO FEDERAL

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES, COMPETENCIA Y
DE LOS
ESTACIONAMIENTOS MERCANTILES EN
GENERAL

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto regular los establecimientos mercantiles en el Distrito Federal.

No serán objeto de regulación de la presente Ley los locales destinados a la industria en todas sus especificaciones.

Para efectos de la presente Ley, es supletoria la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Administración Pública: El conjunto de órganos que componen la administración centralizada, desconcentrada y paraestatal del Distrito Federal;

II. Autorización: El acto administrativo que emite la Delegación para que una persona física o moral pueda desarrollar por una sola ocasión o período determinado, alguno de los giros que requieren Licencia de Funcionamiento;

III. Clausura: El acto administrativo a través del cual la autoridad competente, como consecuencia de un incumplimiento a la normatividad correspondiente, suspende las actividades de un giro mercantil pudiendo ser de carácter parcial, temporal o definitiva;

IV. Clausura Definitiva: El acto administrativo a través del cual la autoridad competente, como consecuencia de un incumplimiento grave o reincidente a la normatividad correspondiente, suspende las actividades de forma

inmediata y definitiva que da como resultado la pérdida de la licencia de un giro mercantil mediante el procedimiento de revocación de oficio a que se refiere esta ley;

V. Clausura Parcial: *El acto administrativo a través del cual la autoridad competente, como consecuencia de un incumplimiento no grave a la normatividad correspondiente, suspende las actividades de un giro mercantil parcialmente;*

VI. Clausura Temporal: *El acto administrativo a través del cual la autoridad competente, como consecuencia de un incumplimiento no grave a la normatividad correspondiente, suspende las actividades de un giro mercantil por un lapso de tiempo determinado o indeterminado;*

VII. Declaración de Apertura: *El acto administrativo por el cual la autoridad registra la manifestación que hace una persona física o moral de que iniciará actividades comerciales en un establecimiento mercantil;*

VIII. Delegación: *El órgano político administrativo de la administración pública del Distrito Federal, en cada una de las demarcaciones territoriales;*

IX Enseres en vía pública: *Aquellos objetos como sombrillas, mesas, sillas o cualquier instalación desmontable colocados en la vía pública para la prestación del servicio que otorga el establecimiento mercantil;*

X. Establecimiento Mercantil: *Actividad realizada en un inmueble donde una persona física o moral desarrolla actividades relativas a la intermediación, compraventa, arrendamiento o prestación de bienes o servicios, en forma temporal o permanente;*

XI Giro con Alto Impacto Social: *Los efectos que generan en la sociedad aquellos giros mercantiles que por su naturaleza pudiesen constituir un riesgo para el público, la seguridad, la salud de los usuarios o afectar la armonía de la comunidad.*

XII Giro con Impacto Vecinal: *Las condiciones generadas por aquellos giros mercantiles que por sus características inciden en el ambiente armónico del entorno inmediato a su ubicación;*

XIII. Giro con Impacto Zonal: *Las modificaciones que pudieran provocar aquellos giros mercantiles que por su funcionamiento inciden en las condiciones viales y por los niveles de ruido en la tranquilidad de las áreas cercanas;*

XIV. Giro Mercantil: *La actividad comercial permitida en su uso de suelo y que se registra o autoriza en la Licencia*

de Funcionamiento o es manifestada en la Declaración de Apertura para desarrollarse en los establecimientos mercantiles;

XV. Ley: *La Ley de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal;*

XVI. Licencia de Funcionamiento: *El acto administrativo que emite la Delegación, por el cual autoriza a una persona física o moral a desarrollar actividades comerciales consideradas por la Ley como giros de Impacto Vecinal, Impacto Zonal o Alto Impacto Social,*

XVII. Permiso: *El acto administrativo que emite la Delegación, para que una persona física o moral pueda ocupar y colocar en la vía pública enseres o instalaciones del establecimiento mercantil, de conformidad a lo establecido en la Ley;*

XVIII. Reglamento: *El Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal,*

XIX. Secretaría de Gobierno: *La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal;*

XX. Titulares- *Las personas físicas o morales que hayan obtenido Licencia de funcionamiento, Autorización, Permiso o Declaración de Apertura;*

XXI. Traspaso.- *La transmisión que el Titular de una Licencia de Funcionamiento o Declaración de Apertura, haga de los derechos consignados a su favor a otra persona física o moral, siempre y cuando no se modifique la ubicación del establecimiento y el giro mercantil que la misma ampare;*

XXII. Ventanilla de Gestión: *Órgano administrativo instalado en los organismos empresariales, donde se gestionan los trámites relacionados a la regulación del funcionamiento de los establecimientos mercantiles;*

XXIII. Ventanilla Única: *Órgano de cada Delegación del Distrito Federal, donde se gestionan los trámites concernientes al funcionamiento de los establecimientos mercantiles; y*

XXIV. Verificación.- *El acto administrativo a través del cual la autoridad por medio del personal autorizado para tales efectos inspecciona y certifica el cumplimiento de la normatividad;*

Artículo 3.- *Están obligados a observar y cumplir las disposiciones de la presente Ley, los Titulares, así como los Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal.*

CAPÍTULO II DE LA COMPETENCIA

Artículo 4.- *Corresponde a la Secretaría de Gobierno:*

I. *Coordinar, supervisar y evaluar el debido cumplimiento de las facultades y obligaciones conferidas a la Delegación en la Ley;*

II. *Instruir a la Delegación que lleve a cabo visitas de verificación, en los términos de la Ley; y*

III. *Ordenar la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles que operen alguno de los giros que requieran Licencia de Funcionamiento en fechas u horas determinadas, con el objeto de vigilar que no se alteren el orden y la seguridad pública.*

En los supuestos señalados por la fracción III, se expedirá previo acuerdo que deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en diarios de amplia circulación en el Distrito Federal.

Artículo 5.- *Son atribuciones de la Delegación:*

I. *Expedir Licencias de Funcionamiento, Permisos y Autorizaciones en los términos de la Ley;*

II. *Llevar el registro de las Declaraciones de Apertura de los establecimientos mercantiles;*

III. *Registrar el aviso de suspensión y cese de actividades de los establecimientos mercantiles, e informar a la Tesorería del Distrito Federal sobre estos;*

IV. *Autorizar el funcionamiento del Servicio de Acomodadores de Vehículos, con que cuentan los establecimientos mercantiles;*

V. *Elaborar y mantener actualizado el padrón de los establecimientos mercantiles que operen en sus demarcaciones;*

VI. *Instruir a los verificadores responsables de vigilar el cumplimiento a lo dispuesto por la Ley, que lleven a cabo las verificaciones, aseguramiento y visitas a que haya lugar, de conformidad con la Ley, de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y sus disposiciones reglamentarias;*

VII. *Aplicar las sanciones previstas en la Ley; y*

VIII. *Las demás que les señalen la Ley y otras disposiciones aplicables.*

Artículo 6.- *Son facultades de los titulares de las Ventanillas únicas y la de gestión, orientar, recibir, integrar, gestionar y entregar la documentación y respuesta correspondiente, de los siguientes trámites:*

I. *Autorización y revalidación de las Licencias de Funcionamiento, así como la tramitación de los traspasos;*

II. *Registro de la Declaración de Apertura y tramitación de los traspasos;*

III. *Registro del aviso de suspensión y cese de actividades de los establecimientos mercantiles;*

IV. *Entrega de Permisos y Autorizaciones; y*

V. *Las demás que establezca la Ley.*

Artículo 7.- *El titular de la Ventanilla de gestión deberá informar y remitir diariamente a la Delegación, vía la Ventanilla Única, la documentación que reciba sobre los trámites materia de sus facultades.*

Artículo 8.- *Los titulares de las Ventanillas Únicas y las de gestión proporcionarán gratuitamente a los interesados, la solicitud de expedición de Licencia de Funcionamiento, Autorización, Permisos y el formato de Declaración de Apertura.*

El formato de solicitud y de Declaración de Apertura deberá ser el que determine la Administración Pública y su contenido lo suficientemente claro para su fácil llenado. La Delegación, a través de las Ventanillas Únicas y de gestión, estará obligada a brindar la asesoría y orientación que al respecto solicite el interesado.

En ningún caso se podrá negar la recepción de documentos o solicitudes que cumplan con los requisitos del trámite solicitado, mismas que serán canalizadas al área correspondiente para que se determine lo conducente. Su recepción no implica la autorización del trámite.

CAPÍTULO III DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN GENERAL

Artículo 9.- *Los Titulares, tienen las siguientes obligaciones:*

I. *Destinar exclusivamente el local para el giro a que se refiere la Licencia de Funcionamiento, Permiso, la Autorización otorgada, o bien, los manifestados en la Declaración de Apertura,*

II. Tener a la vista del público en general, original o copia certificada de la documentación vigente que acredite su legal funcionamiento;

III. Revalidar anualmente la Licencia de Funcionamiento;

IV. Exhibir en un lugar visible al público y con caracteres legibles el horario en el que se prestarán los servicios ofrecidos;

V. Permitir el acceso al establecimiento mercantil al personal autorizado por la Delegación para realizar las funciones de verificación que establece esta Ley, la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y sus disposiciones reglamentarias;

VI. Observar el horario general que fije la Ley y evitar que los clientes permanezcan en su interior después del horario autorizado;

VII. Cumplir la suspensión de actividades que en fechas y horas determinadas fije la Secretaría de Gobierno;

VIII. Prohibir la venta de cualquier tipo de bebidas alcohólicas y cigarros a los menores de edad, aun cuando consuman alimentos;

IX. No permitir que las aglomeraciones de la entrada principal del establecimiento mercantil utilicen la vía pública o que pongan en riesgo la seguridad de los usuarios para la prestación de los servicios o realización de las actividades propias del giro mercantil de que se trate, salvo aquellos casos en que lo autorice expresamente la Ley;

X. Permitir a toda persona que solicite el servicio, sin discriminación alguna, el acceso al establecimiento mercantil de que se trate, salvo los casos de personas en evidente estado de ebriedad, bajo el influjo de estupefacientes, o que porten armas, así como a los menores de edad, en términos del artículo 77 fracción XI inciso a) en cuyos casos se deberán negar los servicios solicitados. Para cerciorarse de la mayoría de edad, el Establecimiento Mercantil esta obligado a pedir identificación oficial con fotografía que acredite la mayoría de edad de los concurrentes;

Cuando se trate de integrantes de corporaciones policíacas que se encuentren cumpliendo una comisión legalmente ordenada, podrán tener acceso únicamente el tiempo necesario para llevar a cabo dicha comisión. Asimismo, se impedirá el acceso a miembros del Ejército, Fuerza Aérea, Marina Armada y de Cuerpos Policiacos cuando pretendan hacer uso de los servicios al copeo, estando uniformados o armados;

XI. Contar con un botiquín equipado con medicina y utensilios necesarios para brindar primeros auxilios, en

caso de reunir a más de 100 personas contar con el personal capacitado por las instituciones correspondientes, para la atención de urgencias médicas;

XII. Prohibir en el interior de los establecimientos mercantiles el lenocinio, el narcotráfico, y en general aquellas actividades que pudieran constituir un infracción administrativa o delito; así como dar aviso a la autoridad competente si éstas se realizan en la zona exterior inmediatamente adyacente del local;

XIII. Prohibir que se crucen apuestas en el interior de los establecimientos mercantiles, excepto en los casos en que se cuente con la aprobación correspondiente de la Secretaría de Gobernación;

XIV. Abstenerse de elaborar y vender bebidas con ingredientes o aditivos que no cuenten con registro sanitario de conformidad con la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, y demás disposiciones aplicables;

XV. Abstenerse de retener a las personas dentro del establecimiento mercantil;

XVI. Dar aviso por escrito a la Delegación dentro de los siguientes 5 días hábiles, de la suspensión temporal o cierre definitivo del establecimiento mercantil, indicando la causa que la motive, así como el tiempo probable que dure dicha suspensión;

XVII. Abstenerse de colocar estructuras, dispositivos u objetos que dificulten la entrada o salida de las personas o vehículos;

XVIII. Contar con un programa interno de protección civil autorizado por la delegación a que se refiere la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal vigente y su reglamento;

XIX. Fijar en la entrada del establecimiento un croquis que ubique claramente la estructura arquitectónica del lugar, marcando las rutas de evacuación. En el interior deberá tener a la vista del público las salidas de emergencias debidamente señaladas, así como la localización de extintores, hidrantes, tomas siamesas y otros dispositivos para el control de siniestros, los cuales deberán contar con libre acceso.

XX. Vigilar que se conserve la seguridad de los asistentes y de los empleados dentro del establecimiento mercantil, así como coadyuvar a que con su funcionamiento no se altere el orden público de las zonas inmediatas al mismo;

XXI. No expender bebidas alcohólicas a personas en evidente estado de ebriedad;

XXII. Dar aviso a las autoridades competentes, en caso de que se altere el orden y la seguridad dentro del establecimiento mercantil o en la parte exterior inmediatamente adyacente del mismo; y

XXIII. Contar con un Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir a los usuarios en sus bienes y personas;

XXIV. Prohibir la celebración de actos sexuales en el interior de los establecimientos mercantiles;

XXV. Contar con los cajones de estacionamiento que se instruyen para cada uso los Programas Delegacionales o Parciales de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones; y

XXVI. Las demás que les señalen otros ordenamientos.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE
PUEDEN OBTENER
PERMISO Y DE LAS AUTORIZACIONES

CAPÍTULO I
DE LOS PERMISOS

Artículo 10.- Los establecimientos mercantiles que funcionen como restaurantes y cafeterías, podrán colocar en la vía pública, previo permiso y pago de los derechos que establezca el Código Financiero del Distrito Federal, enseres necesarios para la prestación del servicio consignado en su Declaración de Apertura o en su Licencia de Funcionamiento.

Artículo 11.- La colocación de los enseres o instalaciones a que se refiere el artículo anterior, únicamente se autorizarán cuando reúnan las siguientes condiciones:

I. Que sean contiguas al establecimiento mercantil y desmontables;

II. Que para el paso de peatones se deje una anchura libre de por lo menos 1.50 metros entre la instalación de los enseres y el arroyo vehicula;

III. Que no ocupen la superficie de rodamiento para la circulación vehicular;

IV. Que no afecte el entorno o imagen urbana;

V. Que los enseres o instalaciones no se utilicen para preparar o elaborar bebidas o alimentos.

Se declara de interés público el retiro de estos enseres o instalaciones, cuando su colocación viole lo dispuesto por la Ley.

Artículo 12.- Los interesados en obtener de la Delegación el permiso a que se refiere el artículo 10 de la Ley, deberán presentar ante la Ventanilla Única o la de gestión la solicitud correspondiente acompañada de los siguientes datos y documentos:

I. Nombre, razón social o denominación del establecimiento mercantil, y domicilio para oír y recibir notificaciones;

II. Copia de la Licencia de Funcionamiento vigente o de la Declaración de Apertura, según sea el caso; y

III. Proyecto y croquis de colocación de enseres, en el que se expliquen las condiciones en que se instalarán u operarán, en su caso, a efecto de certificar que se cumple con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley.

La Delegación, una vez que reciba la solicitud, acompañada de los documentos y cumplidos los requisitos a que se refiere el presente artículo, deberá dentro de un plazo de 7 días hábiles, entregar el permiso, previo pago de los derechos correspondientes.

Artículo 13.- El permiso para la ocupación o colocación en la vía pública de los enseres o instalaciones que menciona el artículo anterior, no podrá exceder de 180 días naturales, mismo que podrá ser renovado en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En caso de vencimiento del permiso el Titular estará obligado a retirar los enseres o instalaciones por su propia cuenta. En caso contrario, la Delegación retirará las que ocupen la vía pública, corriendo a cargo del particular los gastos de ejecución de los trabajos, en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Cuando se viole alguna de las obligaciones consignadas en el artículo 11 de la Ley se procederá a la Revocación de oficio de Permiso conforme a lo señalado en el Capítulo VI de esta Ley.

Todo Permiso que expida la Delegación para la ocupación de la vía pública no crea ningún derecho real o posesorio y se entenderá condicionado a la observancia de la Ley, aun cuando no se exprese.

CAPÍTULO II
DE LAS AUTORIZACIONES

Artículo 14.- Para la operación de Restaurantes o alguno de los giros mercantiles que requieran Licencia de

Funcionamiento clasificadas por este ordenamiento como Tipo B por una sola ocasión o por un período determinado de tiempo, se requerirá de la autorización de la Delegación correspondiente.

Artículo 15.- *Previa autorización expedida por la Delegación, la cerveza en envase abierto o pulque sin envasar, podrán venderse en el interior de ferias, romerías, kermesses, festejos populares y otros lugares en que se presenten eventos similares.*

La venta de dichos productos deberá efectuarse en envase de cartón, plástico o de cualquier otro material similar, quedando prohibida su venta en envase de vidrio, barro o metálico y a menores de edad.

Los titulares deberán abstenerse de vender o distribuir petardos, cuetes o similares y vigilar que los usuarios no los introduzcan al establecimiento.

En caso de vencimiento del permiso, el Titular estará obligado a retirar los enseres o instalaciones por su propia cuenta. En caso contrario, la Delegación retirará las que ocupen la vía pública, corriendo a cargo del particular los gastos de ejecución de los trabajos, en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Cuando se viole alguna de las obligaciones consignadas en el artículo 11 de la Ley se procederá a la revocación de oficio del Permiso, conforme lo señalado en el Capítulo VI de esta Ley.

Todo Permiso que expida la Delegación para la ocupación de la vía pública, no crea ningún derecho real o posesorio y se entenderá condicionado a la observancia de la Ley, aún cuando no se exprese.

Artículo 16.- *Quedan prohibidos los bailes en la vía pública, a excepción de aquellos que a juicio de la Delegación, el evento revista un especial interés social. en éste caso, previo a la expedición de la autorización respectiva, la Delegación fijará las condiciones mínimas que se deberán cumplir a efecto de garantizar que no se altere el orden público y la seguridad de los asistentes.*

Artículo 17.- *Para el otorgamiento de la Autorización para operar en una sola ocasión, por un período determinado de tiempo, o por un solo evento, un giro mercantil que requiera Licencia de Funcionamiento, se deberá formular solicitud por escrito con los datos que se mencionan en las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 25 del presente ordenamiento.*

El período de funcionamiento a que se refiere el párrafo anterior no podrá exceder de 15 días naturales.

Artículo 18.- *Para los efectos de la Autorización para vender cerveza o pulque en envase abierto en eventos a que se refiere el artículo 15, el interesado deberá presentar cuando menos con 5 días hábiles anteriores a la fecha de su celebración, solicitud por escrito ante la Delegación, con los siguientes datos:*

I. *Nombre, domicilio y firma del organizador responsable;*

II. *Clase de festividad o evento;*

III. *Ubicación del lugar donde se realizará;*

IV. *Fecha y hora de iniciación y terminación del mismo; y*

V. *Autorización, en su caso, de la Secretaría de Gobernación.*

La Delegación analizará la solicitud de la Autorización y la otorgará, si procede, en un plazo que no exceda de 3 días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud, y previo pago de derechos que en su caso establezca el Código Financiero del Distrito Federal. En caso de que transcurrido dicho plazo no exista respuesta de la autoridad competente, se entenderá que la solicitud ha sido aprobada en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

**TÍTULO TERCERO
DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE
REQUIEREN LICENCIA
DE FUNCIONAMIENTO**

**CAPÍTULO I
DE LAS LICENCIAS PARA GIROS DE IMPACTO
VECINAL, DE IMPACTO
ZONAL Y DE ALTO IMPACTO SOCIAL**

Artículo 19.- *Dado su Impacto vecinal, zonal o social, única y exclusivamente requerirán Licencia de Funcionamiento los establecimientos mercantiles que desarrollen alguno de los giros a que se refieren los artículos 20, 23 y 24 de la Ley.*

**CAPÍTULO II
DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO TIPO A**

Artículo 20.- *Son considerados de Impacto Vecinal y requerirán para su funcionamiento expedición de Licencia Tipo A los siguientes giros:*

- a) Salones de Fiestas,
- b) Restaurantes,
- c) Establecimientos de Hospedaje, y

d) Salas de Cine, Teatros y Auditorios.

Los establecimientos mercantiles señalados en el inciso d) podrán vender bebidas alcohólicas sólo en los recesos entre funciones y durante los intermedios.

Artículo 21.- Los Restaurantes tendrán como giro principal la venta de alimentos preparados y la venta de bebidas alcohólicas. Además, podrán prestar el servicio de música viva, grabada o videograbada siempre que no exceda de 85 decibeles y en ningún caso se permitirá servir bebidas alcohólicas a las personas que no cuenten con asiento propio.

Artículo 22.- Para efectos de esta Ley, los Establecimientos Mercantiles que presten el servicio de Hospedaje serán todos aquellos que proporcionen al público albergue o alojamiento mediante el pago de un precio determinado. Se consideran establecimientos de Hospedaje los Hoteles, Moteles y Desarrollos con Sistemas de Tiempo Compartido, Campos para casas móviles, Casas de Huéspedes, Hostales y Albergues.

Los establecimientos mercantiles a que se refiere éste artículo podrán prestar los siguientes servicios:

- a) Venta de alimentos preparados y bebidas alcohólicas al copeo en los cuartos, albercas y áreas comunes;
- b) Música grabada o videograbada, música viva;
- c) Servicio de lavandería, planchaduría y tintorería;
- d) Peluquería y estética;
- e) Alberca, instalaciones deportivas, juegos de salón y billares;
- f) Alquiler de salones para convenciones o eventos sociales;
- g) Agencia de viajes;
- h) Zona comercial, y
- i) Renta de autos.

CAPÍTULO III

DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO TIPO B

Artículo 23.- Los giros a que se refiere este capítulo, serán considerados de impacto Zonal y requerirán para su funcionamiento la expedición de Licencia Tipo B los siguientes giros:

- a) Cervecería,

b) Pulquería,

c) Bares,

d) Cantinas,

e) Discotecas,

f) Salones de Baile,

g) Peñas, y

h) Clubes Privados.

Los giros señalados en los incisos a) y b) podrán prestar los servicios de venta de bebidas alcohólicas específicas para el consumo en su interior, alimentos preparados, música viva y música grabada.

Los demás giros señalados en los incisos anteriores, podrán prestar además los servicios de eventos culturales o sociales, música videograbada, pista de baile o espectáculos.

En el establecimiento mercantil cuyo giro se encuentre dentro de los que requieran Licencia de Funcionamiento Tipo B, se podrá ofrecer al público, sin necesidad de tramitar una nueva Licencia o Declaración de Apertura, los siguientes servicios:

- Servicio o alquiler de juegos de salón, de mesa y billares.
- Servicio o alquiler de Juegos de Video, Electrónicos, Mecánicos y/o Electromecánicos.

Los anteriores servicios deberán sujetarse a las disposiciones que establece la Ley y en ningún momento podrán ocupar una superficie mayor al 20% del total del establecimiento mercantil.

Los establecimientos mercantiles que opten por la modalidad de condicionar la prestación de sus servicios a la adquisición de una membresía serán considerados como Club Privado. Estos establecimientos deberán mostrar en la entrada en un lugar objetivamente visible la especificación de que se trata de un Club Privado. El número de invitados asistentes con relación al número de socios o miembros en ningún caso podrá ser mayor al 30% del total de asistentes.

CAPÍTULO IV

DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO TIPO C

Artículo 24.- Serán considerados de Alto Impacto Social y Requerirán para su funcionamiento la Expedición de Licencia Tipo C los siguientes giros:

a) Centros de Baile Erótico,

b) Cabarets,

c) Establecimientos mercantiles donde se exhiba, arriende, permute o comercialice en general artículos de contenido y carácter sexual, erótico y pornográfico.

Los giros señalados en los incisos a) y b) podrán prestar los servicios de venta de bebidas alcohólicas para el consumo en su interior; alimentos preparados, música viva, música grabada, música videograbada, pista de baile, espectáculos y presentación de hombres y/o mujeres desnudos o semidesnudos bailando con exhibición de contenido erótico o sexual.

Estos giros deberán cumplir con los requisitos y condiciones señaladas en esta Ley, debiendo sujetarse a un control periódico de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Los giros contemplados en el inciso c) de j presente capítulo no podrán exhibir o material o publicidad de carácter pornográfico hacia la vía pública.

CAPÍTULO V DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 25.- Para la obtención de Licencias de Funcionamiento, los interesados deberán presentar ante la Ventanilla única o la de Gestión, la solicitud correspondiente con los siguientes datos y documentos:

I. Nombre, domicilio para oír o recibir notificaciones, registro federal de contribuyentes y nacionalidad;

II. Si el solicitante es extranjero deberá presentar la autorización expedida por parte de la Secretaría de Gobernación, en la cual se le permita llevar a cabo la actividad de que se trate;

III. Si es persona moral, su representante legal acompañará el documento con el que acredite su personalidad, copia de una identificación oficial vigente con fotografía y copia certificada de la escritura constitutiva debidamente registrada o con registro en trámite;

IV. Ubicación del local donde pretende establecerse el giro mercantil;

V. Clase de giro mercantil que se pretende ejercer y razón social o denominación del mismo;

VI. Certificado de zonificación para uso específico, o certificado de zonificación para usos del suelo permitidos, o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, en su caso, con el que acredite que el giro mercantil que pretende operar esta permitido en el lugar de que se trate. El uso del suelo que se deberá acreditar es el correspondiente al giro principal, de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y sus disposiciones reglamentarias.

En los casos de aquellos Giros Mercantiles contemplados en esta Ley que no se encuentren especificados dentro de las tablas de zonificación y usos de suelo contenidos en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, que sean considerados de Alto Impacto Social y que requieran para su funcionamiento la expedición de licencia tipo C, deberán acreditar que el predio se encuentre ubicado en áreas con zonificación Habitacional con Oficinas (H0) o Habitacional Mixto (HM),

VII. Visto bueno de seguridad y operación expedido por un Director Responsable de Obra en los casos de edificaciones construidas con anterioridad a agosto de 1993; o la autorización de ocupación otorgada por la Delegación correspondiente, en los demás casos;

VIII. Documento que acredite que el establecimiento cuenta con los cajones de estacionamiento que instruyen para cada uso los Programas Delegacionales o Parciales de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones;

IX. El recibo por concepto de pago de derechos correspondiente por la consulta del trámite que se realiza.

X. En caso de los establecimientos mercantiles denominados «Club Privado» que se encuentran señalados en el artículo 23 deberán:

a) Acreditar una inversión mínima de 200 mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; y

b) Contar con un mínimo de 1500 metros cuadrados de áreas para prestar los servicios; y

XI. Para el caso de los establecimientos mercantiles contemplados en el artículo 24, que soliciten por primera vez la expedición de la Licencia Tipo C de esta Ley, la Delegación deberá realizar una consulta vecinal, observándose el procedimiento que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito

Federal. Para efectos de esta fracción, los resultados de la consulta vecinal tendrán carácter vinculatorio. Ninguna licencia Tipo C podrá ser expedida sin contar con los resultados documentados de la consulta vecinal que manifieste su aprobación al giro solicitado.

Artículo 26.- *Recibida la solicitud acompañada de todos los documentos y cumplidos todos los requisitos a que se refiere el artículo anterior, la Delegación en un plazo máximo de 10 días hábiles, deberá expedir la Licencia de Funcionamiento correspondiente, mismo que empezará a contar a partir del día hábil siguiente en que se presentó la solicitud.*

Para los casos de licencias de funcionamiento Tipo B, el plazo máximo será de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que se presentó la solicitud.

Para los casos de licencias de funcionamiento Tipo C, el plazo máximo será de 45 días hábiles, contados a partir de día hábil siguiente en que se presentó la solicitud.

La Delegación podrá dentro de los plazos señalados, realizar visitas o cotejos para verificar que las manifestaciones y documentos de las solicitudes respectivas sean verídicos, de conformidad con lo que establezca la Ley, de Procedimiento Administrativo de Distrito Federal y sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 27.- *En caso de que transcurrido el plazo a que se refiere el artículo anterior no exista respuesta de la autoridad competente a la solicitud, operará la afirmativa ficta en términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Tratándose de giros comprendidos en la licencia Tipo C, a falta de respuesta operará la negativa ficta.*

Artículo 28.- *Cuando a la solicitud no se acompañen todos los documentos, no se satisfagan los requisitos a que se refiere el artículo 25 de la Ley, o en la visita a que se refiere el artículo 26 de la Ley, se acredite que no se cumplieron las condiciones manifestadas en la solicitud respectiva, la Delegación deberá proceder a prevenir por escrito y por una sola vez al interesado para que subsane la irregularidad, en los términos señalados por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.*

Se entenderá que los plazos señalados en el artículo 26 de la Ley, comenzaran a correr hasta que se emita la resolución que tenga por desahogada la prevención.

Artículo 29.- *La Licencia de Funcionamiento deberá revalidarse cada año en los términos que para tal efecto establece el artículo 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.*

Una vez efectuado el pago de los derechos correspondientes y recibida la documentación en la Ventanilla Unica o de Gestión, la Delegación tendrá por revalidada la Licencia de Funcionamiento original.

Artículo 30.- *Cuando se realice el traspaso de algún establecimiento mercantil, el adquirente deberá solicitar, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya efectuado, la expedición de la Licencia de Funcionamiento a su nombre, presentando al efecto únicamente los siguientes documentos:*

I. *El documento traslativo de dominio;*

II. *La Licencia de Funcionamiento original y vigente o copia de ésta, debidamente certificada ante fedatario público;*

III. *En caso de personas morales el documento con que su representante acredite su personalidad; y*

IV. *Si el solicitante es extranjero deberá presentar la autorización expedida por la Secretaría de Gobernación, en la cual se le permita llevar a cabo la actividad de que se trate.*

Artículo 31.- *La Delegación, una vez que haya recibido la solicitud y documentación respectiva a través de la Ventanilla Unica, procederá en un plazo de 5 días hábiles a emitir la Licencia de Funcionamiento.*

El pago de derechos que establece el Código Financiero del Distrito Federal se realizará previo a la expedición de la Licencia de Funcionamiento a nombre del nuevo titular.

En caso de que transcurrido dicho plazo, no existiera respuesta de la autoridad operará la afirmativa ficta, y se entenderá que el traspaso ha sido aprobado para el nuevo titular, por lo que deberá expedirse la Licencia de Funcionamiento correspondiente, en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

CAPÍTULO VI DE LOS HORARIOS

Artículo 32.- *Los giros con Licencia Tipo A considerados de Impacto Vecinal, para la prestación de sus servicios tendrán los horarios de funcionamiento de conformidad con la siguiente tabla:*

<i>Giros Con Licencia Tipo A</i>	<i>Horario de Servicio</i>	<i>Horario de Venta o distribución de bebidas alcohólicas</i>
<i>a) Salones de Fiestas</i>	<i>Permanente</i>	<i>A partir de las 10:00 horas y hasta las 05 horas del día siguiente</i>
<i>b) Restaurantes</i>	<i>Permanente</i>	<i>A partir de las 10:00 horas y hasta las 02 horas del día siguiente</i>
<i>c) Establecimiento de Hospedajes</i>	<i>Permanente</i>	<i>Sin horario de cierre</i>

Artículo 33.- Los giros con Licencia Tipo B considerados de Impacto Zonal, para la prestación de sus servicios tendrán los horarios de funcionamiento de conformidad con la siguiente tabla:

<i>Giros con Licencia Tipo B</i>	<i>Horario de servicio</i>	<i>Horario de Venta de Bebidas alcohólicas</i>
<i>a) Cervecerías</i>	<i>A partir de las 10:00 horas y hasta las 24:00 horas.</i>	<i>A partir de las 10:00 horas y hasta las 24:00 horas.</i>
<i>b) Pulquería</i>	<i>A partir de las 10:00 horas y hasta las 24:00 horas.</i>	<i>A partir de las 10:00 horas y hasta las 24:00 horas.</i>
<i>c) Bares</i>	<i>A partir de las 12:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente</i>	<i>A partir de las 12:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente</i>
<i>d) Cantinas</i>	<i>A partir de las 12:00 horas y hasta las 01:00 horas del día siguiente</i>	<i>A partir de las 12:00 horas y hasta las 01:00 horas del día siguiente</i>
<i>e) Discotecas</i>	<i>A partir de las 15:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente</i>	<i>A partir de las 20:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente</i>
<i>f) Salones de Baile</i>	<i>A partir de las 12:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente</i>	<i>A partir de las 12:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente</i>
<i>g) Peñas</i>	<i>A partir de las 12:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente</i>	<i>A partir de las 12:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente</i>
<i>h) Clubes Privados</i>	<i>A partir de las 15:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente</i>	<i>A partir de las 20:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente</i>

Artículo 34.- Los giros con Licencia Tipo C considerados de Alto Impacto Social, para la prestación de sus servicios tendrán los horarios de funcionamiento de conformidad con la siguiente tabla:

Giros con Licencia Tipo C	Horario de Servicio	Horario de Venta de Bebidas alcohólicas
a) Centros de Baile Erótico	A partir de las 14:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente	A partir de las 14:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente
b) Cabaret	A partir de las 20:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente	A partir de las 20:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente
c) Establecimientos mercantiles donde se exhiba, arriende, permute o comercialice en general artículos de contenido y carácter sexual, erótico y pornográfico	A partir de las 9:00 horas y hasta las 22:00 horas.	No aplica

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 35.- Los restaurantes y los establecimientos mercantiles con Licencia de Funcionamiento Tipo B y C, deberán proporcionar a los clientes la lista de precios correspondientes a las bebidas y alimentos que se ofrecen en la carta o menú. Asimismo, deberán tener a la vista a la entrada del establecimiento la carta de bebidas y alimentos con precios.

Dichos establecimientos deberán contar con carta o menú en escritura tipo braile, así como permitir el acceso a personas invidentes acompañadas de sus mascotas guía.

Sus titulares serán responsables que la asignación de una mesa o el ingreso del público asistente no se condicione al pago de un consumo mínimo, y no exija el consumo constante de alimentos y/o bebidas, para poder permanecer en el establecimiento.

Los titulares deberán permitir el acceso a las instalaciones a todo usuario que lo solicite, respetando el orden de llegada.

Artículo 36.- Los establecimientos mercantiles en los que se preste el servicio de hospedaje y se ejerza algún otro giro, deberán contar para su prestación con locales que formen parte de la construcción separados por muros, cancelas, mamparas o desniveles contruidos o instalados de modo que eviten molestias a los huéspedes en sus habitaciones y observarán las siguientes disposiciones:

I. Exhibir en lugar visible para el público y con caracteres legibles, la tarifa de hospedaje, horario de vencimiento del servicio, la tarifa de los giros complementarios autorizados, y el aviso de que cuenta con caja de seguridad para la guarda de valores;

II. Llevar el control de llegadas y salidas de huéspedes con anotación en libros, tarjetas de registro o sistema computarizado, en los que incluya nombre, ocupación, origen, procedencia y lugar de residencia,

III. Colocar en cada una de las habitaciones, en un lugar visible, un ejemplar del reglamento interno del establecimiento mercantil sobre la prestación de los servicios;

IV. Solicitar en caso de urgencia, los servicios médicos para la atención de los huéspedes e informar a la autoridad sanitaria cuando se trate de enfermedades contagiosas;

V. Garantizar la seguridad de los valores que se entreguen para su guarda y custodia en la caja del establecimiento mercantil, para lo cual deberán contratar un seguro que garantice los valores depositados, y

VI. Mantener limpias camas, ropa de cama, pisos, muebles, servicios sanitarios y las instalaciones en general.

Artículo 37.- En todos los giros en los que se vendan bebidas alcohólicas queda estrictamente prohibido la modalidad de Barra Libre. Asimismo en los lugares donde se cobre el pago por derecho de admisión, entrada o "cover" no se podrá exentar del mismo a ninguna persona por ningún motivo.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por Barra Libre a la modalidad comercial a través de la cual los usuarios, por medio de un pago único, tienen el derecho al consumo ilimitado de bebidas alcohólicas.

En los establecimientos mercantiles donde se sirvan bebidas alcohólicas en envase abierto deberán acatar lo

establecido en esta Ley y su Reglamento, con el fin de combatir la distribución de bebidas adulteradas.

TÍTULO CUARTO
DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE
REQUIEREN DE
DECLARACIÓN DE APERTURA

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 38.- Los establecimientos mercantiles cuyas actividades no estén consideradas dentro de los giros que requieren Licencia de Funcionamiento, están obligados a presentar su aviso de declaración de apertura para que se les registre.

Artículo 39.- Los servicios de hospedaje prestados por, hospitales, clínicas médicas, asilos, conventos, internados y seminarios, siempre que no se persiga un fin lucrativo, requerirán de la presentación de su Declaración de Apertura para desarrollar sus actividades.

Artículo 40.- Los Centros de Educación como son las escuelas de educación preescolar, jardín de niños, básica, bachilleratos, escuelas técnicas e Instituciones de Educación Superior requerirán de la presentación de su Declaración de Apertura para desarrollar sus actividades.

Los titulares deberán vigilar que en ningún caso se permita, tolere o provoque la aglomeración de personas o vehículos en las entradas, salidas y en las vialidades por las que se tenga acceso al Centro de Educación que pongan en riesgo la seguridad de los usuarios, peatones y transeúntes o que dificulten el tránsito de personas o vehículos.

Artículo 41.- La prestación del servicio de reparaciones mecánicas, hojalatería, pintura, eléctricas, electromecánicas, de lavado y/o engrasado, vestiduras, intalación de alarmas y/o accesorios similares de vehículos automotores requerirán de la presentación de su Declaración de Apertura para desarrollar sus actividades.

Queda expresamente prohibida la utilización de la vía pública para la prestación de los servicios a que se refiere el párrafo anterior y cualquier otro relacionado con la prestación de los mismos.

Artículo 42.- En los estacionamientos mercantiles donde se presten los servicios a los que se refiere el artículo anterior, deberán observar lo siguiente:

I. Contar con áreas para la ubicación de herramientas y refacciones, así como para almacenar gasolina, aguarrás,

pintura, thinner, grasa y demás líquidos o sustancias que se utilicen en la prestación de los servicios;

II. Abstenerse de arrojar los líquidos residuales en las alcantarillas, sujetándose a las disposiciones que para el tratamiento de dichas sustancias señalen las autoridades competentes;

III. Las áreas de reparación deberán estar separadas unas de otras, para que los diferentes servicios se presten en lugares determinados; y

IV. Contratar un seguro contra robo y daños a terceros, que cubra cualquier daño que se pudiera ocasionar a los vehículos dados en custodia para su reparación.

CAPÍTULO II
DE LA DECLARACIÓN DE APERTURA

Artículo 43.- La Declaración de Apertura de los establecimientos mercantiles, se tramitará en el formato de aviso que al efecto proporcionen las Ventanillas Única o la de Gestión, y el interesado estará obligado a manifestar bajo protesta de decir verdad, los siguientes datos:

I. Nombre, domicilio, registro federal de contribuyentes y nacionalidad;

II. En caso de ser extranjero, la documentación que acredite su legal estancia en el país, así como la autorización por parte de la Secretaría de Gobernación;

III. Si es persona moral, su representante legal acompañara el documento con el que acredite su personalidad, copia de una identificación oficial vigente con fotografía y copia certificada de la escritura constitutiva debidamente registrada o con registro en tramite;

IV. Ubicación del establecimiento mercantil del que se avisa la Declaración de Apertura;

V. Giro mercantil y razón social o denominación del establecimiento mercantil;

VI. Los datos del documento por el que se ostenta la calidad jurídica de propietario a poseedor del inmueble;

VII. Visto bueno de seguridad y operación expedido por un Director Responsable de Obra en los casos de edificaciones construidas con anterioridad a agosto de 1993 o la autorización de ocupación otorgada por la Delegación correspondiente, en los demás casos; y

VIII. Documento que acredite que el establecimiento cuenta con los cajones de estacionamiento que instruyen para cada uso los programas delegacionales

o parciales de desarrollo urbano y el reglamento de construcciones.

Artículo 44.- El interesado estará obligado a acompañar al formato de Declaración de Apertura como único documento para acreditar el uso de suelo permitido, según sea el caso:

I. Certificación de zonificación para uso específico, o

II. Certificación de zonificación para usos del suelo permitidos, o

III. Certificación de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos.

Artículo 45.- La Delegación no podrá requerir que se anexe documento alguno con motivo de la presentación de la Declaración de Apertura, salvo lo señalado en los artículos 43 y 44 de este ordenamiento.

Artículo 46.- La Declaración de Apertura se presentará ante la Delegación, a través de las Ventanillas Única o la de Gestión, la que se devolverá al interesado sellada en forma inmediata.

La delegación podrá en todo momento verificar la validez de los datos y documentos que forman parte de la declaración de apertura.

Artículo 47.- Los Titulares que hubieran obtenido su Declaración de Apertura, tendrán la obligación de notificar a la Delegación dentro del término de 10 días hábiles, cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. Traspaso del establecimiento mercantil de que se trate;

II. Modificación del domicilio del establecimiento mercantil, con motivo del cambio de nomenclatura del lugar en que se ubique; y

III. Cambio de giro mercantil a que se dedica.

Artículo 48.- Para el traspaso que señala la fracción I, del artículo anterior, el interesado deberá acompañar a la solicitud copia certificada del documento traslativo de dominio y el original de la Declaración de Apertura anterior.

Artículo 49.- El cambio de giro mercantil, se podrá efectuar siempre y cuando se cumplan los requisitos que para cada giro establece la Ley.

Artículo 50.- La Declaración de Apertura autoriza al Titular a ejercer exclusivamente el giro que en ella se autorice.

CAPÍTULO III DE LOS JUEGOS DE VIDEO, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS Y ELECTROMECAÓNICOS.

Artículo 51.- Los establecimientos mercantiles en los que se preste el servicio de juegos electrónicos y/o de video, funcionarán sujetándose a las siguientes disposiciones:

I.- Aquellos donde se preste el servicio de juegos de video deberán:

a) No instalarse a menos de 300 metros lineales de la entrada del local, al de algún centro escolar de educación básica;

b) Contar con una clasificación que los identifique en grupos de la siguiente forma: Tipo A, B, C, y D. Cada videojuego deberá tener visiblemente la letra que le corresponda, la que deberá ser de por lo menos 15 centímetros de alto y de ancho y de un color determinado;

c) Colocar dentro del local, visible al público, un anuncio de por lo menos un metro cuadrado y con letra de 5 centímetros de alto y de ancho, en el que se especifiquen los tipos y clasificación, conforme a lo siguiente: tipo A.- inofensivo, para todas las edades, B.- poco agresivo, para uso de mayores de 13 años, C.- Agresivo, para uso de mayores de 15 años, y D.- Altamente Agresivo, para uso de 18 años y mayores;

d) Mantener perfectamente iluminadas las áreas donde estén instalados los juegos, evitando la utilización de sistemas de iluminación opaca u oscura que pudieran generar trastornos en la salud de los usuarios;

e) Revisar que los juegos se utilicen de acuerdo a la clasificación por edades;

f) Queda expresamente prohibido operar en establecimientos mercantiles todos aquellos videojuegos y sistemas diseñados para uso casero o particular, y

g) La distancia entre los equipos de videojuegos tendrá que ser aquella que garantice la operación y seguridad del usuario.

II.- Aquellos donde se preste el servicio de juegos electrónicos deberán observar lo dispuesto por los incisos c) y f) de la fracción anterior.

Artículo 52.- La clasificación de videojuegos a que se refiere el inciso a) del artículo anterior será la siguiente:

I. Sé consideran tipo "A", Inofensivo:

a) Los deportes, excepto el box, luchas y todos aquellos cuyo principal objetivo es golpearse, derribarse o herirse físicamente;

b) Las carreras de automóviles, motocicletas o cualquier vehículo, siempre y cuando no se muestren gráficas con sangre;

c) Aquellos videojuegos que muestren seres ficticios que tengan que ir alcanzando objetivos en un ambiente de fantasía sin matar de manera gráfica a otros seres;

II. Se considera tipo "B", Poco Agresivo:

a) Aquellos que muestren seres animados que no sean humanos y que no presenten peleas, golpes, ni derramamiento de sangre o líquido que haga creer que se trata de sangre, aún cuando no sea roja; y

b) Los que presenten persecuciones espaciales, terrestres, aéreas o marítimas con o sin derribamiento de objetivos sin vida, o que tengan vida pero que de ninguna forma representen un ser humano;

III. Se consideran tipo "C", Agresivo:

a) Aquellos deportes excluidos del tipo "A";

b) Aquellos en donde presenten seres animados, incluido humanos que tengan que derribarse, luchar o eliminar al contrincante utilizando la fuerza física y/o armas, pero siempre y cuando no haya imágenes o gráficas donde se muestren cuerpos desmembrados mutilados, o derramamiento de sangre; y

c) Aquellos juegos interactivos y simuladores que no excedan estos criterios de clasificación en cuanto a su contenido; y

IV. Se consideran tipo "D", Altamente Agresivos:

a) Aquellos en los que hay peleas, competencias o persecuciones con el uso de armas, violencia y derramamiento de sangre e incluso mutiladores o desmembramientos; y

b) Aquellos juegos interactivos y simuladores que sean excluidos del tipo "C".

En ningún tipo de clasificación antes señalada, se podrá mostrar imágenes de actos sexuales y/o desnudos.

Cualquier juego de video que exceda estos criterios de clasificación estará prohibido para operar en el Distrito Federal; en el caso de que algún videojuego pudiera encuadrar en dos tipos o existiera confusión respecto a

que clasificación le corresponde, se optará siempre por la letra que alfabéticamente vaya después.

Artículo 53.- Para efectos de un mejor control del tipo de juegos que se exhiben en los establecimientos mercantiles, evitando así la utilización de videojuegos caseros y el uso de juegos que vayan en contra de la clasificación señalada en el artículo anterior se pondrán a disposición de; público únicamente aquellos que se encuentren inscritos en el Registro de Videojuegos para el Distrito Federal. Este Registro será autorizado por la Secretaría de Gobierno en coordinación con los diversos sectores sociales o privados.

Cualquier juego que no se encuentre inscrito en el Padrón del Registro de Videojuegos para el Distrito Federal estará prohibido para operar en el Distrito Federal.

Artículo 54.- Es obligación del titular del establecimiento dar aviso a las autoridades del mal uso que hagan los usuarios de los videojuegos, de acuerdo a la clasificación descrita en los artículos 51 y 52 de esta Ley.

Artículo 55.- Los giros a que se refiere éste capítulo podrán, sin necesidad de alguna otra autorización, prestar los servicios de venta de bebidas no alcohólicas y dulcería.

Las farmacias, papelerías, tiendas de abarrotes o salchichonerías, restaurantes y los establecimientos mercantiles que requieren de Licencia Tipo B podrán tener hasta tres videojuegos en el interior del establecimiento, debiendo observar lo dispuesto por ésta Ley para la prestación de dicho servicio.

Tratándose de locales que cuenten con un número mayor de 40 juegos mecánicos y electromecánicos y una superficie mayor a los 10,000 metros cuadrados destinados para dichos juegos, podrá prestarse el servicio de alimentos preparados, el establecimiento mercantil deberá destinar como máximo el 10% de su superficie total para habilitar con instalaciones adecuadas para el consumo de los alimentos que expendan el propio establecimiento y aquellos que lleven consigo los usuarios del servicio.

Artículo 56.- En los establecimientos mercantiles y en aquellos parques recreativos, circos, ferias, kermesses y eventos similares en que se instalen juegos mecánicos y electromecánicos, funcionarán sujetándose a las siguientes disposiciones.

I. No instalarse a menos de 300 metros lineales de la entrada del local, al de algún centro escolar de educación básica;

II. La distancia entre los juegos mecánicos y electromecánicos deberá ser aquella que garantice la seguridad de los usuarios;

III. En los casos de juegos electromecánicos, los aparatos que se instalen en circos, ferias, kermesses y eventos similares, deberán contar con los dispositivos de seguridad que establecen las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción y de Protección Civil para el Distrito Federal y, requerirán para su funcionamiento que se otorgue y acompañe a la solicitud la Licencia de Funcionamiento o Autorización respectiva, la responsiva de un ingeniero mecánico registrado como responsable en instalaciones, en los términos de lo dispuesto en este ordenamiento;

IV. Abstenerse de vender y distribuir petardos, cuetes o cualquier otro objeto similar, así como vigilar que los usuarios no los introduzcan a su interior; y

V. Los juegos electromecánicos deberán someterse a pruebas de resistencia por lo menos cada tres meses a fin de asegurar su funcionamiento adecuado.

CAPÍTULO IV DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS

Artículo 57.- La apertura, funcionamiento, vigilancia y clasificación de los establecimientos mercantiles dedicados al servicio de estacionamiento de uso público se regirá, en lo conducente, por las disposiciones de esta Ley, su Reglamento y lo que establezca el Reglamento de Estacionamientos Públicos para el Distrito Federal.

Artículo 58.- Los Establecimientos mercantiles que presten el servicio de estacionamiento de uso público, deberán contar con póliza de seguro vigente que garantice robo total, daños a tercero y responsabilidad civil, para el efecto de cubrir a los usuarios los daños que sufran en sus vehículos, en su persona, o en la de terceros durante el tiempo de su guarda y custodia. En caso de siniestro en el cual la responsabilidad le sea atribuida al Estacionamiento, el pago denominado deducible deberá ser cubierto por el propio estacionamiento.

Los Estacionamiento de Uso Público podrán ofrecer los servicios de lavado y encerado de automóviles y cerrajería, siempre y cuando el espacio que se destine para su prestación no exceda del 10% de la superficie del establecimiento mercantil.

Artículo 59.- Los estacionamientos públicos estarán obligados a fraccionar sus tarifas por cada 15 minutos desde la primera hora.

Artículo 60.- Cuando la normatividad de construcciones y de protección civil así lo exijan, el establecimiento mercantil deberá disponer para el público asistente. De no contar el negocio con estacionamiento en el mismo local, podrán adoptar alguna de las siguientes modalidades.

I. Prestar directamente o a través de un tercero el servicio de acomodadores de vehículos;

II. Adquirir un inmueble que se destine para ese fin;

III. Celebrar contrato de arrendamiento de un inmueble para ser destinado como estacionamiento privado; y

IV. Celebrar contrato con un tercero para la prestación del servicio de estacionamiento.

En cualquiera de los casos anteriores no existirá restricción alguna respecto a la distancia que deba existir entre el establecimiento mercantil y el estacionamiento que le preste servicios.

El Titular deberá cerciorarse y vigilar que los automóviles recibidos sean estacionados en lugares adecuados para ese fin y que en ningún caso sean dejados en la vía pública.

Los estacionamientos construidos como parte de una licencia de construcción otorgada para un inmueble de cualquier uso distinto al habitacional, podrán utilizarse como estacionamiento de uso público, de conformidad con lo señalado en este capítulo, solo después de garantizar la demanda que ese uso genera.

Será obligación de los Titulares de los Establecimientos Mercantiles para los cuales fueron construidos los mencionados Estacionamientos, el garantizar y prestar en favor de los usuarios del inmueble al que pertenecen, el servicio de estacionamiento gratuito por un tiempo igual al que dura la prestación del servicio y que nunca será menor a una hora.

Además, deberá garantizar mediante algún mecanismo, el uso de estacionamiento gratuito, en alguna área exclusivamente para los trabajadores o prestadores de los servicios en los inmuebles que laboran, por un tiempo igual a la duración de su jornada de trabajo.

Artículo 61.- El servicio de acomodadores de vehículos, deberá ser operado de preferencia por personal del mismo establecimiento mercantil o, en su defecto, por un tercero. En este último caso, el titular del establecimiento, será obligado solidario por cualquier tipo de responsabilidad en que pudiera incurrir la empresa acomodadora de vehículos con motivo de la prestación de sus servicios, o del desempeño de sus empleados.

El personal encargado de prestar el servicio a que se refiere el párrafo anterior, deberá contar con licencia de manejo vigente, uniforme e identificación que lo acredite como acomodador.

El servicio de acomodadores de vehículos podrá prestarse previa obtención de la autorización que se establezca en

el Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal y siempre deberán dar al usuario comprobante fiscal.

CAPÍTULO V DE LOS BILLARES Y BOLICHES

Artículo 62.- Los establecimientos mercantiles cuyo giro sea el alquiler de mesas de billar o líneas para boliche podrán vender sólo alimentos preparados.

Artículo 63.- Los giros a que se refiere éste capítulo podrán prestar sin necesidad de declaración de apertura los servicios de alquiler de juegos de salón y mesa, de juegos mecánicos, electromecánicos, electrónicos y de vídeo, siempre y cuando la superficie ocupada no exceda del 10% de la superficie total del establecimiento.

CAPÍTULO VI DE LOS BAÑOS PÚBLICOS, MASAJES Y GIMNASIOS.

Artículo 64.- En los Establecimientos Mercantiles denominados Baños Públicos, Masajes y Gimnasios se ofrecerán servicios encaminados a la higiene, salud y relajamiento de cuerpo.

Los Baños Públicos, Masajes y Gimnasios podrán proporcionar la venta de alimentos preparados y bebidas no alcohólicas, dulcería, regadera, vapor, sauna, masajes, hidromasajes, peluquería, venta de aditamentos de higiene personal y alberca. Asimismo, en dichos establecimientos queda prohibido la prestación de servicios, expedición de recetas o venta de productos por parte de nutriólogos y/o naturistas.

Artículo 65.- En los establecimientos mercantiles que presten los servicios de Gimnasio, Baños públicos y Masaje, tendrán las siguientes obligaciones:

I. Abstenerse de expender bebidas alcohólicas en el interior del establecimiento mercantil;

II. Contar con áreas de vestidores, casilleros y sanitarios para los usuarios, así como extremar las medidas de higiene y aseo en todo el establecimiento mercantil;

III. Tener a disposición del público cajas de seguridad en buen estado, y contratar un seguro para garantizar la guarda y custodia de valores depositados en las mismas;

IV. Tener a la vista del público recomendaciones para el uso racional del agua;

V. Exhibir en el establecimiento a la vista del público asistente, los documentos que certifiquen la capacitación

del personal para efectuar masajes y en el caso de los gimnasios, contar con la debida acreditación de instructores de aeróbicos, pesas o del servicio que ahí se preste, debiendo contar, además, con programas permanentes de mantenimiento a los aparatos que se encuentran a disposición de los usuarios; y

VI. Exhibir en un lugar visible al público los precios o tarifas de los servidos que se prestan.

VII. Contar con personal adecuado para prestar asistencia medica en caso de ser necesario, por personal autorizado para realizar dicha actividad.

Artículo 66.- Las áreas de vestidores para el servicio de baño colectivo deberán estar por separado para hombres y mujeres y atendidos por empleados del mismo sexo.

CAPÍTULO VII DE LAS VINATERÍAS Y TODOS AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN LOS QUE SE VENDAN BEBIDAS ALCÓHOLICAS Y NO SE PERMITA SU CONSUMO EN EL INTERIOR.

Artículo 67.- Las vinaterías podrán vender abarrotos y comestibles en general, la venta de bebidas alcohólicas será exclusivamente en envase cerrado y queda prohibido su consumo en el interior del establecimiento.

TÍTULO QUINTO VERIFICACIÓN, MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANCIONES Y RECURSO

Artículo 68.- Para los efectos de este título se observará la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y los correspondientes reglamentos.

CAPÍTULO I DE LA VERIFICACIÓN

Artículo 69.- La Delegación vigilará que los establecimientos mercantiles cumplan con las obligaciones contenidas en la presente Ley, para lo cual realizará verificaciones conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo y aplicará las sanciones que se establecen en este ordenamiento, sin perjuicio de las demás sanciones que resulten aplicables.

CAPÍTULO II DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES.

Artículo 70.- La contravención a las disposiciones de la Ley dará lugar al aseguramiento de las bebidas alcohólicas, imposición de sanciones económicas,

clausura de los establecimientos mercantiles, y la revocación de las Licencias de Funcionamiento, de las Declaraciones de Apertura, Permisos, o Autorización, según corresponda en los términos del presente capítulo.

Artículo 71.- *Para establecer las sanciones, la Delegación fundamentará y motivará sus resoluciones, considerando para su individualización, los elementos señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.*

Las sanciones económicas deberán establecerse entre el mínimo y máximo establecido, y considerando el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de someterse la violación a esta Ley.

En caso de no haber realizado la revalidación de la licencia de Funcionamiento en años anteriores, la autoridad sancionará esta omisión, tomando en cuenta el salario mínimo general vigente del Distrito Federal del año en que no se llevó a cabo dicha revalidación.

Artículo 72.- *Cuando se detecte que en alguno de los eventos a que se refiere el artículo 13 de la Ley, se expenden bebidas alcohólicas sin la autorización respectiva, la Delegación procederá a levantar un inventario y asegurará de manera inmediata las bebidas de que se trate.*

El aseguramiento de bebidas, se llevará a cabo con el traslado de las mismas al sitio de almacenaje destinado por la delegación, previo inventario del aseguramiento, del cual se entregará de manera inmediata copia al responsable del evento del que se trate.

Artículo 73.- *Se sancionará con el equivalente de 25 a 125 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 9 fracciones II, XI, XVI y XX; 35 párrafos primero y segundo, 36 fracciones I, II, III, y VI, fracción I, 47 fracción II 53, 65 fracción V y 66 de la Ley.*

Artículo 74.- *Se sancionará con el equivalente de 126 a 350 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 9 fracciones IV, XIII, XV, XVIII, XIX, XXII y XXV; 16; 25 fracción VIII; 30; 36 fracción IV; 40 segundo párrafo; 41, segundo párrafo; 42 fracción IV; 47 fracciones I y III; 56 fracción IV; 61; 62; 65 fracciones II, IV, VI y VII y 67 de la Ley.*

Artículo 75.- *Se sancionará con el equivalente de 351 a 2500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 9 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, IX, X,*

XII, XIV, XVII, XXI, XXIII y XXIV, 11; 14; 32; 33; 34; 35 tercero y cuarto párrafos; 36 fracción V; 37; 41 segundo párrafo, 42 fracciones II y III; 43; 51 fracciones I y II; 56 fracciones I, II y III, 63 y 65 fracciones I y III de la Ley.

Artículo 76.- *Cualquier otra violación a la Ley, a las disposiciones o acuerdos que con base en ella se expidan, en los que se encuentre prevista una sanción que no esté prevista, se impondrá multa de 50 a 1000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.*

En los casos de reincidencia, se aplicará hasta el doble de la sanción originalmente impuesta, sin exceder del doble del máximo, se sancionará además con la revocación de la Licencia de Funcionamiento, la Declaración de Apertura, o la Autorización y la clausura definitiva del establecimiento mercantil.

Artículo 77.- *Independientemente de la aplicación de las sanciones pecunarias a que se refiere el presente Capítulo, la Delegación deberá clausurar los eventos o los establecimientos mercantiles, en los siguientes casos:*

I. *Por carecer de Licencia de Funcionamiento o Autorización para la operación de los giros que lo requieren, o bien, que las Licencias, no hayan sido revalidadas;*

II. *Cuando se haya revocado la Autorización, la Declaración de Apertura o la Licencia de Funcionamiento;*

III. *Por realizar actividades sin haber tramitado la Declaración de Apertura;*

IV. *Cuando no se acate el horario autorizado por esta Ley, y no se cumpla con las restricciones al horario o suspensiones de actividades en fechas determinadas por la Secretaría de Gobierno, en su caso;*

V. *Por realizar actividades diferentes a las declaradas en la Licencia de Funcionamiento, Declaración de Apertura o en las Autorizaciones;*

VI. *Cuando no se acredite que el establecimiento cuenta con los cajones de estacionamiento que instruyen para cada uso los Programas Delegacionales o Parciales de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones;*

VII. *Por haber obtenido la Licencia de Funcionamiento, la Declaración de Apertura, o la Autorización, mediante la exhibición y/o declaración de documentos o datos falsos;*

VIII. *Cuando se manifiesten datos falsos en el aviso de revalidación de Licencia de Funcionamiento o cuando se hayan detectado en verificación, modificaciones a las*

condiciones de funcionamiento del establecimiento mercantil por el que se otorgó la Licencia de Funcionamiento original;

IX. *Cuando con motivo de la operación de algún giro mercantil, se ponga en peligro el orden público, la salubridad y la protección civil;*

X. *Cuando el documento con el que se acredite que el establecimiento cuenta con los cajones de estacionamiento que instruyen para cada uso los programas delegacionales o parciales de desarrollo urbano y el reglamento de construcciones sea falso;*

XI. *Será motivo de clausura definitiva y se sujetará al procedimiento de revocación de oficio de las licencias a los establecimientos mercantiles.*

A) *Que expendan cigarros y/o bebidas alcohólicas a los menores de edad;*

B) *Que permitan en el interior de los establecimientos mercantiles la prostitución, drogadicción, lenocinio, narcotráfico. Para los efectos de esta fracción, quedarán comprendidos como parte del establecimiento mercantil, aquellas accesorias, bodegas o espacios anexos al mismo que sean o hayan sido utilizados para lo que establece esta fracción.*

Cuando exista oposición a la ejecución de la clausura, la Delegación podrá hacer uso de la fuerza pública, en términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículo 78.- *El estado de clausura, impuesto con motivo de alguna de las causales señaladas en las fracciones I, II, III, V y VI, del artículo anterior, será temporal y en su caso parcial y sólo podrá ser levantado cuando haya cesado la falta o violación que hubiera dado lugar a su imposición.*

Artículo 79.- *Procederá el estado de clausura temporal por 15 días y en su caso parcial, independientemente del pago de las multas derivadas de las violaciones a la Ley, en los casos de la fracción IV del artículo 77.*

Artículo 80.- *Procederá la clausura inmediata y definitiva, únicamente en los casos señalados en los artículos 37, 76 segundo párrafo y 77, fracciones VII, VIII, IX, X y XI. En estos casos se iniciará de oficio el procedimiento de revocación de la licencia, permiso o declaración de apertura.*

CAPÍTULO III DEL RETIRO DE SELLOS DE CLAUSURA

Artículo 81.- *Procederá el retiro de sellos de clausura previo pago de la sanción correspondiente, y cuando*

dependiendo de la causa que la haya originado, se cumpla con alguno de los siguientes supuestos:

I. *Exhibir los documentos, motivo de la imposición de la clausura;*

II. *Exhibir la carta compromiso de cierre definitivo de actividades comerciales;*

III. *Haber concluido el término de clausura impuesto por la autoridad.*

La autoridad tendrá la facultad de corroborar el cumplimiento de los compromisos contraídos por parte del titular del establecimiento, así como de imponer nuevamente la clausura en el caso de incumplimiento.

Artículo 82.- *El titular del establecimiento mercantil clausurado, promoverá por escrito, la solicitud de retiro de sellos ante la autoridad que emitió el acto, esta contará con un término de 48 horas, contado a partir de la presentación de la solicitud para emitir su acuerdo, mismo que será ejecutado en forma inmediata.*

En caso de que exista impedimento por parte de la autoridad para autorizar el retiro de sellos, emitirá un acuerdo fundado y motivado, exponiendo las razones por las cuales es improcedente el retiro, mismo que notificara al interesado dentro de las siguientes 48 horas.

Artículo 83.- *Para el retiro de sellos de clausura, el verificador entregará al titular del establecimiento copia legible de la orden de levantamiento y del acta circunstanciada que se levante ante dos testigos, en la que constará su ejecución.*

CAPÍTULO IV PROCEDIMIENTO PARA LA REVOCACIÓN DE OFICIO

Artículo 84.- *Son causas de revocación de oficio de las Licencias de Funcionamiento, de las Declaraciones de Apertura, de Permisos y de las Autorizaciones, las siguientes:*

I. *Cuando se permita el acceso de menores de edad a los establecimientos mercantiles en los que se expendan bebidas alcohólicas al copeo, a que se refieren los artículos 23 y 24 de la Ley, salvo el caso de aquellos cuyo giro sea la venta de alimentos preparados;*

II. *La utilización de menores en espectáculos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales;*

III. *Cuando se haya expedido la Licencia de Funcionamiento, la Declaración de Apertura, la*

Autorización o el Permiso, en base a documentos falsos, o emitidos con dolo o mala fe; y

IV. *Cuando se haya expedido la Licencia de Funcionamiento, la Declaración de Apertura la Autorización o el Permiso en contravención al texto expreso de alguna disposición de la Ley.*

Artículo 85.- *En los casos no previstos en el artículo anterior, la Delegación no podrá revocar de oficio la Licencia de Funcionamiento, la Declaración de Apertura, la Autorización o Permiso, y tendrá que interponer para su anulación el procedimiento de lesividad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.*

Artículo 86.- *El procedimiento de revocación de oficio de las Licencias de Funcionamiento, de las Declaraciones de Apertura, de las Autorizaciones y de Permisos, se iniciará cuando la Delegación detecte por medio de visita de verificación ordinaria o extraordinaria, o análisis documental, que el Titular ha incurrido en alguna de las causales que establece el artículo 84 de la Ley, citando al Titular mediante notificación personal, en la que se le hagan saber las causas que han originado la instauración del procedimiento, otorgándole un término de dos días hábiles para que por escrito presente sus objeciones y pruebas.*

En la cédula de notificación se expresará el lugar, día y hora en que se verificará la audiencia de pruebas y alegatos.

Artículo 87.- *Son admisibles todas las pruebas, a excepción de la confesional de la autoridad, las cuales deberán relacionarse directamente con las causas que originan el procedimiento. El oferente estará obligado a presentar a los testigos que proponga, que no podrán exceder de dos y, en caso de no hacerlo, se tendrá por desierta dicha prueba.*

Artículo 88.- *En la audiencia a que se refiere los artículos anteriores, se desahogarán las pruebas ofrecidas y una vez concluido el desahogo, el Titular alegará lo que a su derecho convenga.*

Artículo 89.- *Concluido el desahogo de pruebas y formulados los alegatos, en su caso, la Delegación, procederá en un término de tres días hábiles a dictar la resolución que corresponda, debidamente motivada y fundada, misma que notificará personalmente al interesado, dentro de las 24 horas siguientes. En caso de que proceda la revocación, se emitirá la orden de clausura del establecimiento, misma que se ejecutará en forma inmediata.*

Artículo 90.- *En todos los casos se entenderá la ejecución de la clausura del establecimiento mercantil con quien se encuentre presente.*

Artículo 91.- *La Delegación notificará a la Tesorería, para los efectos legales procedentes, las resoluciones que revoquen las Licencias, las Declaraciones de Apertura, Autorizaciones o Permisos.*

Artículo 92.- *La Delegación tendrá en todo momento la facultad de corroborar que el estado de clausura impuesto a cualquier establecimiento mercantil subsista.*

Cuando se detecte por medio de verificación ocular o queja, que el local clausurado no tiene sellos, se ordenará por oficio se repongan estos, y se dará parte a la autoridad correspondiente.

CAPÍTULO V DE LAS NOTIFICACIONES

Artículo 93.- *Las notificaciones a las que alude la Ley, se realizarán conforme lo establece la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.*

CAPÍTULO VI DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

Artículo 94.- *Los Titulares afectados por actos y/o resoluciones de la autoridad, podrán a su elección interponer el recurso de inconformidad previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, o intentar el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

TRANSITORIOS

PRIMERO - *Esta Ley entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

TERCERO.- *Se deroga la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de enero del 2000 y todas aquellas disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.*

CUARTO.- *Las licencias, permisos, autorizaciones, y declaraciones de apertura que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente ordenamiento se despacharán de conformidad con la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del*

Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Enero del 2000.

QUINTO.- *En los procedimientos administrativos para obtener la licencia de funcionamiento de aquellos giros mercantiles contemplados en esta Ley, que no se encuentren especificados dentro de las Tablas de zonificación y Usos de Suelo contenidos en los programas delegacionales de desarrollo urbano, considerados de Alto Impacto Social y que requieran para su funcionamiento la expedición de Licencia Tipo C y se encuentren operando en la actualidad con un mínimo de tres años de antigüedad, deberán regularizarse a partir de la entrada en vigor de esta Ley acreditando que el predio se encuentra ubicado en áreas con zonificación Habitacional con Oficinas (HO) o Habitacional Mixto (HM).*

SEXTO.- *En los procedimientos administrativos para obtener la licencia de funcionamiento de aquellos giros mercantiles contemplados en esta Ley, que no se encuentren especificados dentro de las Tablas de zonificación y Usos de Suelo contenidos en los programas delegacionales de desarrollo urbano, y se encuentren operando en la actualidad, deberán regularizarse a partir de la entrada en vigor de esta Ley acreditando que el predio se encuentra ubicado en áreas con zonificación permitida.*

SÉPTIMO.- *Estos establecimientos mercantiles tendrán un plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley, para regularizar su situación legal y administrativa ante las instancias correspondientes y adecuar sus instalaciones en términos de este decreto.*

En la consideración de que este tipo de giros son causantes de un Alto Impacto Social en el área donde se localizan deberán cumplir con los requisitos y condiciones, señaladas en esta Ley, debiendo sujetarse a un control periódico y posterior a su funcionamiento; los titulares de las Demarcaciones Territoriales, establecerán los mecanismos o procedimientos para su estricto cumplimiento.

OCTAVO.- *En los establecimientos mercantiles que funcionan con Licencia de Funcionamiento antes de esta Ley, realizarán su revalidación en los términos previstos por el Código Financiero.*

NOVENO.- *Para la creación del Registro de Videojuegos del Distrito Federal, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en coordinación con los diferentes sectores sociales o privados, serán los encargados de autorizar la operación comercial de títulos y contenidos de videojuegos que se exhiben en los establecimientos mercantiles.*

DECIMO.- *Los titulares de las Delegaciones deberán dictar las disposiciones administrativas necesarias para el cumplimiento efectivo de este Decreto.*

*Firman: **DIPUTADOS DEL PAN** Abascal Carranza Salvador; Bonilla Cedillo Jacobo Manfredo; Doring Casar Federico; Escudero Álvarez Hiram; Garduño Morales Patricia; Gutiérrez Yáñez Víctor Hugo; Herrera Tovar Ernesto; López García Tomás; López Granados Eleazar Roberto; Manjarrez Meneses Iván Reynaldo; Mora Martínez Federico; Ríos Martínez Lorena; Solís Obregón Rolando Alfonso; Solís Peón Francisco Fernando; Toscano Velasco Miguel Angel; Widmer López Walter Alberto. **DIPUTADOS DEL PRI** Barajas Ruíz Arturo; Castillo Mota Juan José; Delgado Ramírez Edmundo; Díaz González Juan; Espino Árevalo Fernando; González Compean Miguel Medardo; González Gamio Margarita; Gutiérrez de Alba Héctor; Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc; López Najera Edgar Rolando; Michel Díaz Marco Antonio; Moreno Uriegas María de los Angeles; Del Castillo Negrete y Barrera Alicia Irina; Serrano Pérez Humberto; Téllez Sánchez Alicia Virginia. **DIPUTADOS DEL PVEM** Agundis Arias Alejandro; Argüelles Guzmán Jacqueline Guadalupe; Campos López Camilo; Fernández Ávila Maximino Alejandro; García Noriega María Guadalupe Josefina; León Aveleyra Santiago; Luna Coria Ana Laura. **DIPUTADOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** Brugada Molina Clara Marina; Ensástiga Santiago Gilberto; Quintero Martínez Raúl Armando; Ramos Iturbide Bernardino; Santacruz Fabila Iris Edith; Torres Baltazar Edgar; Zavaleta Salgado Ruth. **DIPUTADOS DEL PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA** Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc; Nava Vega Raúl Antonio.*

Le pido a esta presidencia que turne la presente iniciativa a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y la Comisión de Fomento Económico.

Asimismo, le solicito que la iniciativa presentada por la diputada Susana Manzanares en el mes de diciembre, que equívocamente se turnó a la Comisión de Justicia, se le dé aviso por parte de la presidencia, que se turne también a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Fomento Económico.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO RICARDO CHÁVEZ CONTRERAS.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO (Desde su curul).- Solamente para precisar, señor Presidente, como fue notorio en la lectura que hizo el diputado Toscano, por parte del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, no ha sido una posición mayoritaria de todos los diputados de nuestra fracción.

Pensamos que es una situación muy delicada que requiere de más tiempo, ojalá y ya en las comisiones respectivas, se procese en términos parlamentarios una buena iniciativa, porque esta situación tiene que ver mucho con la vida cotidiana de los capitalinos.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Fomento Económico.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO SERRANO PÉREZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO HUMBERTO SERRANO PÉREZ (Desde su curul).- Para pedir el uso de la palabra de acuerdo con el artículo 74, párrafo segundo, a efecto de hacer la efemérides del General Emiliano Zapata, que en forma muy especial y rara se le excluyó la vez pasada y en ésta también.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia solicita a la secretaría que consulte al Pleno.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Para una moción de procedimiento. El señor ha solicitado la palabra con base en el segundo párrafo del 74. No se le tiene que consultar a la Asamblea nada. El señor tiene derecho a hablar, punto.

EL C. PRESIDENTE.- Instruyo a la secretaría para que lea el 74.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 74.- “Las iniciativas, peticiones, proposiciones o denuncias que algún diputado desea someter a consideración del Pleno, deberán inscribirse ante la Mesa Directiva para su inclusión en el orden del día, por lo menos una hora antes de la fijada para el inicio de la sesión, preferentemente a través del coordinador del grupo parlamentario. Solo aquéllas que revistan carácter de urgente y así lo determine el Pleno, podrán presentarse sin haber sido previamente inscritas y se desahogarán con posterioridad a las previamente registradas.”

Cumplidas sus órdenes, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Para una moción de procedimiento, señor Presidente, porque estos dos puntos habían quedado pendientes de las sesiones anteriores.

Entonces, en tal virtud no se pueden presentar como un punto urgente. Sencillamente están en atención al 74, fueron inscritas y suspendidas con anterioridad, y yo creo que, digamos, en uno o en otro caso el señor diputado tiene derecho a la palabra, respecto a temas que han quedado en la agenda legislativa previa.

EL C. PRESIDENTE.- Como no está en el orden del día, solicito de nuevo a la Secretaría que pregunte al Pleno.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede la palabra al diputado Humberto Serrano.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO SERRANO PÉREZ.- Compañeros diputados, diputadas; con su venia señor Presidente:

Quiero hacer un extrañamiento porque hace ocho días en el orden del día, circuló en el último punto el relacionado con la efemérides del General Zapata, una equivocación criminal. Decía: “Aniversario Luctuoso del General Emiliano Carranza”. Quiere decir que aquí hay, es lógico, enemigos del General Zapata; pero vamos a ver la actualidad de nuestro General.

Amanecía el mes de abril de 1919, la etapa armada de la Revolución había terminado, pero el supremo gobierno no tenía voluntad para repartir haciendas ni restituir las tierras propiedad comunal de los pueblos. Zapata no se rendía y, con el fúsil en la mano continuaba exigiendo la justicia agraria para los pobres del campo.

Entre cumplir las promesas revolucionarias o liquidar a Zapata, se optó por esto último y mediante el engaño y la traición de Chinameca, fue asesinado hace 82 años.

Así, bajo el signo de la traición y con una criminal flojera burocrática comenzó el centenario reparto de la tierra. Hablamos de cien años de reparto, porque todavía queda un rezago de doce mil expedientes de solicitudes agrarias

que tendrán que resolver en los próximos 20 años los tribunales respectivos.

En este 2001, la realidad del reparto es triste y lamentable. Oficialmente se han entregado 104 millones de hectáreas a los núcleos agrarios, pero por violaciones a la Constitución, abusos de autoridad y chicanas legaloides, los campesinos sólo tomaron posesión material de 85 millones de hectáreas, y desde las reformas del 92 a la fecha, otros diez millones de hectáreas han dejado de pertenecer a la propiedad social.

Podemos afirmar que 29 millones de hectáreas han sido arrebatadas a los ejidos y comunidades, desde luego que se trata de las tierras de riego, de humedad de primera, de vocación urbana o turística, mismas que ya se encuentran en manos de terratenientes, de ganaderos, de fraccionadores y de hoteleros extranjeros.

La hermosa Península de Baja California, señoras y señores, se nos va de las manos; los negociantes del turismo de 5 estrellas son los nuevos dueños de todas sus costas. En el Pacífico y hasta Quintana Roo playas y zonas costeras se han negociado para manos extrañas y nuestra Soberanía sobre estas regiones queda en poder de inversionistas transnacionales.

Compañero Zapata, caminamos de nuevo al peonaje y a la esclavitud. Vale la pena recordar en este Aniversario un dicho popular: LA INJUSTICIA QUE SE LE COMETE AL CAMPESINO TARDE O TEMPRANO REVIERTE Y SE PAGA CARO, CON VIOLENCIA Y CON SANGRE. No lo olvidemos, es muy importante no olvidar este detalle.

Pero en este ambiente de depredación de la propiedad social, ejidos y comunidades, la Legislación Agraria no aporta soluciones porque ha sido confeccionada para enredar los problemas de la tenencia de la tierra y la producción agropecuaria.

La Constitución da y quita a la vez, por ejemplo: La fracción XV del artículo 27 constitucional en su primer párrafo prohíbe los latifundios pero en su cuarto párrafo autoriza el latifundio familiar y en el quinto el latifundio ganadero, por cierto, este quinto párrafo es una burla que llega al extremo de disponer que la nación está obligada a dar tierra suficiente a un propietario ganadero para mantener 500 cabezas de ganado mayor. Por otro lado, cualquier grupo de campesinos solicitante de tierra no tiene derecho a un metro porque se acabó el reparto agrario, por lo que se deduce, señoras y señores, que en México la vaca tiene derecho a la tierra y el campesino no. Hay que ser vaca compañeros, desde luego no buey.

Otro ejemplo: la fracción VII párrafo II del 27 constitucional, ordena respeto absoluto a la integridad territorial de las zonas

comunales o zonas indígenas, esto es, que las tierras son inalienables, inembargables e imprescriptibles, por tanto no están en comercio y no pueden ser objeto de apropiación por particulares; pero la reglamentación en el artículo 99 de la Ley Agraria vigente dice: “Las tierras comunales no están en comercio ni se pueden apropiar individualmente, salvo que los campesinos dispongan lo contrario”. Vean nada más, o son o no son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Es algo igual a que la Catedral de México o Palacio Nacional, que como los bienes comunales están fuera de comercio y que no se pueden apropiar por particulares, se le agregara un párrafo que dijera: “Salvo que Monseñor Rivera Carrera o el Presidente Fox dispongan lo contrario”. Ese es el tipo de leyes agrarias que tenemos en México.

En teoría compañeros, hay algo positivo en la Carta Magna, lo dispuesto por la fracción XX del 27, que ordena la Rectoría del Estado en la política de producción agropecuaria, por considerar que la producción de alimentos es de interés público, que no puede estar sujeta a las leyes del mercado y que los productores deben actuar bajo la estrategia del establecimiento de la cadena productiva para que a la vez que sean productores también sean industrializadores y comercializadores de sus propias cosechas. Pero esta norma constitucional no se ha respetado y menos ahora con el nuevo gobierno cuyo modelo económico es de aplicación salvaje del capitalismo, es decir, partidario total del estado gendarme. En este aspecto vivimos una violación permanente a nuestra suprema Ley Agraria: como que hay rectoría del Estado, como que no la hay, más bien quién sabe.

Señor General Zapata, estas contradicciones en nuestra suprema legislación del campo reafirman el drama, dándole entrada a un personaje singular, guerrillero de la risa y la ironía, “cantinflas”, quien se ha apoderado de las leyes de la tenencia de la tierra y la producción agropecuaria y burlescamente dirige los destinos de ejidos y zonas comunales. Esa es la triste realidad que vive el campo de México.

Mi General, es urgente reformar la fracción XV del 27 para terminar con los privilegios en la tenencia de la tierra; es urgente también derogar en forma total la legislación reglamentaria que contradice las disposiciones constitucionales y que ordena el respeto absoluto a la integridad territorial de las zonas comunales o zonas indígenas.

También es de vital importancia que el Estado cumpla su función rectora, ordenada por la Constitución en materia de producción agropecuaria. Debe castigarse severamente la desobediencia a este mandato.

Llegó la hora de abocarse al grave problema del campo o se nos vendrán encima los campesinos.

Todos los legisladores del país tenemos un horizonte abierto en la geografía agraria de la República, los privatizadores deben escuchar el trote del caballo de Zapata y el grito desesperado de los marginados del campo. ZAPATA SIGUE CON EL FUSIL EN LA MANO. NO LO OLVIDEMOS. ZAPATA VIVE, LA LUCHA SIGUE.

Muchas gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE, JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.- Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 19 de abril del 2001.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

A las 16:15 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 19 de abril del año en curso a las once horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**José Coca González
Oficial Mayor
Isabel la Católica No. 33.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso.**